



CARACTERIZACIÓN POBLACIÓN TRANSGÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Documento realizado en el marco del Proyecto Transformando Imaginarios en la Frontera Colombo-Venezolana desarrollado por la Asociación de Apoyo al Desarrollo - APOYAR - y la Embajada de Canadá en Colombia.
Septiembre 2020 - Febrero 2021.

Canada 

APOYAR 
Capacidades Humanas

Caracterización Población Tráns-genero del Departamento De Arauca

Metrología y análisis de información:

Maria Claudia Velandia Lara
Margarita Imbett Canay
Jesica Yarima Ramos Carvajal

Coordinación:

Pedro Niño Sequera

Dirección Técnica:

Gloria Patricia Vergara Sucerquia

Entrevistas:

Jesica Yarima Ramos Carvajal
Karen Puerta Meza
Liliana Exilia Ramos Parales
Margarita Rosa Imbett Canay
María Fernanda Rodríguez Benavides
María Victoria Leguizamo Parales
Pedro Niño Sequera

Diseño y diagramación:



“El conocimiento es un bien de la humanidad. Todos los seres humanos deben acceder al saber, cultivarlo es responsabilidad de todos.

Se permite la copia parcial o total de este material, en cualquier formato, mecánico o digital, siempre y cuando no se modifique el contenido de los textos, se respete su autoría y esta nota se mantenga”.

CONTENIDO

Conceptos Claves	Pág. 3
Antecedentes	Pág. 4
Metodología	Pág. 6
IDENTIDAD DE GÉNERO	Pág. 8
Caracterización de la población Transgénero del departamento de Arauca: Una mirada desde los derechos humanos.	Pág. 13
INFORMACIÓN GENERAL.	Pág. 13
Municipio de residencia	Pág. 13
Rango de edades	Pág. 14
Pertenencia Étnica	Pág. 15
Migrantes internacionales, migración interna y conflicto armado.definido.	Pág. 16
Personas a cargo y nivel de ingresos	Pág. 17
DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA	Pág. 21
Lugares de discriminación	Pág. 22
Actores de discriminación	Pág. 26
Discriminación y vida en calle	Pág. 28
Violencias basadas en género	Pág. 28
Redes de apoyo e instituciones protectoras	Pág. 31
DERECHO A LA IDENTIDAD	Pág. 34
DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS	Pág. 35
DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES..	Pág. 36
Derecho a la vivienda.	Pág. 36
Derecho a la Educación	Pág. 39
Derechos culturales, recreativos y deportivos	Pág. 43
Derecho a la Salud	Pág. 45
Derecho al trabajo	Pág. 61
Recomendaciones	Pág. 67
Bibliografía	Pág. 70

“Para consolidar un lenguaje común a lo largo del documento y facilitar su comprensión, se presentan diferentes conceptos y definiciones, las cuales están basadas en los documentos: Defensoría del Pueblo (2018). Trans-formando Derechos. Derechos de las personas transgénero en Colombia. Bogotá: Defensoría del Pueblo y Ministerio de Educación Nacional (2016). Ambientes escolares libres de discriminación. Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la escuela. Aspectos para la reflexión. Bogotá: MEN.



CONCEPTOS CLAVES

SEXO

La noción de sexo hace referencia a las características de orden biológico que diferencian unos cuerpos de otros. Así, el sexo hace referencia a la configuración de las corporalidades en razón de tres características principales: Lo cromosómico, lo gonadal y lo genital.

GÉNERO

Es el conjunto de construcciones socioculturales que determinan las formas de ser hombres o mujeres en un tiempo y una cultura específicos. Esto implica que dichas construcciones no son fijas, sino cambiantes y transformables.

ORIENTACIÓN SEXUAL

Hace referencia a la atracción física, erótica o emocional hacia otras personas. Es necesario entender que el sexo no define el género y que, a su vez, la identidad de género no define la orientación sexual.

IDENTIDAD DE GÉNERO

La identidad de género se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. (Principios de Yogyakarta).

CISGÉNERO: Cuando la construcción de la identidad de género corresponde con lo que socialmente se espera, en razón de su sexo.

TRANSgéNERO: Cuando la construcción de la identidad de género transgrede lo que socialmente se espera en razón de su sexo.

TRANSGENERISTA

Es la persona que se ubica o transita entre lo masculino y lo femenino de acuerdo a su identidad de género. Integra 3 subcategorías:

Transformista: Persona que asume de forma esporádica y en situaciones específicas vestimentas, ademanes y roles tanto masculinos como femeninos en el ámbito de lo social, cultural o político.

Travesti: Persona que hace uso de prendas y reproduce roles y ademanes asociados al género opuesto al que se le asignó socialmente, de una manera permanente.

Transexual: Persona que asume un género que no corresponde al que se le asignó socialmente,



no hay apropiación de la genitalidad con la que nace y generalmente pueden devenir o devienen en procesos de reasignación sexual en forma parcial o total.

LGBTI

Se refiere a las palabras, lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros e intersexuales, todas estas categorías con vivencias, características e historias diferentes.

L (Lesbiana): Categoría política con la que se identifican las mujeres homosexuales, cuya atracción erótica y/o afectiva es hacia personas del mismo sexo-género.

G (gay): Categoría política con la que se identifican los hombres homosexuales, cuya atracción erótica y/o afectiva es hacia personas del mismo sexo-género.

B (Bisexual): Personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige hacia personas de sexo-género igual y/o diferente al propio.

T (Transgenerista): Persona que se ubica o transita entre lo masculino y lo femenino. Esta categoría integra 3 subcategorías (transformista, travesti y transexual).

I (Intersexual): Son aquellas personas que presentan caracteres sexuales primarios y/o secundarios de ambos sexos.

ANTECEDENTES

En el contexto internacional, los Principios de Yogyakarta (2007) principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género, son un precedente y hoja de ruta para que, organizaciones multilaterales, estados y gobiernos locales orienten acciones para prevenir la discriminación y violaciones de derechos humanos por razones de identidad de género y orientación sexual.

En este mismo sentido, las demandas sociales y las luchas de distintos grupos poblacionales por la igualdad de derechos, han llevado al estado colombiano a legislar para garantizar la protección y el pleno ejercicio de derechos de todos y todas las ciudadanas. La Constitución Política de 1991 a través del artículo 13 reconoce que, "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica". Asimismo, exige al Estado promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados: El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Para las personas LGBTI y particularmente para las transgénero esta lucha contra la exclusión social continua en todas las esferas de la vida pública y privada. Por lo cual es necesario reconocer tres (3) instrumentos jurídicos claves que permiten avanzar en el propósito del goce efectivo de derechos:¹

¹ Para garantizar los derechos de las personas LGBTI incluyendo a las personas Transgénero, el estado colombiano a través de la Corte Constitucional y de la rama ejecutiva (ministerios) ha decretado diferentes acciones para la protección de derechos específicos, que se abordarán más adelante de acuerdo a las categorías de análisis.



- **Ley 1482 de 2011²**, conocida también como **Ley antidiscriminación**. Sanciona penalmente los actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación. Entiende por “actos de discriminación”, El/la que arbitrariamente impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos de las personas o grupo de personas por razón de su raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación.
- **Decreto 410 de 2018**. Adopta medidas tendientes a prevenir la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género diversa y promover entornos libres de discriminación para la comunidad LGBTI, y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, los cuales incluyen entidades estatales de orden nacional y territorial, establecimientos de comercio y otros abiertos al público.
- **Decreto 762 de 2018**. Adopta la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Además del **reconocimiento de garantía y acceso a derechos** que incluye la adopción de acciones afirmativas, la eliminación de barreras para el acceso a derechos en condiciones de igualdad; promueve el **reconocimiento e inclusión de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas** con el fin de superar factores sociales de rechazo, discriminación y exclusión y finalmente promueve el fortalecimiento de capacidades y competencias institucionales. A través de estos ejes, las entidades nacionales y territoriales deben incluir acciones y metas en los Planes de desarrollo y garantizar la participación de estos sectores en los diferentes espacios de interlocución.

A nivel departamental y municipal ha habido avances en la visibilización de la población y colectivos LGBTI, incluida la población transgénero, particularmente en la identificación como sujetos de derechos, la inclusión dentro de planes de desarrollo y por tanto, la priorización en los planes de acción. Las acciones priorizadas en las que se incluye a la población LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) generalmente se dirigen hacia la oferta social, al ser incluidas en programas para la población vulnerable (acceso a subsidios y transferencias condicionadas), fortalecimientos para la generación de ingresos (unidades productivas), priorización dentro del acceso a la educación, fortalecimiento de capacidades personales (liderazgo y desarrollo organizacional), y estrategias de transformación de imaginarios prevalentes para disminuir escenarios de discriminación, homofobia y transfobia.

Sin embargo, el desconocimiento frente a las condiciones de vida particulares -incluyendo actos o situaciones de discriminación-, la falta de información sobre acceso de derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la caracterización de las principales barreras hacen que estas acciones no tengan el impacto deseado y que se continúen vulnerando los derechos de las personas transgénero.

² A través de la Ley 1752 de 2015 se modifican los artículos 1, 3 y 4 de la presente ley, y se incluye la sanción penal de la discriminación contra las personas con discapacidad.



Desde el proyecto Transformando Imaginarios en la Frontera colombo-venezolana ejecutado por APOYAR financiado por la Embajada de Canadá, queremos avanzar en la caracterización de la población transgénero del departamento de Arauca para que sirva de insumo en la formulación de políticas públicas y planes de acción desde las entidades gubernamentales, así como en las acciones de prevención y eliminación de escenarios de discriminación, y a la vez sirva a los colectivos y personas Trans y LGBTI como herramienta de incidencia y gestión.

Como marco conceptual para realizar dicha caracterización se tiene en cuenta el enfoque de derechos, en el cual se reconoce a las personas como agentes que intervienen en su propio desarrollo, en lugar de ser receptores pasivos de servicios; y afianza las obligaciones de respeto y garantía de los derechos humanos por parte del Estado, aplicando los diferentes estándares nacionales e internacionales. Por otro lado, el enfoque de interseccionalidad donde se articula y analiza la confluencia de múltiples categorías identitarias o características particulares, como: sexo, género, orientación sexual, identidad de género, etnicidad, discapacidad, ruralidad, rol social o político, clase, o raza, entre otras. (República de Colombia, 2018, pág. 13)

Metodología

Para llevar a cabo la caracterización de la población transgénero del departamento de Arauca, durante el mes de septiembre de 2020 el equipo técnico del proyecto diseña el instrumento de recolección de información y realiza las primeras pruebas piloto; se trata de un cuestionario mixto: cualitativo y cuantitativo, que en su versión final consta de 190 preguntas y 273 respuestas: 50 preguntas abiertas y 223 de opción múltiple.³

El instrumento se desarrolló alrededor de siete componentes: sociodemográfico, vivienda, educación, cultura, recreación y deporte, salud (que incluyó reafirmación sexual,⁴ salud mental y derechos sexuales y reproductivos), socioeconómico (que incluyó estabilidad laboral reforzada y preguntas sobre trabajo sexual) y ciudadanía: discriminación y participación.

Una vez validado el instrumento, el 25 de septiembre se realiza transferencia metodológica al equipo del proyecto (3 profesionales) y a profesionales de apoyo (4 profesionales); la cual incluye presentación del instrumento, manejo de la plataforma de recolección de datos (Kobo Tool Box), asistencia técnica frente a conceptos claves y dado el abordaje que busca la encuesta en el que se pueden presentar desbordes emocionales, se realiza transferencia en primeros auxilios psicológicos para que el equipo encuestador tenga herramientas de contención emocional.

La recolección de datos, inicia por parte del equipo encuestador el día 02 de octubre y se extiende hasta el 23 de diciembre; la focalización de la población se realiza en el marco del proyecto “Transformando imaginarios en la frontera Colombo-Venezolana”, y se extiende la invitación a participar del proceso de caracterización en los diferentes espacios en los que se

³ El cuestionario completo es posible consultarlo en el siguiente enlace: <https://ee.humanitarianresponse.info/preview/hcD1ZkD8>

⁴ De acuerdo a la Corte Constitucional (Sentencia T-552 de 2013), la reafirmación sexual es el procedimiento integral orientado a obtener una correspondencia entre el género o sexo en el cual las personas transgénero viven y construyen su expresión de género y sexual, de un lado, y su cuerpo, por el otro. Puede variar e incluir diferentes tipos de procedimientos quirúrgicos y hormonales, así como atención médica especializada, dependiendo de la prescripción médica en cada caso concreto



socializa el proyecto como la Mesa Departamental de Diversidad de Arauca, Grupo Interagencial de Flujos Migratorios Mixtos GIFMM, entidades gubernamentales tanto departamentales y municipales a través de sus delegados (Procuraduría, Unidad Especial de Salud de Arauca, Fiscalía, Ejército, Policía, oficina de Derechos humanos de la Alcaldía, Personería, Notarías, entre otros), instituciones educativas (contacto con orientadoras escolares del municipio de Arauca) y socialización mediante correo electrónico a líderes y lideresas LGBTI de los municipios.

Como técnica de recolección de datos se utilizó la entrevista personal, para lo cual se adecuó en la Escuela de Liderazgo Trans del municipio de Arauca, un espacio privado, en el cual los y las entrevistadas pudieran sentirse en confianza. Para los municipios de Saravena y Tame, se concertaron fechas con la población transgénero residente y parte del equipo encuestador se desplazó a estos municipios para poder aplicar el instrumento; mientras que las entrevistas de Arauquita y Fortul se realizaron en el municipio de Arauca.

Ficha técnica	
Universo	Población transgénero del departamento de Arauca
Objetivo	Caracterizar las condiciones frente el acceso de derechos de la población transgénero del departamento de Arauca
Datos recolectados	48.
Plataforma de recolección de datos	KoboToolBox
Técnica de recolección de datos	Entrevista personal (cara a cara) en espacio de confianza para los encuestados
Fechas de recolección de información	01 de octubre-23 de diciembre 2020
Tiempo promedio de encuesta	Una hora y 30 minutos
Número de preguntas	190
Tipo de Preguntas	Preguntas abiertas y selección múltiple única respuesta y múltiples respuestas
Estructura	Siete Componentes: <ul style="list-style-type: none"> - Sociodemográfico (23 preguntas) - Vivienda (17 preguntas) - Educación (8 preguntas) - Cultura, recreación y deporte (11 preguntas) - Salud (55 preguntas) - Sociodemográfico (36 preguntas) - Ciudadanía: discriminación, participación (40 preguntas)
Responsable	APOYAR



La aplicación del instrumento de caracterización, se dio en un espacio de confianza y desahogo ante las tensiones cotidianas, así como las experiencias de vida, situaciones y contextos en que se desarrollan cada uno de los tránsitos. Se evidenció la necesidad de ser escuchados y escuchadas lo cual repercutió mayores tiempos de duración de las entrevistas, en la mayoría de ellas se realizó contención emocional y posteriormente se activaron rutas de atención en salud (18), psicología (7) y protección con la oferta institucional local por el alto estado de vulnerabilidad de algunas participantes.

en articulación con algunas organizaciones de cooperación presentes en el territorio como el Programa Mundial de Alimentos, se entregaron más de (200) raciones alimentarias, (20) kits para migrantes, (40) kits de higiene, [14.000] condones y (24) personas trans fueron beneficiarias de bonos de alimentación

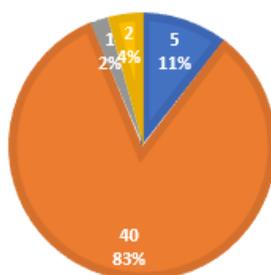
IDENTIDAD DE GÉNERO

Reconocemos que, los procesos de tránsito que construyen las personas transgénero son individuales e íntimos y la manera de reconocerse en estos a través de las diferentes categorías es personal. De esta manera, el primer objetivo de la caracterización fue indagar sobre el autorreconocimiento que tiene la población transgénero del departamento de Arauca en relación a su identidad de género,⁵ es decir la forma en la que cada persona siente, se identifica a sí misma y vivencia un género.

De la población encuestada el 11% se reconocen como hombres transgénero (5), el 83% se reconocen como mujeres transgénero (40), 4,16% se reconoce como travesti (2) y solamente el 2% (una persona) se reconoce como mujer trans y travesti. La principal identificación es con una expresión de género determinada (hombre-mujer), más que con las subcategorías (travesti, transexual, transformista).

Identidad de género de la población transgénero

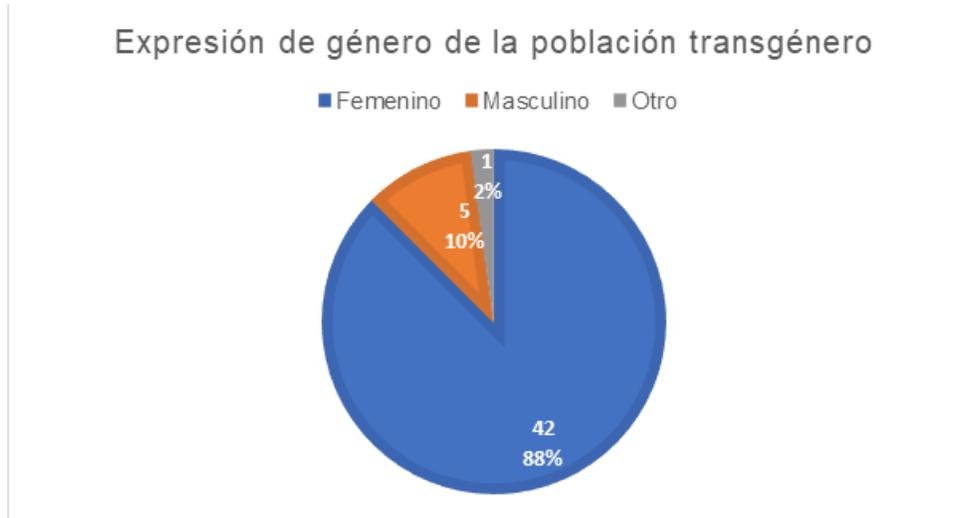
■ Hombre Trans ■ Mujer Trans ■ Mujer Trans-travesti ■ Travesti



⁵ La población encuestada tenía la posibilidad de escoger más de una respuesta.



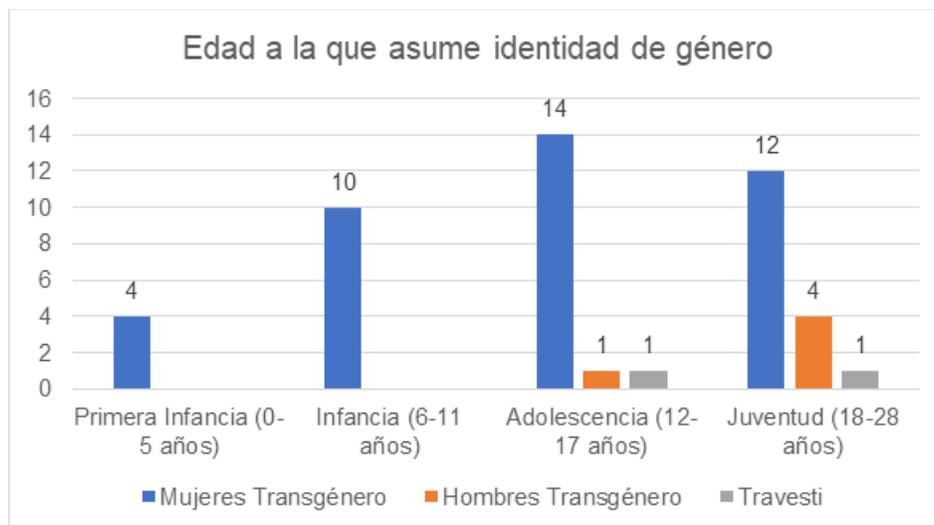
Por otro lado, al pensar sobre la expresión de género entendida como la forma particular y propia de expresar-manifestar su identidad, el 88% se identifica con el género femenino, mientras que el 10% se identifica con el género masculino; una persona no se identifica con ninguno de ellos.



Estas categorías no son cercanas para la población transgénero, en donde no hay una mayor comprensión de las diferencias entre una y otra y el proceso de identificación se realiza desde la experiencia personal. Las mujeres transgénero manifestaron no sentirse cómodas con la palabra “travesti”, la cual consideran como una expresión despectiva; en este sentido solamente una mujer se identificó como mujer trans y travesti y dos personas se identificaron directamente como travesti (sin reconocerse como mujeres por su expresión de género femenina).

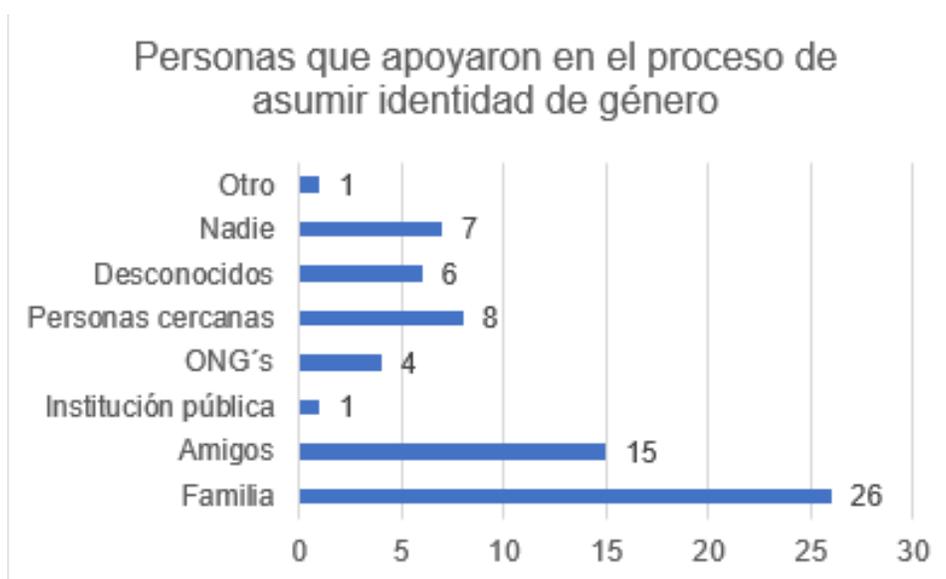
En este sentido nos recogemos en la definición de la Fundación Grupo de Acción y Apoyo a personas Trans, GAAT frente a las identidades de género trans, las cuales “como categorías políticas estratégicas, buscan ser espacios amplios, diversos y plurales de autoidentificación, autorreconocimiento y autodeterminación. No son diagnósticos ni definiciones que abarcan todas nuestras experiencias como seres humanos” (Fundación Grupo Acción y Apoyo a personas Trans, GAAT, pág. 9).

Al indagar por la edad en que los hombres y mujeres asumieron su identidad de género, se identifica que para las mujeres transgénero fue un proceso que, empezó en la infancia (24,3%), incluso en la primera infancia (9,75%), pero es en la adolescencia donde se encuentra mayor porcentaje con el 34,14% y en la juventud corresponde 29,2%. Para los hombres transgénero, asumir su identidad de género fue un proceso de la adolescencia (20%) y de la juventud que concentra el 80%. Para la población travesti, este se da en la adolescencia (50%) y la juventud (50%).



La red de apoyo con la que contaron las personas transgénero al momento de asumir su identidad de género, fue en el 54,16% la familia, el 31,25% contó con amigos (incluidas personas de la comunidad LGBTI), el 16,6% contó otras personas cercanas, en el 12,5% el apoyo recibido fue de desconocidos, el 8,3% contó con ONG's, el 2% acudió una institución pública y otro 2% referencia a otras personas. Sin embargo, el 14,58% (7 personas) no contaron con ninguna persona en dicho proceso.

En los relatos se identifica que el apoyo de la familia ha sido significativo, especialmente de figuras femeninas como la madre, hermanas, tías e incluso abuelas; por su parte la figura paterna es menos frecuente, aun así, se identifica como un actor clave para brindar seguridad. Por otro lado, para quienes dijeron ser apoyadas por amigos, las personas que conocían desde hace mucho tiempo (amigos del colegio, vecindario) y personas pertenecientes a la comunidad LGBTI fueron determinantes; estos últimos fueron un apoyo (económico, social) para quienes tuvieron que salir de sus casas o buscar nuevos lugares de residencia.





Sin embargo, se evidencia que el proceso de asumir la identidad de género y los tránsitos⁶ no ha sido fácil, a pesar que algunas y algunos han contado con apoyo y soporte de otras personas. Los hombres y mujeres transgénero del departamento de Arauca afrontaron diferentes retos, entre los que se describe:

- Luchas internas al confrontarse con sistemas de creencias, culturales, religiosos, familiares, que hacían sentir a las personas transgénero que lo que estaban sintiendo no era correcto.
- La falta de información clara y desconocimiento de las instituciones a las que pueden acudir hicieron que las mujeres y hombres se aislaran, o no contaran con ningún tipo de apoyo durante los tránsitos.
- El temor en el medio familiar de que otras personas se enteraran de la identidad de género, creando conflictos alrededor de la lealtad familiar (especialmente hacia padre y madre) frente al desarrollo propio; para algunas personas transgénero fue recurrente la idea que debían esconderse para que la familia no “se enterara” y no dijera nada.
- La indiferencia, falta de apoyo o rechazo por parte de familiares cercanos como padre, madre o hermanos, que en ciertos casos obligaron a hombres y mujeres trans a dejar sus hogares y aventurarse a la calle desde muy temprana edad (niñez y adolescencia). Dicho rechazo aún persiste para algunas personas, donde las familias las siguen tratando de acuerdo al sexo biológico, vulnerando su identidad y expresión de género.
- Discriminación, juicios, burlas de personas que hasta el momento eran cercanas, y cambios en la manera de relacionarse, que conllevaron a pérdida de autoestima y redes de apoyo.
- Ser discriminado o discriminada (o el miedo a serlo) implicó abandonar espacios educativos y familiares.
- Falta de acompañamiento y orientación durante el tránsito, especialmente para las mujeres que asumen su identidad de género durante la niñez y adolescencia.
- Algunas mujeres y hombres transgénero contaron desde el comienzo del tránsito con el apoyo de su familia, lo que permitió generar confianza desde temprana edad para realizar armonización: vestirse y nombrarse de acuerdo a la identidad de género.
- Sentimientos de vergüenza ante escenarios de discriminación social (barrio, vereda, espacio público) y violencia física.
- Utilización por parte de otras personas que inicialmente se presentaron como apoyo (explotación sexual, laboral, económica).
- Temor a grupos armados presentes en el territorio: amenazas y sentimiento de inseguridad.
- Discriminación por parte de personas de la comunidad LGBTI e incluso entre las personas transgénero.

⁶ Se habla en plural, puesto que, no existe un solo tránsito, ni una única manera de hacerlo; sino que estos son procesos personales, múltiples y diversos.



- Discriminación dentro de instituciones públicas (no se reconoce su nombre identitario); siendo notable dentro del personal de salud: “las EPS no están capacitadas para atender los casos de las personas trans en salud”.⁷
- Dificultades para continuar sus estudios y ubicarse laboralmente, pues persiste el rechazo y la estigmatización de parte de las instituciones educativas y empresas.
- Para las personas transgénero que han empezado el tránsito en la juventud, éste ha coincidido con otros factores como la migración (dentro y fuera de su país de origen), cambio de trabajo, entre otros. Consideran que han tenido más elementos para realizar el tránsito y se sienten menos expuestas. Ansiedad frente a los procesos de armonización corporal (reafirmación sexual), la falta de recursos económicos para hacerlo y el miedo a ser lastimada físicamente e incluso arriesgar la vida, pues “hay muchas personas que han quedado en el quirófano por negligencia médica”.

A pesar de estas experiencias, las mujeres y hombres transgénero coinciden en que una vez hay una aceptación por parte de ellos/ellas mismas, lo cual no se realiza de un día para otro, sino que son procesos que continúan hasta el presente⁸; este genera la sensación de libertad:

- Aceptarse es romper estigmas, traspasar miedos, aumentar la confianza en sí mismos y con ello la autoestima: “Ser Trans es sinónimo de libertad. Ha sido un renacer como un ave fénix que renace de las cenizas y vuelve a nacer”.
- Dejar de pensar en otras personas y restar importancia a comentarios, burlas, entre otros; para vivir la vida que desean y sueñan: empezar a maquillarse, vestirse, nombrarse y relacionarse como lo sienten.
- Sentir apoyo e inclusión por parte de familia, amigos y trabajo es fundamental para asumir los procesos de tránsito. Así como, el apoyo y experiencia de otras personas transgénero: “me ayudo descubrir que existe una sociedad igual a mí”.

⁷ Testimonio recolectado a través del instrumento de caracterización.

⁸ La aceptación propia (autoimagen) es identificada por la población transgénero como una de las capacidades a seguir fortaleciendo; pues genera muchas contradicciones, afectando autoestima y generando angustia, depresión.



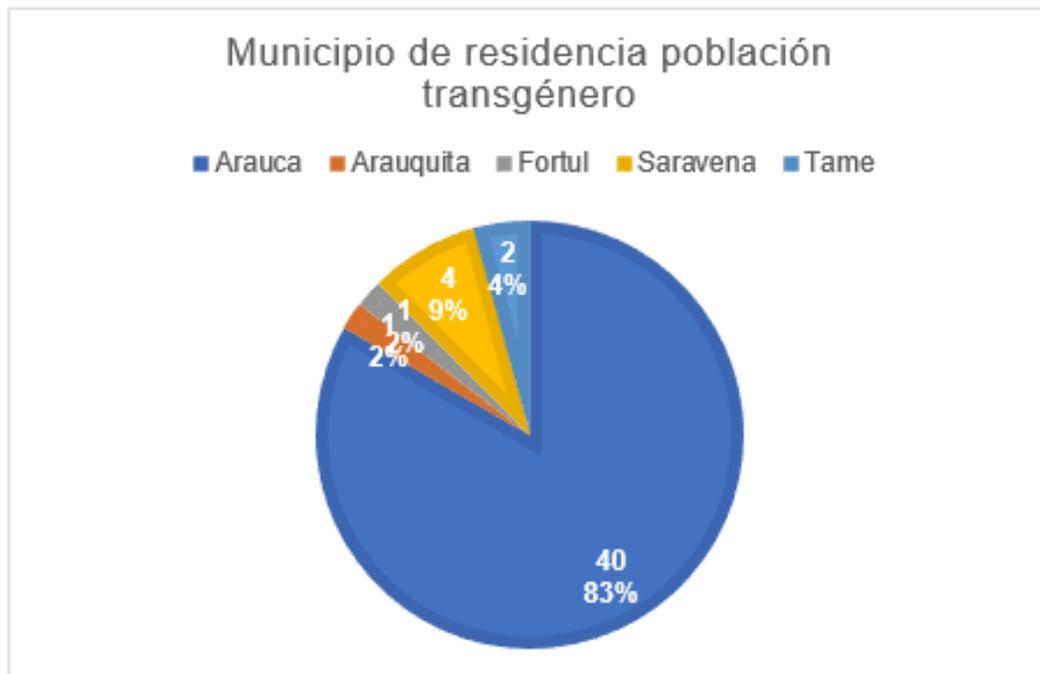
CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN TRANSGÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA: UNA MIRADA DESDE LOS DERECHOS HUMANOS.

INFORMACIÓN GENERAL.

A partir del proceso de recolección de datos, se realizaron 48 entrevistas entre los municipios de Arauca, Arauquita, Fortul, Saravena y Tame; a pesar de la comunicación con colectivos y organizaciones LGBTI, entidades públicas y organizaciones de cooperación, no fue posible identificar población transgénero en los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón.

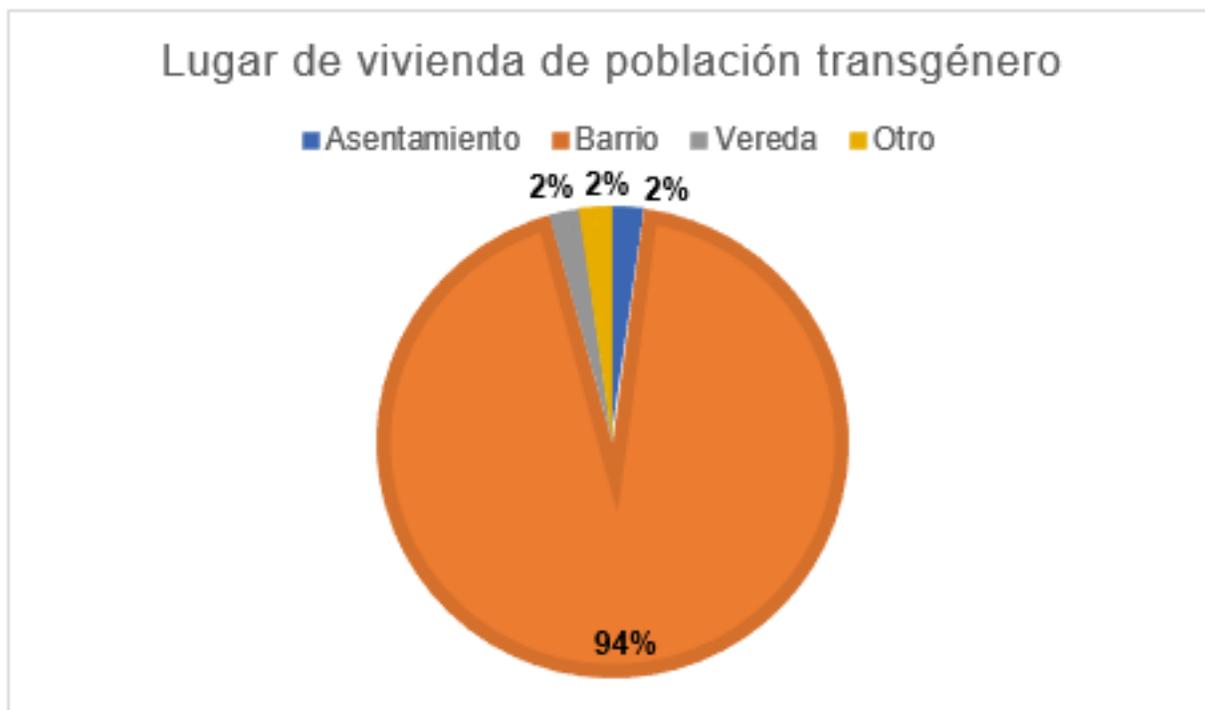
Municipio de residencia

Se identifica que Arauca es el principal municipio de residencia, el cual concentra al 83% de la población, mientras que en Saravena se encuentra el 9% y en Tame el 4%, Arauquita y Fortul albergan el 2% en cada uno (una persona en cada municipio). Sin embargo, al contrastar lugar de nacimiento con lugar de residencia, se evidencia que solamente el 27% residen en el municipio de nacimiento, la mayoría de estos casos se encuentran en Arauca (13) y uno en el municipio de Fortul.





El 93,75% de las personas transgénero encuestadas viven en el área urbana y el 6,25% lo hace en área rural. El 94% (44 mujeres y hombres transgénero) viven en barrios, 2% en asentamiento (una mujer transgénero), 2% en vereda (del municipio de Fortul) y 2% en otro, el cual describe como “invasión” en el municipio de Arauca.

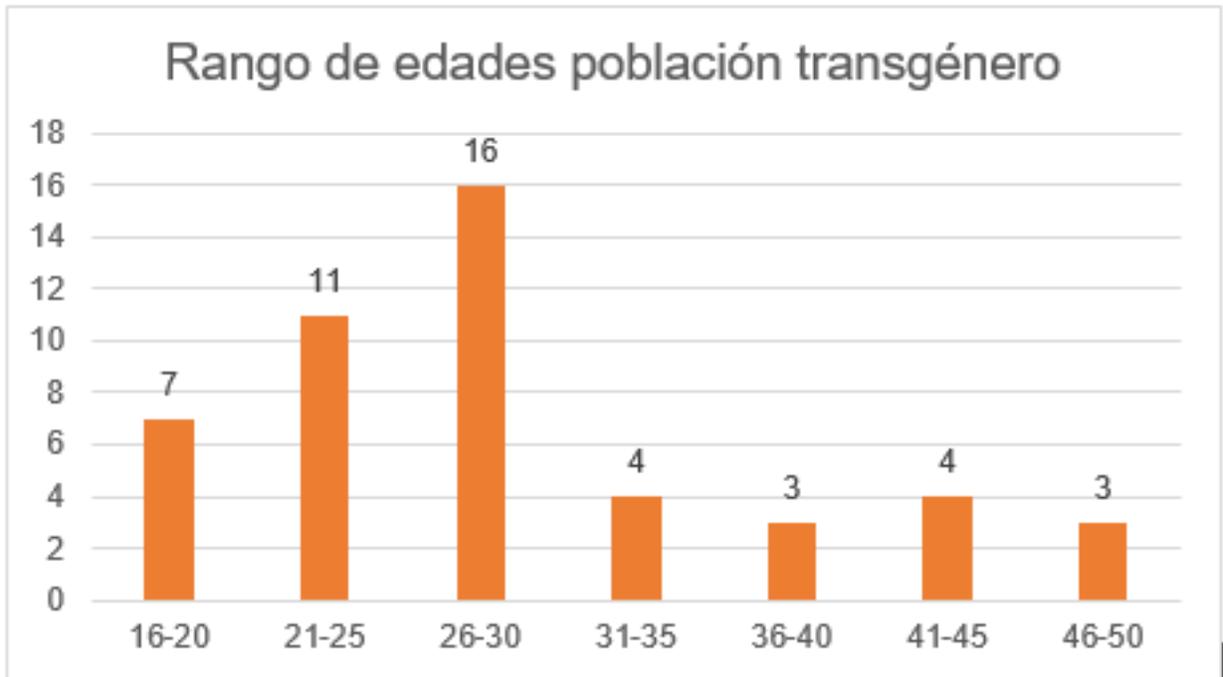


Rango de edades

Las edades de las personas transgénero encuestadas se encuentran entre los 16 y 50 años, el promedio general es 29,5 años y la mayor frecuencia en edades la encontramos entre los 27 y 28 años que concentran al 22,5% del total de personas encuestadas.

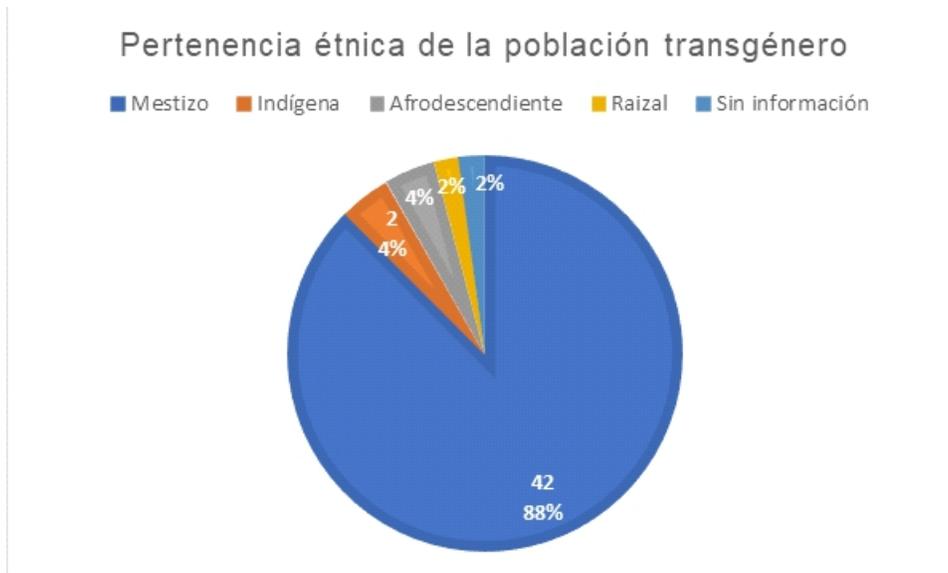
Como se evidencia en la siguiente gráfica, el principal rango de edad corresponde a personas transgénero entre los 26 y 30 años (33,3%), seguido del rango entre 21 y 25 años (22,91%) y 16 a 20 años (14,53%). Es decir que el 66,6% (32) de las personas transgénero son jóvenes (edades comprendidas entre los 14 y 28 años), mientras que el 35,4% (17) corresponden a adultas. Ello indica, que el 100% de la población transgénero se encuentra en edad laboral; y que en su mayoría se trata de población joven, la cual debe ser visible en las políticas sectoriales de juventud, así como en planes de acción en relación a educación, empleo (primer empleo), participación y demás derechos contemplados en la ley en relación a ciudadanía juvenil.

En la Escuela de Liderazgo Trans desarrollada en los municipios de Arauca y Saravena en el marco del proyecto Transformando Imaginarios en la frontera colombo-venezolana, los participantes destacaron este como el primer espacio de relacionamiento y formación entre las y los participantes de distintas edades, que sirvió para estrechar lazos de amistad y confianza, intercambiar experiencias, tejer y fortalecer las redes de apoyo entre la población transgénero.



Pertenencia Étnica

Al hablar de pertenencia étnica el 88% se reconoce como mestizo, el 4% como afrodescendiente y el 2% como raizal, mientras que el 4% se reconoce como indígena. Las personas que se reconocen como indígenas, afrodescendientes y raizal viven en el municipio de Arauca. Al igual que con las categorías de identidad de género, la mayoría de la población no se reconoce, o no “está segura” sí pertenece a alguno de ellos.

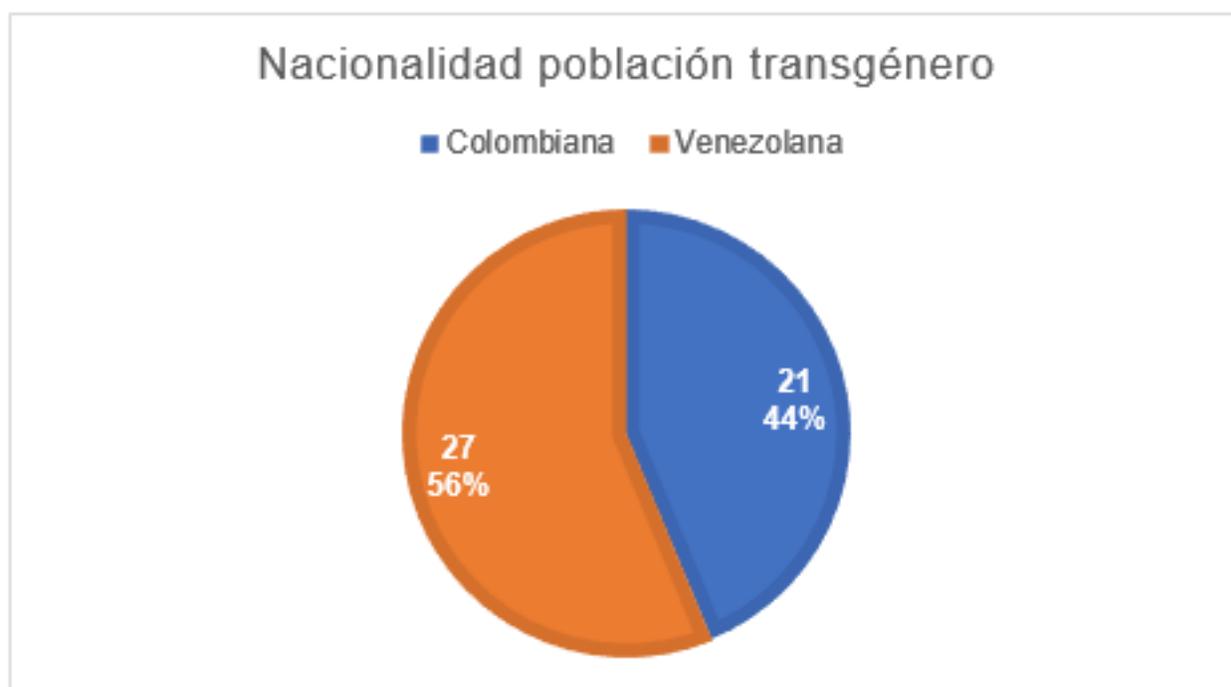




Migrantes internacionales, migración interna y conflicto armado.

Reconociendo las dinámicas históricas y de flujos migratorios en el departamento de Arauca, se identifica que el 73% de la población transgénero es migrante⁹ tanto interno (para el caso de las personas de nacionalidad colombiana) o internacional (para el caso de las personas de nacionalidad venezolana); como ya se verá más adelante, las causas de la migración están relacionadas desde situaciones de conflicto armado interno, crisis humanitaria en Venezuela, dinámicas de colonización en el departamento, discriminación en relación a la identidad de género, amenazas, pérdida de vínculo familiar y comunitario, entre otras.

En el caso de los hombres y mujeres transgénero de nacionalidad venezolana representan el 56,25% (27 personas) del total de las encuestadas; los principales estados de donde proviene son Apure (8), Caracas (3), Lara (2), Aragua (3), Táchira (2), Barquisimeto (2), Zulia, Portuguesa, Barinas, Guaricó, La Guaira, Vargas, Falcón y Mérida. Solamente el 14,81% (4) cuentan con estatus migratorio regular¹⁰, siendo el PEP el principal documento de regularización migratoria, mientras que el 85,19% se encuentra en condición irregular. Ello va a proponer retos específicos a los municipios, pues son personas que cuentan con una menor red de apoyo, la falta de documentación puede ser una barrera para el acceso a servicios, quedando expuestas a diferentes riesgos de protección y vulneración de derechos humanos.

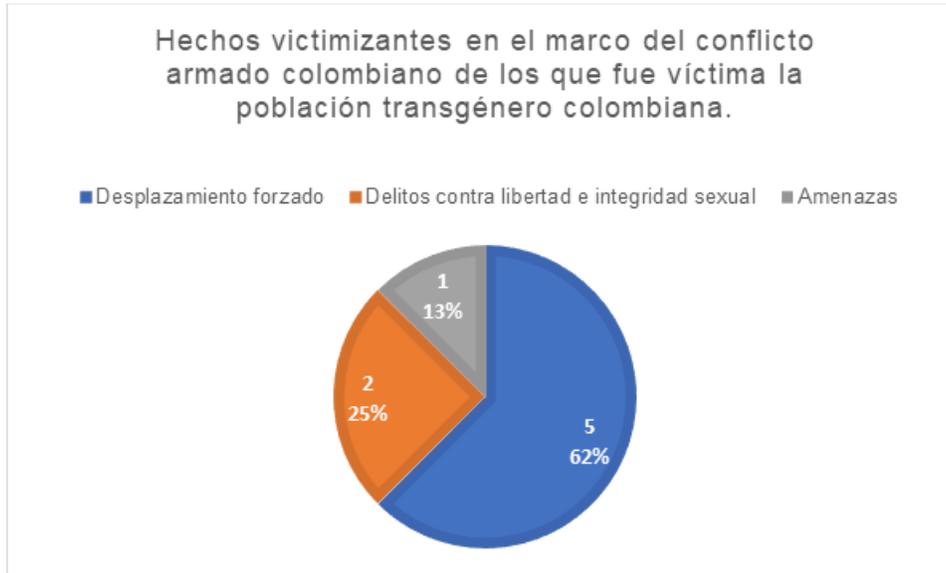


⁹ Se entiende como migrante toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones (OIM, tomado de <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion#migracion>).

¹⁰ El documento de regularización migratoria es el Permiso Especial de Permanencia en tres de los casos, mientras que en el restante no se identifica.



Por su parte, el 38% de los hombres y mujeres transgénero colombianas han sido víctima del conflicto armado (lo que equivale al 16,7% del total de la población transgénero encuestada), principalmente por el hecho victimizante de desplazamiento (62,5%), delitos contra la libertad e integridad sexual (25%) y amenazas (12,5%). En el 37,5% de los casos (3 de 8) el hecho victimizante estuvo relacionado con la identidad de género de la persona y en el 75% de los casos (6 de 8) se declaró ante la Unidad de Víctimas. En 6 de los 8 casos el lugar de residencia es el municipio de Arauca, un caso en Saravena y otro en Fortul.



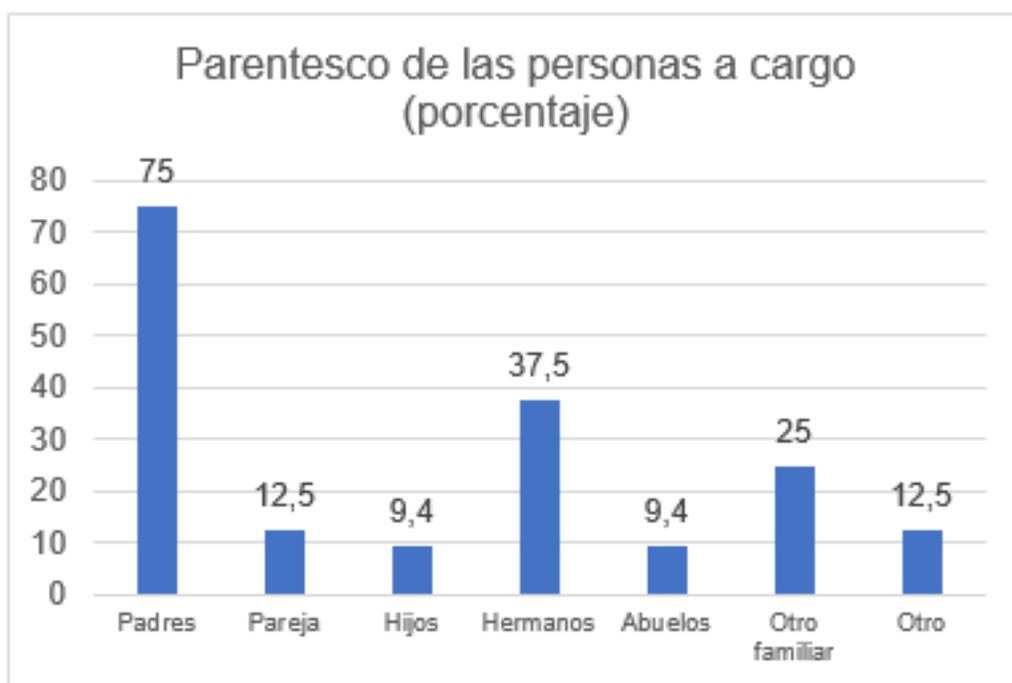
En el marco de la ley 1448 de 2011(Ley de víctimas), las víctimas de conflicto armado de otras nacionalidades no se encuentran registradas en el Registro Único de Víctimas RUV, en el ejercicio de la encuesta, 5 mujeres trans venezolanas se reconocieron como víctimas, siendo el principal hecho victimizante identificado amenazas.

Personas a cargo y nivel de ingresos

El 66.7% (32 de las 48 personas transgénero identificadas) tienen personas a cargo y se encuentran en todos los municipios identificados. Se debe tener en cuenta que, a excepción de una mujer menor de edad, todas pertenecen a la población económicamente activa (18-60 años). La proporción de personas transgénero venezolanas con personas a cargo es mayor (70%), que la proporción de personas transgénero colombianas (61%). El promedio de personas a cargo es 3, aunque se identificó que dos mujeres transgénero tienen a cargo 8 y 10 personas.

El 75% de los hombres y mujeres transgénero que tienen personas a cargo (24) tienen a cargo a sus padres o al menos a uno de ellos¹¹; el 37,5% (12) tiene a cargo a sus hermanos, el 25% (8) tiene a cargo a otros familiares (sobrinos, primos, tíos), el 12,5% (4) tienen a cargo a su pareja y un porcentaje igual tiene a cargo a otras personas (amigos, vecinos, conocidos), finalmente el 9,4% (3) tiene a cargo a hijos y otro 9,4% a abuelos.

¹¹ El 40% de personas transgénero tiene una (1) persona a cargo, siendo padre o madre la persona a cargo.

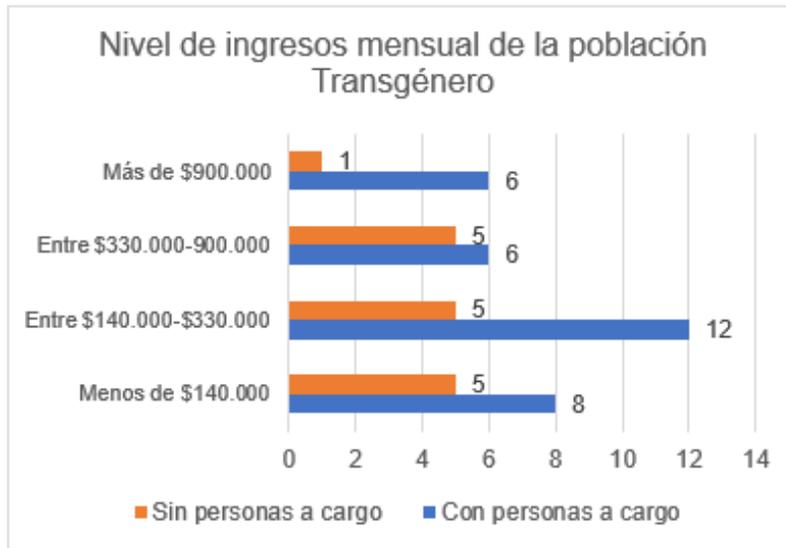


Aunque se evidencia un porcentaje alto de población transgénero con personas a cargo, y que el número de personas a cargo se encuentra en promedio en 3; el nivel de ingresos de los hombres y mujeres transgénero se encuentra en un rango bajo. El 85,4% de la población transgénero tiene ingresos menores al salario mínimo (\$877.803 para el año 2020). El 62,5% (30) tiene ingresos menores a \$330.000, por lo que se encuentran bajo la línea de pobreza monetaria (DANE, 2019) y de este porcentaje 13 personas transgénero tienen ingresos menores a \$140.000, lo que los ubica bajo la línea de indigencia (DANE, 2019). Solamente el 14,5% (7 hombres y mujeres transgénero, todos ellos con estudios secundarios y universitarios) tiene ingresos superiores al salario mínimo.

En correspondencia con lo anterior, para las mujeres transgénero que tienen personas a cargo, el 62,5% tiene ingresos inferiores a \$330.000¹² y el promedio de personas a cargo es 3 (se destaca que en este grupo se encuentra una mujer que tiene a cargo 8 personas), 37,5% tienen ingresos entre \$140.000-\$330.000 y el 25% tiene ingresos menores a \$140.000. El 18,8% de la población con personas a cargo, tienen ingresos entre \$330.000 y \$900.000 y el promedio de personas a cargo es 2 (aunque se encuentra una mujer que manifestó tener 10 personas a cargo). Para el 18,8% con personas a cargo e ingresos superiores a \$900.000 (mayor al ingreso mínimo) el promedio de personas a cargo es 3.

Para los participantes que no tienen personas a cargo, el 62,5% tienen ingresos inferiores a \$330.000 (un 31,25% menores de \$140.000 y un porcentaje igual entre \$140.000 y \$330.000), un 32,25% tiene ingresos entre el \$330.000 y \$900.000 y el 6,25% (una persona) cuenta con ingresos superiores al salario mínimo.

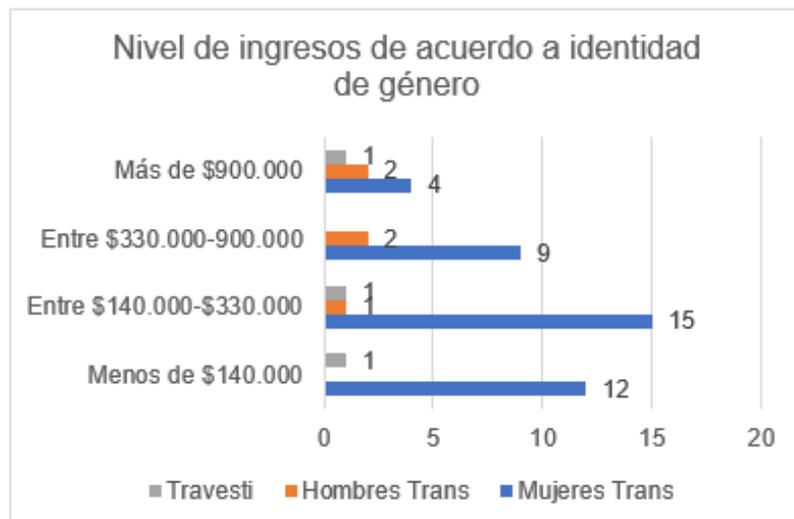
¹² En este grupo de personas no se encuentran hombres transgénero.



Al analizar el nivel de ingresos de acuerdo a la identidad de género, se evidencia que, aunque, las mujeres transgénero son mayoría (83%), son ellas quien se encuentran en mayor vulnerabilidad económica, pues presentan menores niveles de ingresos: el 65,8% tiene ingresos inferiores a \$330.000, lo que las ubica a 27 mujeres transgénero debajo de la línea de pobreza monetaria y de ellas, a 12 mujeres debajo de la línea de indigencia. El 21,9% tiene ingresos entre los \$330.000 y \$900.000 y solamente el 9,75% (4 mujeres) tiene ingresos superiores al salario mínimo (año 2020).

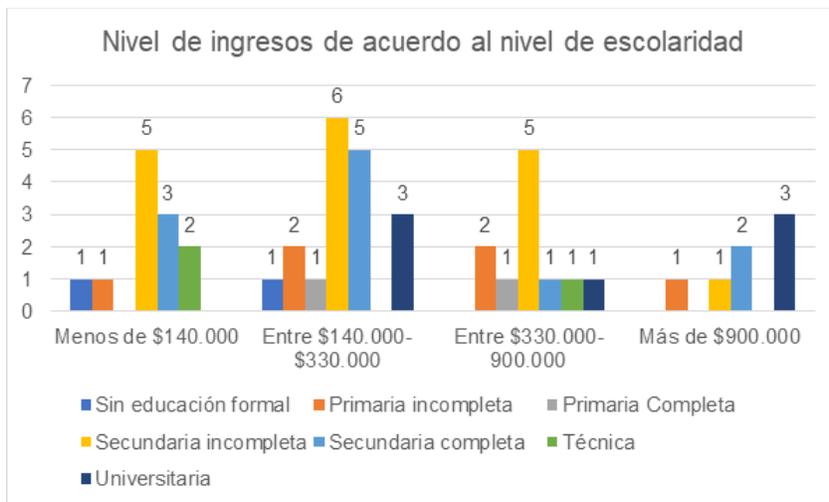
Para los hombres transgénero (5), el 20% (1) tiene ingresos entre \$140.000 y \$330.000 por lo que se encuentra debajo de la línea de pobreza monetaria, mientras que el 40% (2) tiene ingresos entre \$330.000 y \$900.000 y otro porcentaje igual (40%-2) tiene ingresos superiores al salario mínimo.

Finalmente, para las personas travestis, el 66,7% recibe ingresos menores a \$330.000 (línea de pobreza monetaria) y un 33,3% recibe ingresos superiores al salario mínimo.





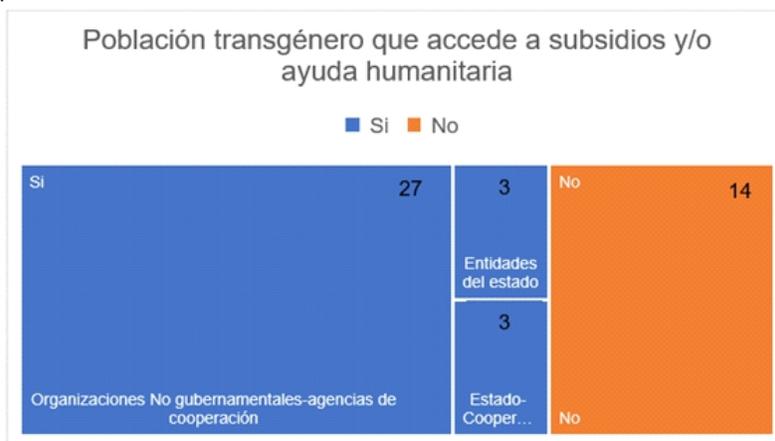
Al contrastar el nivel de ingresos de acuerdo al nivel de escolaridad, se evidencia que las personas con un mayor nivel educativo, tienen la posibilidad de mejores ingresos; pues son ellas y ellos quienes integran el grupo de ingresos superiores al salario mínimo: Secundaria completa y universitaria; aun así encontramos que el nivel de ingresos es bajo para personas transgénero con formación técnica y formación universitaria (incompleta), en lo cual influye la variable de la nacionalidad y el estatus irregular. Las personas transgénero sin educación formal, primaria incompleta y secundaria incompleta tienen menores ingresos: el 100% (1) de las personas sin educación formal se encuentran bajo la línea de indigencia, el 50% de quienes tienen primaria incompleta, el 64% de las personas con secundaria incompleta se encuentran bajo la línea de pobreza monetaria y el 66,7% de quienes tienen formación técnica.



Acceso a subsidios y/o ayuda humanitaria.

El 68,7% de la población transgénero (33) recibe subsidios y/o ayudas humanitarias y el 31,3% no los recibe (14). De las personas que reciben dichos apoyos, el 81,8% los recibe de organizaciones no gubernamentales, agencias de cooperación u otros, el 9,1% los recibe de instituciones estatales y otro 9,1% manifestó recibirlos tanto de agencias de cooperación u ONG como del estado colombiano.

De las personas que reciben subsidios y/o ayuda humanitaria, el 51,5% (17 personas) considera que, dicho apoyo no tiene enfoque diferencial para la población LGBTI y el 48,5% considera que si cuenta con enfoque diferencial.





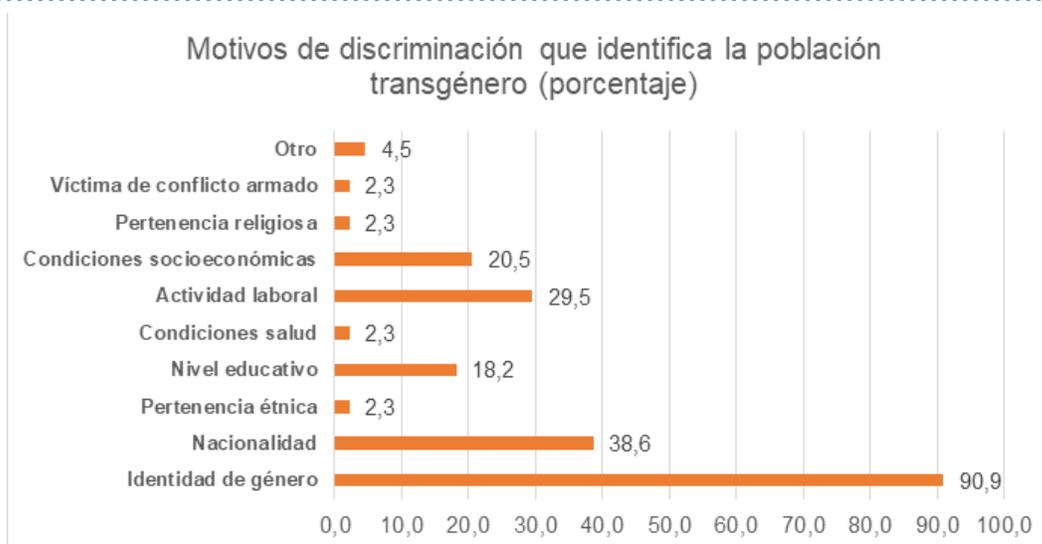
En el apartado de derecho al trabajo se analizarán las barreras que existen para que la población transgénero pueda aumentar su nivel de ingresos y mejorar sus condiciones de vida.

DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA

El 91,7% (44) mujeres y hombres transgénero han sentido discriminación en algún momento de su vida; 4 personas transgénero (3 colombianas y 1 venezolana) manifestaron no haber sentido discriminación. Sin embargo, solamente el 10,4% de las y los entrevistados y el 11,36%, de quienes han sido discriminadas, es decir cinco (5) personas transgénero conocen las rutas de atención para casos de discriminación.

El 90,9% (40) de la población que se ha sentido discriminada, declara que ha sido por su identidad de género (el 83,3% del total de las personas entrevistadas); para el 38,6% (17) el motivo de discriminación es la nacionalidad, todas ellas venezolanas. Para el 29,5% (13) el motivo ha sido la actividad laboral, se identifica que las actividades desarrolladas están relacionadas con trabajo sexual, servicio doméstico, ventas ambulantes y psicoterapia. Para el 20,5% (9) personas, el motivo de discriminación es su condición socioeconómica, el 18,2% se ha sentido discriminado por su nivel educativo: se trata de cuatro (4) mujeres transgénero colombianas y cuatro (4) mujeres transgénero venezolanas y los niveles alcanzados son primaria incompleta, secundaria incompleta, sin educación formal y estudios universitarios incompletos. Para el 4,5% (2) ha sido otro motivo no identificado. Para una mujer trans colombiana (2,3%) la razón de discriminación está relacionada con su condición de víctima del conflicto por el hecho de desplazamiento (el cual estuvo relacionado con su identidad de género); otra mujer trans venezolana (2,3%) manifestó que el motivo está en sus condiciones de salud; un hombre transgénero colombiano ha sido discriminado por su pertenencia étnica (indígena) y por último para una mujer trans la discriminación también ha estado motivada por la pertenencia religiosa.

- 8 personas transgénero (16,7%) identificaron motivos de discriminación diferentes a los motivos de género, entre los que se identificaron: nacionalidad, condiciones socioeconómicas, nivel educativo, actividad laboral.
- 16 personas transgénero (33,4%) identificaron un motivo de discriminación: en catorce (14) casos fue identidad de género, mientras que, una (1) identificó nacionalidad y otra persona (1) identificó la categoría otro. 12 personas (25%) reconocieron dos motivos de discriminación: identidad de género y nacionalidad (7), identidad de género y actividad laboral (3), identidad de género y nivel educativo (1) e identidad de género y pertenencia étnica.
- El 41,7% (20) hombres y mujeres transgénero registra haber vivenciado tres o más tipos de discriminación.



Lugares de discriminación

El 25% de la población que se ha sentido discriminada, lo ha sentido en un solo lugar y otro 25% lo ha sentido en dos lugares/espacios, el 50% ha vivenciado discriminación al menos en tres lugares. De esta manera, 41 mujeres y hombres identificaron los siguientes espacios (85,41% del total de las personas entrevistadas y 93,18% de las personas que reconocieron haber sido discriminadas).

Con el 77,1% de los entrevistados (37) y 84% de quienes han sentido discriminación, los espacios públicos como calles, vías, parques, plazas y otros fueron reconocidos como el principal espacio de discriminación. En estos lugares las mujeres y hombres transgénero se enfrentan a burlas, sobrenombres ofensivos, acoso, amenazas (verbales o con armas de fuego: “un señor y me dijo que si tuviera una pistola me metía una bala en el medio de las cejas, al tiempo me escribió por las redes sociales y me dijo que nos viéramos, tenía miedo no salí de la casa porque él vivía cerca”)¹³ e incluso violencia física (golpes, heridas con objetos cortopunzantes, les han lanzado objetos como botellas, piedras, tubos, entre otros).

Un segundo espacio de discriminación identificado por las personas transgénero son los establecimientos comerciales: 45,8% de las personas entrevistadas (22), siendo las mujeres trans principalmente afectadas¹⁴; y es que las vivencias en este tipo de lugares van desde burlas, ignorar y negar atención; uno de los testimonios de una hombre transgénero del municipio de Arauca, refiere que en un establecimiento de comidas rápidas se negaron a despachar su pedido: “salí a comprar unas hamburguesas y el dueño dijo que no le despachaba a personas como yo y me sacaron a patadas del local, eso fue horrible”¹⁵; reportan también persecución (por ejemplo los vigilantes en establecimientos y centros comerciales), expulsión de los establecimientos y negarse a vender los productos requeridos al momento de pagar, una de las excusas es que la apariencia no coincide con el documento de ciudadanía, lo que vulnera su derecho a la identidad.

¹³ Testimonio de una mujer transgénero colombiana de 27 años, compartido con la encuestadora durante el proceso de la entrevista.

¹⁴ De 22 personas que describieron discriminación en establecimientos comerciales, 19 son mujeres trans, 2 son hombres trans (40%) y una se identifica como travesti.

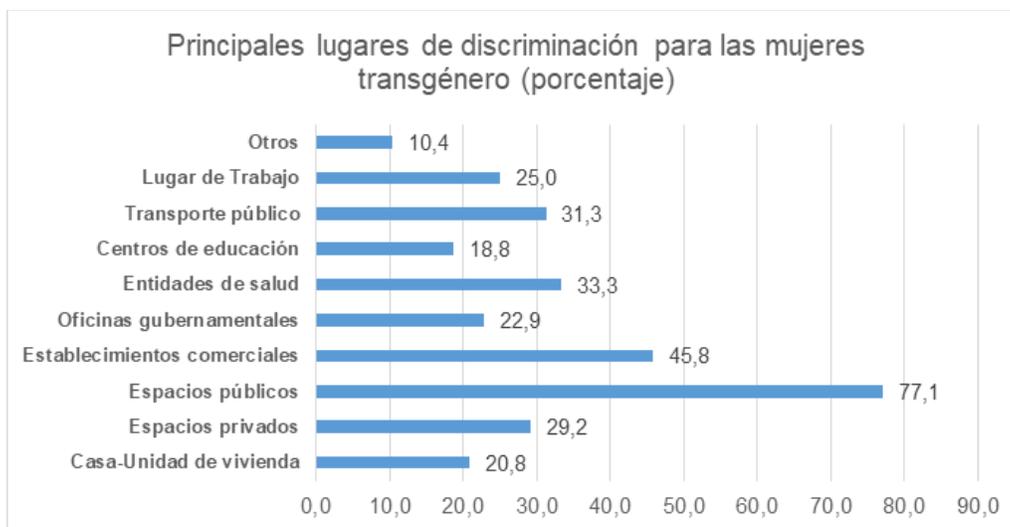
¹⁵ Testimonio de hombre transgénero colombiano de 27 años.



En este sentido, otro testimonio, lo da una mujer transgénero, a la entrada de una discoteca, en donde luego de pagar el cover, no la dejaron ingresar por su identidad de género y al acercarse a la policía a colocar la queja, le echaron un balde de agua fría.¹⁶

El tercer espacio de discriminación está en las entidades de salud (tanto oficinas como centros de salud): trece mujeres, un hombre transgénero y una travesti han vivido discriminación en estos espacios, lo que representa al 31,3% de la población entrevistada. Entre las experiencias compartidas, las mujeres transgénero se han encontrado con negativas de atención por parte de los médicos y personal de salud, incluso especialistas como endocrinólogos, en este caso el médico se excusó en que “no conocía de temas de género”. Otra mujer, refirió que se negaron a tomarle una muestra de sangre, mostrando abiertamente hostilidad. Finalmente, existe la negativa de EPS e incluso negativas a brindar orientación para el proceso de reafirmación sexual (ver apartado: derecho a la salud).

El transporte público es el cuarto escenario de discriminación con el 31,3% (15 personas), en este se evidencia que las mujeres transgénero son más vulnerables, aunque también se registra discriminación hacia hombres transgénero. Las vivencias relacionan burlas, acoso, amenazas, exclusión y negativas de los conductores o de los pasajeros a transportar a las personas transgénero.



Los espacios privados como oficinas, empresas, casas de terceras personas son otro de los lugares donde se vivencia la discriminación con el 29,2% (14 personas transgénero), los hombres y mujeres han sentido las burlas al momento de buscar empleo (por ejemplo, al ser llamadas a entrevista: “me miraban, se reían y me tiraban la hoja de vida en la cara”). Asimismo, otras mujeres han experimentado rechazo de propietarios a arrendarles habitaciones o viviendas por su identidad de género. En el lugar de trabajo han sido discriminados el 25% de la población (12), en este son frecuentes burlas, tratos indignos por parte de jefes y compañeros de trabajo y cuando el lugar de trabajo involucra atención al público, en muchos casos se exponen a ser despedidas por prejuicios de los clientes y la falta de formalidad en los trabajos (Ver apartado: derecho al trabajo).

¹⁶ Testimonio mujer transgénero colombiana de 27 años.



En las oficinas de entidades gubernamentales han sido discriminadas el 22,3% de la población: once (11) mujeres y hombres transgénero, principalmente al negarles la atención. Migración Colombia, Alcaldías (Arauca y Saravena) y otras entidades son identificadas como las instituciones en las que se han sentido discriminadas (6 personas por cada institución: 54,5% de las personas que se han sentido discriminadas por entidades gubernamentales y 12,5% de la población entrevistada), seguidas de Fiscalía, Gobernación (4 personas por cada institución: 36,3% de las personas discriminadas en entidades gubernamentales y 8,3% de la población encuestada), en despachos judiciales (2 personas) y Procuraduría (una persona). Es importante mencionar que instituciones como Personería, Defensoría del pueblo y Unidad de Víctimas no reportan casos de discriminación.

Por otro lado, la Policía Nacional, que es una organización gubernamental armada, es identificada por 16 personas transgénero (33,4% de las personas entrevistadas) como una de las instituciones discriminadoras y de acuerdo a los relatos recolectados en el proceso de aplicación del instrumento se presentan agresiones, amenazas, persecuciones y extorsiones a las mujeres transgénero que ejercen trabajo sexual. Desde el proyecto Transformando imaginarios en la frontera colombo-venezolana se realizó asistencia técnica a dicha institución en donde se capacitaron a 69 uniformados.¹⁷ Este es un punto de partida para cambiar los imaginarios y dar cumplimiento a la Directiva permanente 006 de 2010, la cual tiene como finalidad “transmitir a la Población de lesbianas, gays, bisexuales y personas trans y a la ciudadanía en general, la trascendencia de construir con la Policía, escenarios de diálogos encaminados a mitigar los niveles de desigualdad que sufre este grupo poblacional”. De esta manera, da lineamientos a sus integrantes frente a la obligatoriedad de sensibilizarse a través de “procesos de formación, capacitación y especialización policial sobre los contenidos básicos y normativos para conocer la temática de atención” realizar capacitaciones, actualizaciones en materia de derechos humanos para fortalecer de manera integral el actuar acorde con el respeto de la dignidad humana (Policía Nacional de Colombia, 2010, pág 4).

Instituciones gubernamentales en las que se ha vivido la discriminación la población transgénero



¹⁷ Se realizaron asistencias y acompañamientos técnicos a instituciones como Alcaldías, Personerías, Estaciones de Policía, Fiscalía, Comisaría, Registraduría, entre otras, en los municipios de Arauca (85 personas), Saravena (30 personas), Arauquita (14 personas) y Tame (17 personas).

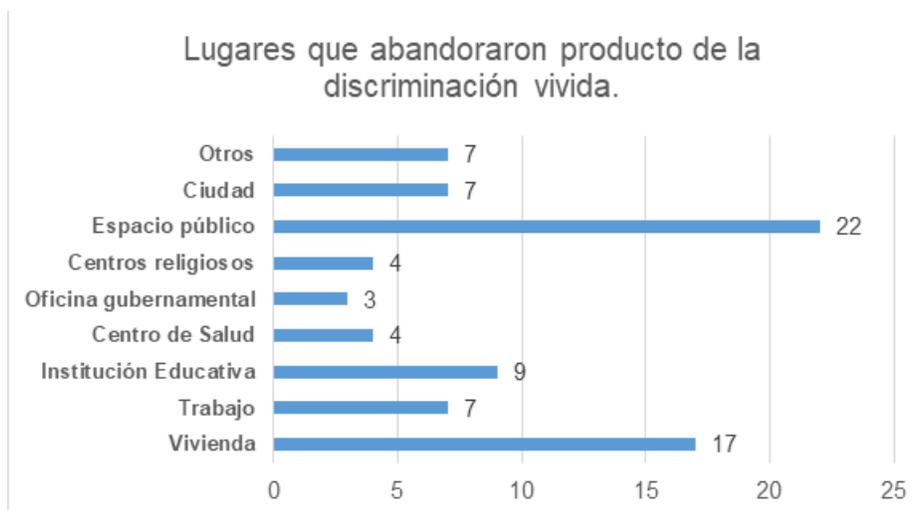


Posterior a las entidades gubernamentales, la casa u unidad de vivienda se presenta como otro lugar en el que se vivencia la discriminación: 10 mujeres transgénero, que representan al 20,8% y en la mayoría de los casos los actores discriminadores han sido familiares. Las expresiones van desde insultos, burlas, daño a bienes (por ejemplo, romper o quemar pertenencias personales asociadas a la identidad de género como prendas de vestir, maquillaje, entre otros), agresiones físicas: golpes e incluso lesiones con armas blancas y armas de fuego. Para este último caso, una mujer relata que su padre le disparó en un pie al develar su identidad de género.

A continuación, se encuentran los centros educativos en donde el 18,8% (9 mujeres transgénero) fue discriminado. Esta no solamente fue ejercida por compañeros de clase, quienes se burlaban, aislaban o rechazaban a las mujeres trans, sino que profesores y directivos también ejercieron burlas (y animaban a otros estudiantes a hacerlo) dando un trato diferente: se restringía el acceso a grupos culturales, deportivos; se impedía expresar su identidad a través de las prendas del uniforme y quienes fueron discriminadas consideran que hubo repercusiones académicas a raíz de su identidad. Lo anterior aplica tanto para la educación básica y media como para los procesos formativos técnicos (se identificó que también abandonaron el SENA por motivos de discriminación de compañeros de estudio). Estas situaciones motivaron la deserción escolar, por ende, la interrupción de su proceso educativo, vulnerando dicho derecho (Ver apartado: Derecho a la educación).

Finalmente, el 10,4% (5 personas transgénero) manifiestan que fueron discriminadas en otros espacios, los cuales no fueron identificados.

- De acuerdo a lo anterior se identificó que, el 68,75% (33 mujeres y hombres trans) tuvo que abandonar al menos un espacio producto de la discriminación vivida allí.
- En el 45,8% (22) el espacio que se abandonó fue el espacio público, que como ya se ha mencionado, es el espacio en el que las mujeres transgénero se sienten más discriminadas, el 35,41% (17) tuvo que abandonar su vivienda o lugar de residencia, el 18,75% abandonó la institución educativa y 14,58% (7) abandonó trabajo, ciudad u otros espacios; el 8,3% (4) abandonó centros de salud y centros religiosos y el 6,25% abandonó oficinas gubernamentales.





Actores de discriminación

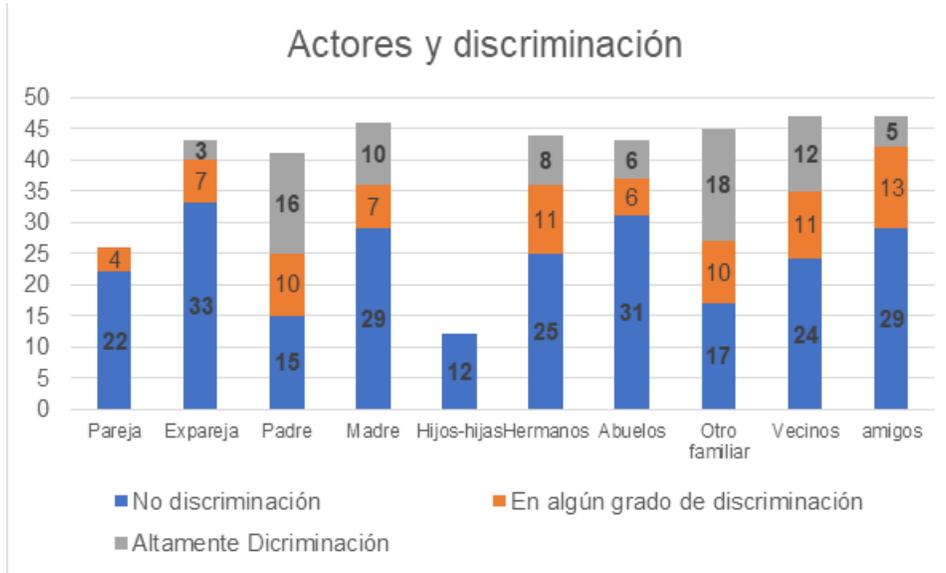
Para identificar cuáles son los principales actores y el nivel de discriminación que han ejercido sobre la población transgénero del departamento de Arauca; se preguntó ¿Qué tan discriminado o discriminada se ha sentido por parte de los siguientes actores?¹⁸ en una escala de 0 a 5 siendo 5 altamente discriminada y 0 sin ninguna discriminación. Al hacer el análisis se dividió en tres categorías: altamente discriminada (5), algún grado de discriminación (2-4) y sin ningún tipo de discriminación (0).

Se evidencia en primera medida que, el grupo “hijos-hijas” es el único grupo en el cual no se presenta discriminación (ni alta, ni en algún grado); mientras que en “pareja” ninguna persona registró sentirse altamente/muy discriminada, aunque hay 4 personas que sienten algún tipo de discriminación. Por su parte la expareja es un actor con el que, la población transgénero no se ha sentido discriminada: el 76,4% no ha percibido discriminación, el 16,27% ha sentido algún tipo/grado de discriminación y el 6,9% se siente altamente discriminado. Los abuelos, se encuentran por encima de padre o madre como actores no discriminadores: 72% manifestaron no haber sentido discriminación por parte de ellos, 14% se ha sentido discriminado en algún grado y otro 14% ha sentido una alta discriminación.

La figuras materna y paterna, juegan un papel clave en la vida de las personas, pero como se ha desarrollado para la población transgénero del departamento de Arauca éste es ambivalente. Con respecto a la madre: el 63% considera que no ha habido discriminación de parte de la madre, 15,21% ha percibido algún tipo de discriminación y el 21,9% se ha sentido muy discriminando por ella. La relación con el Padre es más crítica, pues solamente el 36,6% no ha sentido discriminación por él, el 24,4% ha sentido algún tipo de rechazo y el 39% se ha sentido muy discriminado; los relatos que se presentaron anteriormente permiten esbozar esta situación. La relación con los hermanos tiende a ser más favorable, aunque también presenta porcentajes significativos en términos de discriminación: 24% ha sentido algún tipo de discriminación y 18,9% se ha sentido muy discriminado. Mientras que, otros familiares (como tías, primos, etc.) son altamente discriminadores con el 40% y medianamente discriminadores con el 22,2%.

Por su parte, personas cercanas como amigos no son identificados como actores de discriminación en el 61,7% de las personas, el 27,6% ha sentido discriminación y el 10,4% ha sido altamente discriminador. Situación similar sucede con los vecinos que, son considerados como no discriminadores por el 51%, aunque el 26,8% ha vivido algún tipo de discriminación y el 25,2% ha sido muy discriminado por estos.

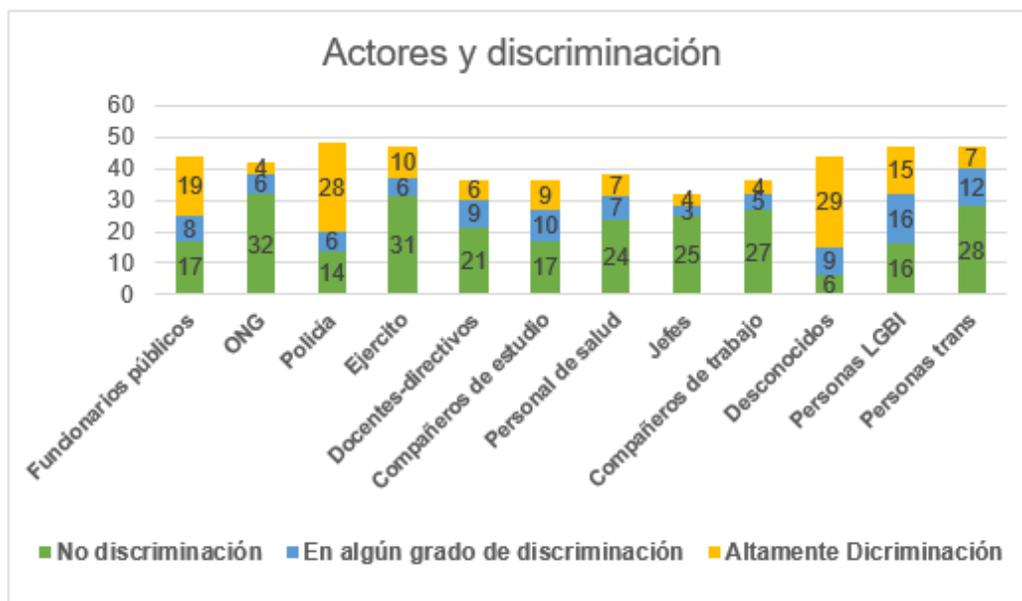
¹⁸ Los actores por los que se indagó fueron: padre, madre, hermanos-hermanos, hijos-hijas, abuelos, pareja, expareja, otros familiares, vecinos, amigos, funcionarios públicos, organizaciones no gubernamentales, Policía, Ejército, compañeros de estudio, docentes y directivos docentes, personal de salud, jefes, compañeros de trabajo, desconocidos, personas LGBTI, personas Transgénero y otros.



Otros actores claves con los cuales las personas transgénero se han sentido altamente discriminados son: desconocidos (65,9%), Policía Nacional (58,4%), funcionarios públicos (43,18%).

Mientras que, no se han sentido discriminados por jefes¹⁹ (82,6%), ONG (76,2%), compañeros de trabajo (75%), Ejército (65,9%), personal de salud (63,15%), otras personas transgénero (59,6%).

Frente a la discriminación de personas de la comunidad LGBTI, está es considerada alta para el 32% de las personas entrevistadas y perciben alguna discriminación en el 34%, un porcentaje igual no se ha sentido discriminada por esta comunidad. Asimismo, se han sentido altamente discriminadas o discriminados por otras personas transgénero en el 14,9% y han sentido algún tipo de discriminación en el 25,5% de los participantes de la encuesta.



¹⁹ Aunque solamente se tienen 27 datos, el 56,3% de la población entrevistada, pues como se abordará más adelante, la mayoría de la población está dedicada a trabajos informales y se reconoce como independiente, por lo cual no tienen jefes.



Discriminación y vida en calle

Una de las consecuencias más visibles de las experiencias de discriminación, las situaciones de rechazo y exclusión, así como la carencia de red de apoyo²⁰, son las condiciones de vida en calle. Aunque en la actualidad no se identificó a ninguna persona transgénero que se encontrara en dicha situación y que el 54,2% (26) nunca ha estado, el 45,8% estuvo en el pasado en situación de vida en calle (21 mujeres trans, 1 travesti y 2 hombres trans).

El tiempo que han durado en calle varía, para algunas se ha tratado de días, para otros han sido distintos periodos que duran días o semanas y para otros son tiempos prolongados desde año y medio hasta 5 años.

Entre las principales razones se encuentra la carencia económica, sumada a la falta de trabajo que impide pagar arriendo; la violencia-discriminación en su familia que ha llevado a abandonar/huir dichos espacios (tanto en familia nuclear como en vida de pareja); el contexto migratorio por el cual llegaron al departamento sin ninguna red de apoyo o recursos económicos para establecerse lo que forzó a esta situación. De la misma manera, otras mujeres transgénero que viajaron a “buscar suerte” con el trabajo sexual en ciudades como Cúcuta y Bogotá se vieron forzadas a vivir en calle, por los costos de vida de estos lugares y la dependencia a sustancias psicoactivas (incluyendo el alcohol).

Las mujeres y hombres manifiestan que la vida en calle es uno de los riesgos latentes que tienen, pues no cuentan con un trabajo estable y como se evidenció el nivel de ingresos, así como la carga de responsabilidades frente a otras personas es alta. Asimismo, aún persisten las situaciones de desalojo por no alcanzar a pagar el lugar de residencia, ello se agudizó durante el tiempo de confinamiento por la pandemia de COVID-19.

Violencias basadas en género

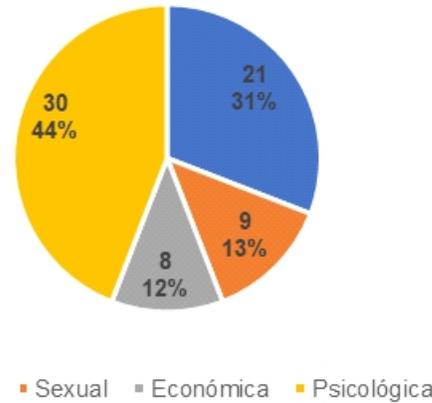
El 64,6% de la población entrevistada manifestó haber sido víctima de violencias de género en algún momento de su vida: 4 hombres trans colombianos (80% de los hombres transgénero), 21 mujeres transgénero (el 64,5% del total de mujeres trans) y 2 travestis (66,7% de las personas travesti entrevistadas), pero solamente el 14,6% del total de la población y el 25,9%, las personas sobrevivientes conocen las rutas de atención para atención de violencias basadas en género. Y es que, tal como fue contextualizado en el apartado anterior, los límites entre discriminación y violencias, especialmente violencias basadas en género son difusos, sin embargo, es importante señalar que, ante la ley colombiana, los dos están configurados como delitos y tienen consecuencias penales.

La violencia psicológica es la más extendida, con el 44% del porcentaje, la cual es sufrida por 30 hombres y mujeres transgénero, en este tipo de violencia se incluye violencia verbal y amenazas, que como hemos evidenciado, afecta a la mayoría de la población transgénero, la violencia física ha alcanzado al 31% de la población transgénero (21 personas transgénero se han visto afectadas) y en muchos de los casos ha sido ejercida por desconocidos, vecinos y familiares; el 13% ha vivido violencia sexual (9 personas) y 12% (8 personas) han vivido violencia económica en el marco de su identidad de género.

²⁰ Cinco mujeres transgénero y una mujer que se reconoce como travesti (cinco migrantes y una colombiana) manifestaron no contar con ninguna red de apoyo, ello corresponde al 12,5% de la población entrevistada.



Violencias basadas en género ejercidas contra la población transgénero



Los principales agresores de la población transgénero son desconocidos (27 hombres y mujeres los identifican como agresores), siendo la violencia psicológica la más recurrente (20), la violencia física fue registrada por 18 personas y la violencia sexual registra 8 casos, lo que significa que para el 80% de los hombres y mujeres trans que sufrieron violencia o abuso sexual, el agresor fue un desconocido.

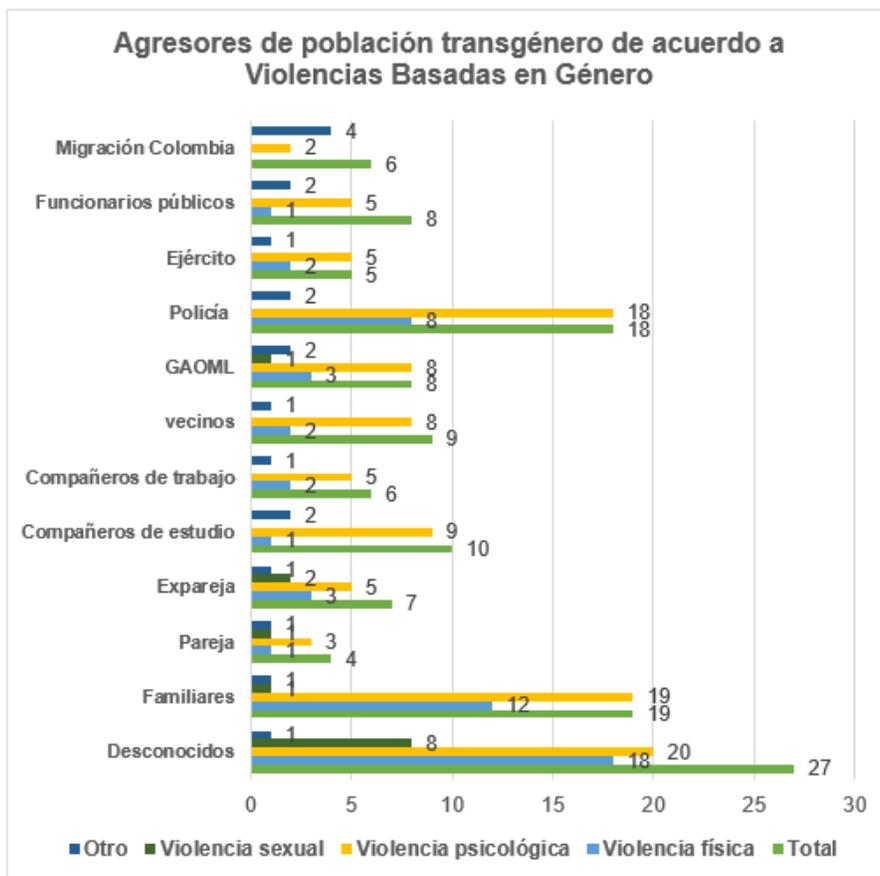
Para el 39,6% de la población transgénero y el 73% de los sobrevivientes de violencias basadas en género los agresores fueron familiares (19 personas): el 100% de las mujeres y hombres agredidos sufrieron violencia psicológica, el 63,15% fue agredido físicamente y se registró una agresión sexual al interior de la familia.

La policía nacional ocupa el tercer lugar al indagar por agresores de violencias basadas en género, el 37,5% de la población ha sido agredida por este actor (18 personas) y el 100% de las y los agredidos ha vivido violencia psicológica (incluidas amenazas) y el 44,5% (8 personas) han sido violentadas físicamente.

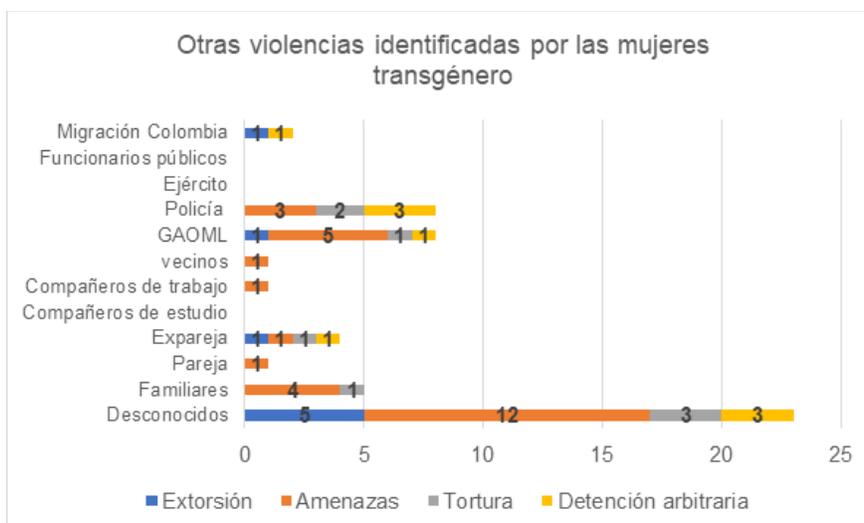
Los grupos armados al margen de la ley, fueron reconocidos por el 30,8% de los y las sobrevivientes de violencias basadas en género y el 16,7% del total la población. Este actor registra todos los tipos de violencia: 8 personas han sido víctimas de violencia psicológica, adicional a esta violencia, otras tres (3) personas sufrieron violencia psicológica y una persona reportó violencia sexual.

Por su parte las violencias basadas en género por parte de ex parejas alcanzaron a siete (7) personas, es decir el 14,5% de la población y el 26,9% de las personas que han sido sobrevivientes de VBG. Aquí también se encuentran presentes todos los tipos de género: cinco (5) personas han sido víctimas de violencia psicológica, tres (3) han recibido violencia física y dos (2) han sido víctimas de violencia sexual.

Actores como compañeros de estudio, vecinos y funcionarios públicos también fueron reconocidos como agresores, siendo la violencia psicológica la más frecuente.



Otras violencias identificadas por la población transgénero coinciden con los agresores identificados para VBG: nuevamente los desconocidos han vulnerado con distintas violencias, que a la vez son considerados delitos. De esta manera, las amenazas (12), extorsión (5), tortura (3) y detención arbitraria/secuestro (3) han sido las violencias ejercidas. Los grupos armados al margen de la ley ejercido amenazas (5), extorsión (1), tortura (1) y detención arbitraria-secuestro (1). La Policía ha violentado a través de amenazas (3), detención arbitraria (3) y tortura (1), siendo más vulneradas las mujeres transgénero que ejercen trabajo sexual.





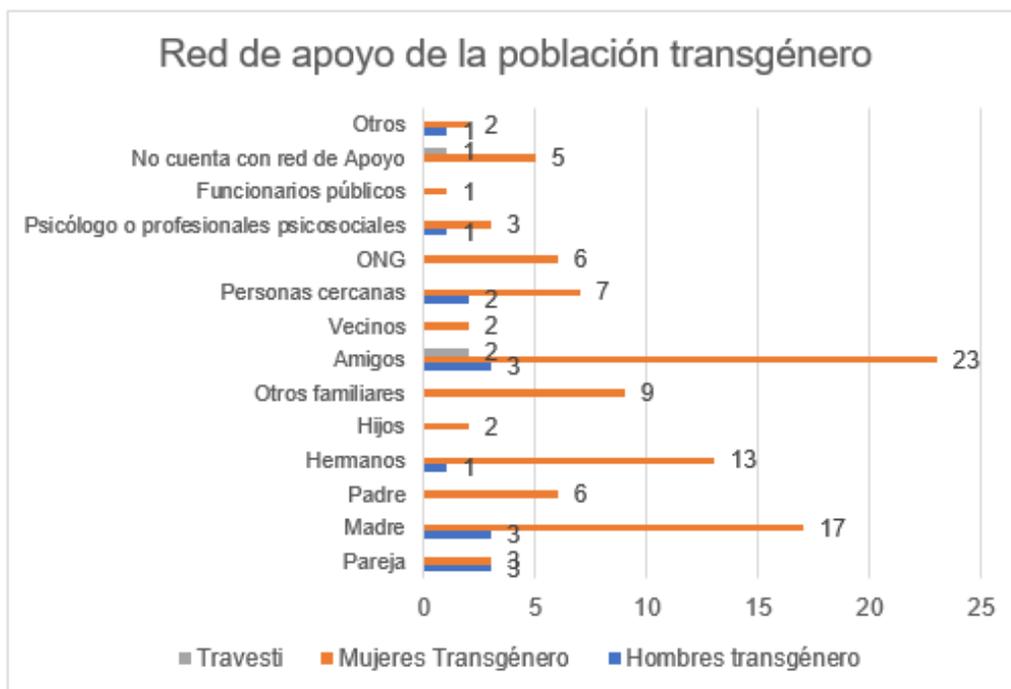
Redes de apoyo e instituciones protectoras

Ante este panorama hostil de discriminación y violencia a las que la población transgénero está expuesta desde temprana edad, en diferentes ámbitos (vivienda, instituciones educativas, lugar de trabajo, espacio público, establecimientos comerciales, transporte público, entre otros) y por diferentes actores (familia, desconocidos, compañeros de trabajo o estudio, funcionarios públicos, fuerza pública como policía y ejército, grupos armados al margen de la ley, etc.). Es importante identificar a las personas o instituciones que conforman la red de apoyo de las mujeres y hombres transgénero, aquellas a quienes acuden para cualquier situación y con quienes se sienten protegidos o en confianza.

Los amigos son la principal red de apoyo para el 58,4% de las personas transgénero (28), seguido de la figura materna con el 41,7% (20), hermanos-hermanas con el 29,16% (14) y personas cercanas con el 18,75% (9); las ONG, el padre y la pareja son consideradas red de apoyo por el 12,5% (6 cada uno); los profesionales psicosociales o terapeutas son el 8,4% y los hijos con el 4,16%.

Se resalta que, un 12,5% (6 personas) no cuenta con ninguna red de apoyo; se trata de cinco mujeres transgénero venezolanas y una travesti colombiana en edades entre los 16 y 36 años, quienes no tienen ningún tipo de aseguramiento en salud y se encuentran desempleadas o ejerciendo trabajo sexual; esto hace que se encuentren en mayor riesgo y exposición a violencias y discriminación.

El 33,4% de las personas transgénero (16) solamente cuentan con una persona dentro de su red de apoyo, en la mayoría de los casos son amigos y para otras personas es la madre o hermanos, el 43,8% son población migrante. El 16,7% (8 personas) cuentan con dos personas en su red de apoyo y el 10,4% (5) cuenta con tres personas en su red de apoyo. Mientras que, el 39,6% (19) cuenta con cuatro (4) o más personas en su red de apoyo.

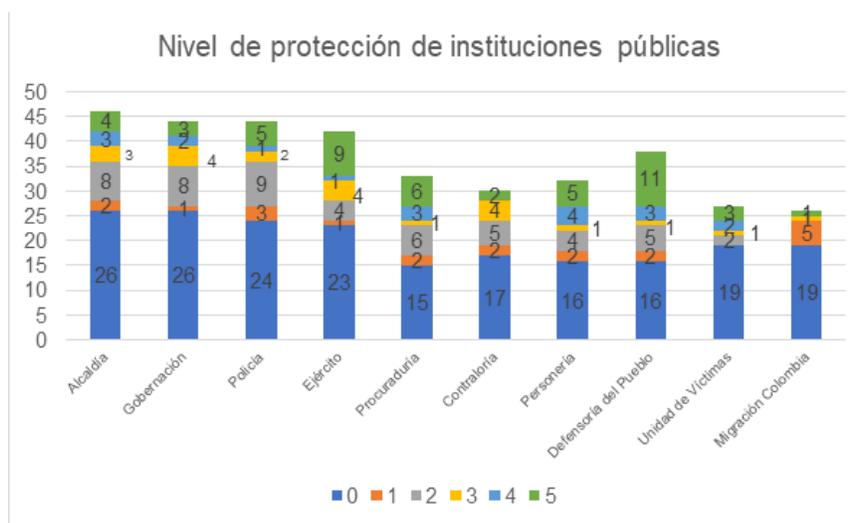




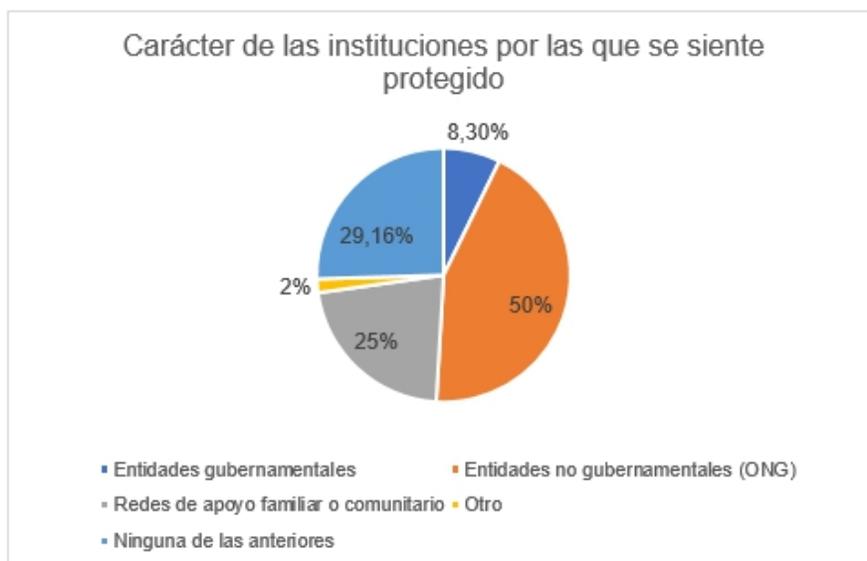
Para determinar el nivel de protección que la población transgénero del departamento de Arauca siente hacia las instituciones locales se preguntó “¿Qué tan protegido o qué tan protegidos se sienten por parte de las siguientes instituciones?”. La escala era cero (0) a cinco (5), siendo cero (0) nada protegida y cinco (5) muy/altamente protegida.

De esta manera se identifica que, en general, las personas transgénero no se sienten protegidas por las instituciones indagadas, siendo la Alcaldía (54,16%), Gobernación (54,16%), policía (50%) y ejército (47,9%) los que registran los datos más altos frente a la nulidad de protección. Para todas las instituciones son más las personas que manifestaron no sentirse protegidas, que las que indicaron algún grado (de 1 a 5) de protección.

Las instituciones con las cuales la población transgénero se sienten protegidas son la defensoría del pueblo (22,9%), ejército (18,8%), procuraduría (12,5%), Personería y Policía (10,4%).



De hecho, el 8,3% (4 personas) se sienten protegidos por las instituciones gubernamentales, mientras que el 50% (24) se sienten protegidas por entidades no gubernamentales, el 25% (12) siente protección de redes de apoyo familiar o comunitario y el 29,16% (14) no se siente protegida por ninguna de ellas.

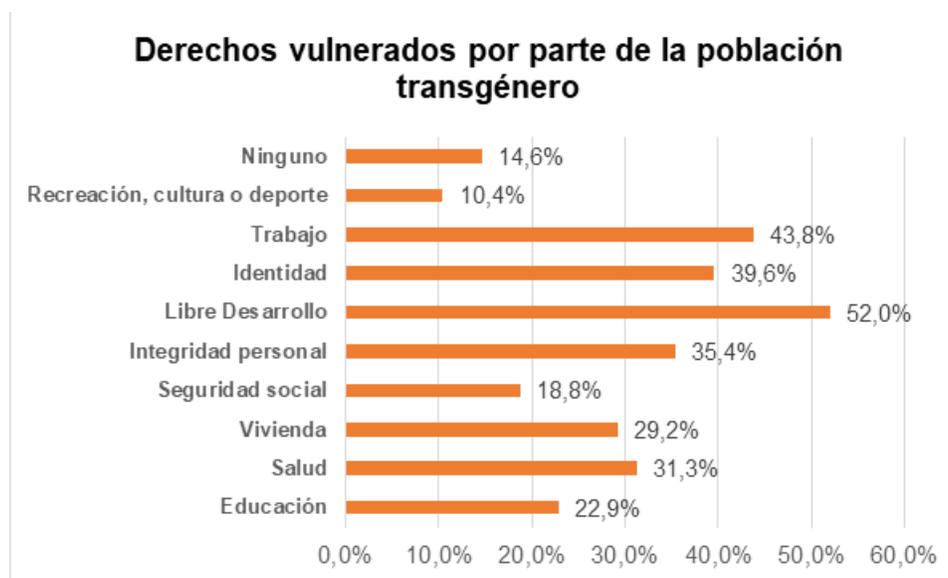




Finalmente, el 83,3% de la población transgénero (40 de 48 personas encuestadas) del departamento de Arauca, en razón a su identidad de género ha sentido vulnerado al menos uno de los derechos que se presentan en la siguiente gráfica. A pesar de ello, solo el 6,25% de la población que manifestó vulneración y el 7,5% del total de la población entrevistadas acude a alguna institución: tres (3) personas, que acuden a la Defensoría del Pueblo (2) y fiscalía (1) para exigir sus derechos.

En este sentido, el 52% ha sentido vulnerado el derecho al libre desarrollo (25), el 43,8% han sentido vulnerado el derecho al trabajo (21), el 39,6% (19) ha sentido vulnerado el derecho a la identidad, el 31,3% (15) ha sentido vulneración al derecho a la salud, el 29,2% (14) siente vulnerado el derecho a la vivienda, el 22,9% (11) ha sentido vulnerado el derecho a la educación, el 18,8% (9) ven vulnerado el derecho a la seguridad social y el 10,4% (5) sintieron vulnerado el derecho a la cultura, recreación y deporte.

El 16,7% (8 personas) no han sentido vulnerado ninguno de sus derechos, otro 16,7% ha sentido vulnerado solamente uno de sus derechos (trabajo - 4, identidad - 1, educación -1, vivienda - 1, libre desarrollo -1). El 14,6% ha sentido vulnerados dos derechos (7 personas) y el 68,8% ha sentido vulnerados tres o más derechos.



A continuación, se presenta la situación en las que se encuentra la población y las instituciones para cada uno de los derechos enumerados, recordando que los derechos son inalienables e interdependientes.



DERECHO A LA IDENTIDAD

El artículo 14 de la Constitución Política de 1991 determina que “toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica”, comprende ciertos atributos que constituyen la esencia e individualización de las personas, tales como, el ejercicio de derechos civiles y políticos, la acreditación de la ciudadanía, la determinación de la identidad personal, el nombre, el domicilio, la nacionalidad, el estado civil, entre otros”.²¹

La sentencia T-063 de 2015 y el decreto 1227 de 2015 reconoce el derecho la identidad a través de la modificación del registro de nacimiento por corrección en el componente sexo²², a través de escritura pública. A partir de esta, todas las personas de nacionalidad colombiana pueden solicitar la modificación de los componentes nombre y sexo de su registro civil, cuando consideren que estos no se ajustan a la manera en que se autoreconocen. Además, todas las personas trans tienen derecho a ser nombradas acorde a su identidad de género más allá de los cambios en el registro, dado que el nombre identitario es de uso obligatorio para todas las entidades públicas y privadas para el relacionamiento (Defensoría del pueblo, 2018, pág. 20).

De esta manera, al momento de implementar el instrumento de caracterización de la población Transgénero del departamento de Arauca, el 29,16% (14 hombres y mujeres Trans) reconocía el cambio de nombre como parte de su derecho a la personalidad jurídica, pero solamente el 4,16% (dos mujeres trans) lo habían realizado.

Se identificó que al 87,5% de la población entrevistada le gustaría cambiarse el nombre y a través del Proyecto Transformando Imaginarios en la Frontera colombo-venezolana entre Apoyar y la Embajada de Canadá, se logró que 10 hombres (2) y mujeres (8) trans colombianos iniciaran el proceso de cambio de nombre y reafirmaran su derecho a la identidad. Un número mayor de la población participante manifestó interés en realizar el proceso, sin embargo, el trámite excluye a mujeres y hombres transgénero de nacionalidad venezolana (44%) y se evidenciaron barreras para las personas con dificultad económica por los costos del trámite y de otros documentos personales: reexpedición de pasaportes, carnets, libreta militar y certificados de educación; para los hombres trans requiere de la formalización de la situación militar. Además, se manifestó el temor por la pérdida de derechos herenciales, temor al rechazo familiar e institucional, desinterés y apatía al trámite por futuras implicaciones y finalmente para la población transgénero el cambio de componente nombre y sexo en algunos casos no afecta su expresión e identidad de género.

No obstante, todos y todas cuentan con nombre identitario, a pesar de ello, las instituciones locales se niegan a reconocerlas por su nombre identitario, excusándose en el nombre y sexo que aparece en el documento de identidad, desconociendo los mandatos de la Constitución y los pronunciamientos jurisprudenciales de la Corte Constitucional. Durante el proceso de fortalecimiento de capacidades institucionales desarrollado con las entidades públicas para eliminar las barreras de acceso a derechos del Proyecto Transformando Imaginarios en la frontera colombo venezolana, se evidenció desconocimiento por parte de funcionarios y funcionarias de la institucionalidad local frente a los derechos a la dignidad humana, igualdad, identidad, intimidad y libre desarrollo de la personalidad de la población transgenerista del

²¹ Corte Constitucional. Sentencia T-623 de 2014.

²² Hay que recordar que el derecho al cambio de nombre en registro de nacimiento había sido abordado en otros momentos como el Decreto 999 de 1988; y las sentencias de la Corte Constitucional: T-977 de 2012, T-611 de 2013, T-086 de 2014, T-077 de 2016, entre otras.



departamento de Arauca, así como resistencia frente al reconocimiento de los nombres identitarios, en consecuencia la continua vulneración sistemática de derechos humanos y fundamentales.

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

El 58,4% de la población transgénero se interesa por temas electorales: 28 hombres y mujeres transgénero, 12 colombianos y 16 venezolanos. Sin embargo, solamente el 6,25% (3 mujeres transgénero) pertenecen a algún partido o asociación política.

El 89,3% (43) de la población transgénero conoce y participa de algún colectivo o asociación Transgénero o LGBTI²³ siendo el colectivo (ahora) fundación Trans reconocido tanto en los municipios de Arauca y Saravena, en el municipio de Fortul se encuentra ASODIFOR y en Araucita FUNDISEAR. Las mujeres trans que no participan de dichos espacios son migrantes (cinco), que llevan poco tiempo en el departamento y no tienen información acerca de los colectivos y/o asociaciones presentes, mientras que, otras manifiestan que su proyecto no es quedarse en el municipio de residencia o en el departamento y otra de las razones es que no les interesa.

El 43,8% (21 personas transgénero) consideran que la relación entre las personas transgénero y LGBTI es buena-muy buena, el 41,7% (20 personas) consideran dicha relación regular y 14,6% (7 personas) la definen como mala-muy mala. Las razones para ello es que hay discriminación de parte de gays, lesbianas, bisexuales, se invisibiliza a la población transgénero y se estigmatiza alrededor del trabajo sexual; otras personas consideran que no hay inclusión de las Trans en los procesos de concertación e incidencia con los gobiernos locales que se hace desde las comunidades LGBTI.

El 33,4% (16) de los hombres y mujeres transgénero ha sido detenida o privada de la libertad en algún momento y al 43,8% (7) la detuvieron sin la intervención de un juez, por lo cual dicha captura no fue legal. Las razones de detención son ofrecer servicio sexual en la calle, peleas ejerciendo trabajo sexual (incluso cuando ellas eran las agredidas) y porte de sustancias psicoactivas.

El 11% (3 de 27) de las personas transgénero venezolanas ha sido deportada de territorio colombiano, se trata de tres (3) mujeres trans entre los 21 y 29 años. Uno de los casos ocurrió en Yopal, desde donde los trajeron en una buseta hasta la frontera en el municipio de Arauca. Otro de los testimonios evidencia la falta de garantías que tiene la población transgénero en dichos proyectos frente a su identidad de género: “Estaba en el centro en Arauca con mi familia y fue horrible nos agarraron y nos encerraron en un cuadrado en la Policía en un CAI cerca del centro. Eran como 100 personas, luego decían las mujeres por acá y los hombres por acá, yo les dije me siento una mujer, se burlaron, me hicieron sabotaje, mi hermano me defendió, nos agarraron y nos encararon en la parte trasera de la policía; nos dejaron media hora sin oxígeno. No sabíamos para donde íbamos no nos abrieron, los demás chicos se desmayaron mi hermano me apoyó, nos llevaron a Migración Colombia, nos dejaron una hora en la parte del puente y como a las 9 pm nos llevaron a Venezuela”.²⁴

²³ El conocimiento de colectivos LGBTI presentes en el territorio es de 70,8% (34 personas).

²⁴ Testimonio de mujer transgénero venezolana de 27 años recolectado en el marco de la aplicación del instrumento de caracterización de la población transgénero.



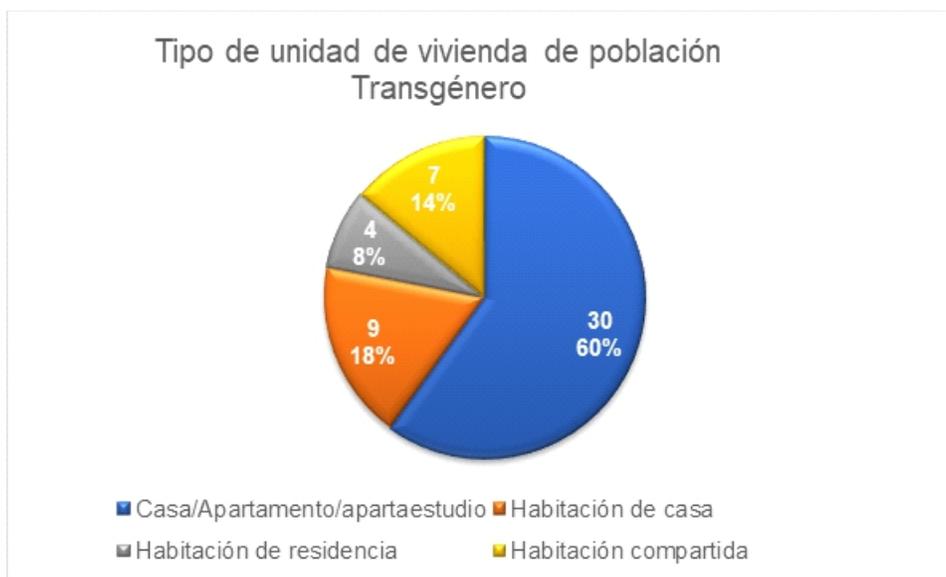
Solamente el 16,7% (8 personas transgénero: 75% colombianos y 15% venezolanas) conoce mecanismos para la exigibilidad de derechos, los principales mecanismos nombrados son derechos de petición, tutelas y el ejercicio del voto popular como derecho a elegir propuesta de gobierno, desarrollo y representación. Existe entre la población transgénero migrante, así como en los funcionarios públicos la creencia que, las personas extranjeras no pueden acceder a estos mecanismos. Al respecto, la Corte Constitucional a través de la sentencia C-384 de 2007 señala que: Toda persona (sea colombiana o extranjera), puede instaurar una acción de tutela pues los sujetos de protección lo son por ser personas, no por el vínculo político que tengan con el Estado Colombiano (Fundación Grupo de Acción y apollo a personas TRANS, GAAT, 2020, pág. 23).

En este sentido se debe continuar fortalecimiento para la población tanto el reconocimiento como sujetas de derechos como los mecanismos de exigibilidad en caso de vulneración, que están amparados en la Constitución Política de Colombia y en los diferentes acuerdos firmados a nivel internacional y para los funcionarios públicos el reconocimiento de normatividad frente a la protección de las personas.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

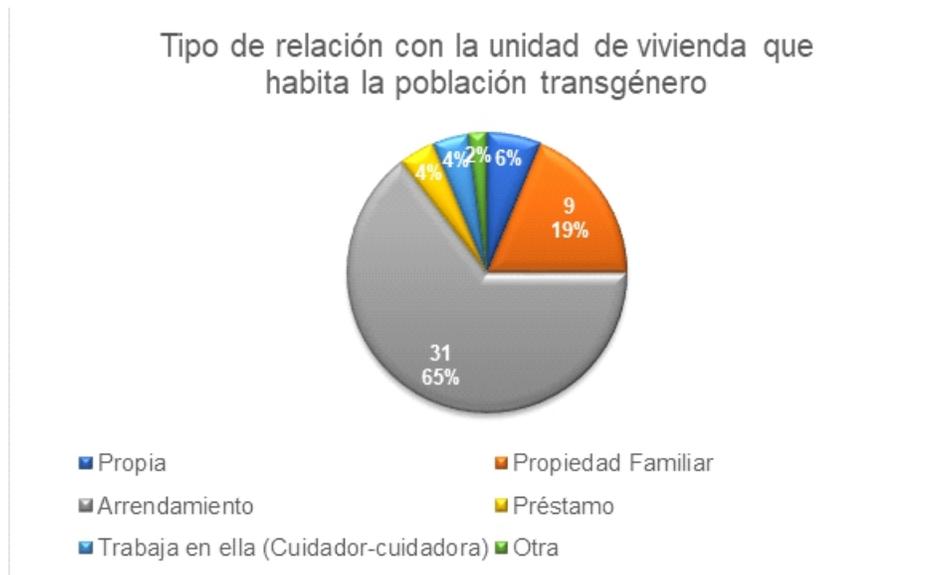
Derecho a la vivienda

Como ya se ha mencionado el 94% de la población transgénero vive en áreas urbanas y un porcentaje igual vive en barrios. El tipo de unidad de vivienda más extendido es “casa/apartamento o apartaestudio” con el 60% (30 personas), seguido de habitación en casa con el 18% (9 personas), la habitación en residencia 8%, mientras que el 14%, es decir 7 personas comparten habitación en casa o residencia. Se debe señalar que no se registraron personas en situación de calle.





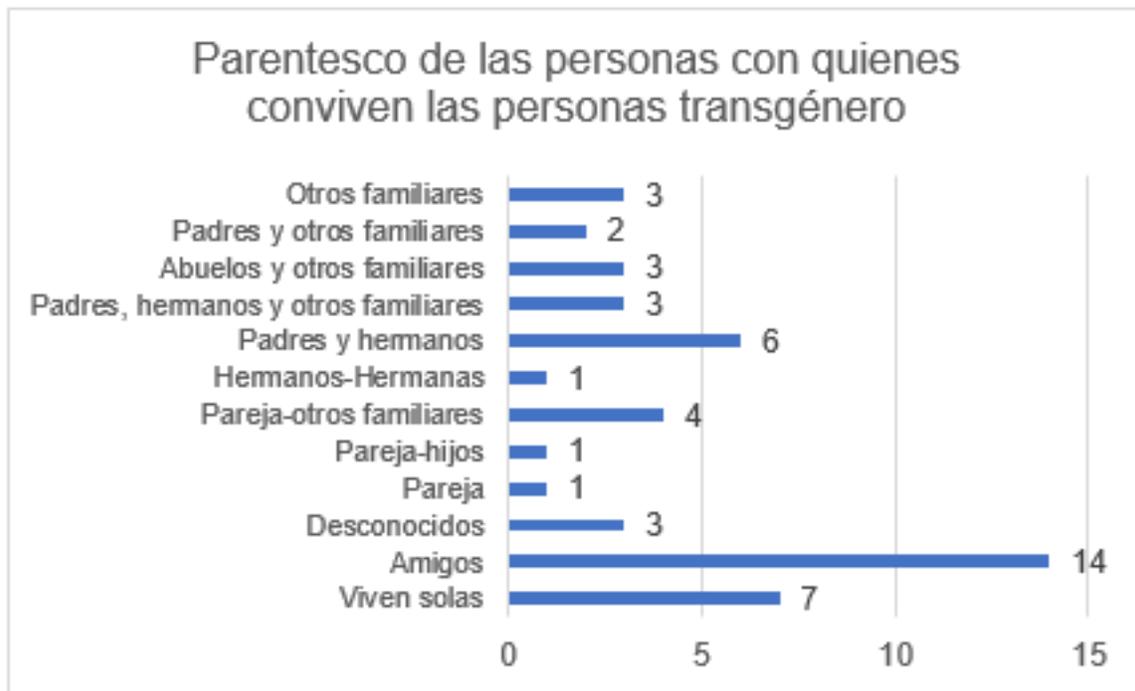
La relación de la población con la vivienda que habitan en el 65% de los casos es de arrendamiento (diario o mensual), mientras que, en el 19% se trata de propiedad familiar, donde no hay ningún tipo de cobro monetario por habitarla, el 6% (3 personas) tienen vivienda propia, el 4% la habita (tanto casas o apartamentos como habitaciones) en calidad de préstamo y un porcentaje igual trabaja en ella como cuidador o cuidadora; finalmente el 2% (una persona) tiene otro tipo de relación con la vivienda.



En promedio los hogares de las personas transgénero están integrados por dos o tres personas, que agrupa el 41,7% de la población, el 25% viven en hogares entre 4 y 8 personas y el 8,4% vive en hogares extensos de más de 10 personas, sin embargo, el 15% (7 personas) viven solas.

En este contexto, el parentesco de las personas que integran los hogares es diverso, siendo importante remarcar el porcentaje de personas que viven con amigos (29,16%) y desconocidos (6,25%) y si se suman las personas que viven solas, se obtiene que el 50,85% de la población transgénero no cuenta con un “núcleo familiar”, lo que se convierte en una barrera para acceder a vivienda de interés social, pues este es uno de los requisitos.

El 12,5% de la población transgénero vive con sus padres y sus hermanos (familias nucleares), un porcentaje igual vive con padres y otros familiares (sobrinos, tíos, entre otros) y un 6,25 vive con sus abuelos y otros familiares. El 12,5% vive con su pareja, y en el 66% de los casos (4 personas) conviven junto a otros familiares, únicamente una de ellas una vive junto a su pareja e hijos. A pesar que, 7 personas (14,58%) tiene hijos, solamente tres (3) viven con ellos.



Los materiales de las viviendas que habitan las personas transgénero del departamento de Arauca en un 77% son bloque, ladrillo, madera pulida, un 11% reportó que el material de las paredes de la vivienda son zinc, lata, lona, tela, plástico, entre otros, mientras que un 8% tiene materiales mixtos en sus paredes.

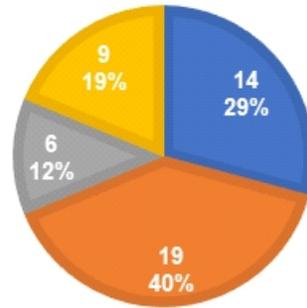


Asimismo, el material de las paredes de las viviendas es un 40% es cemento o gravilla, seguidas de un 29% baldosa, tableta, ladrillo en un 19% técnicas mixtas como cemento y baldosa o ladrillo y solamente un 6% tierra, arena o barro.



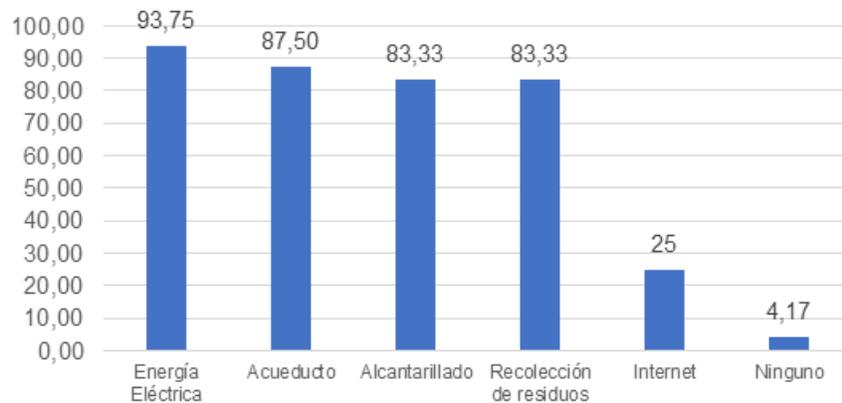
Material de los pisos de la vivienda

- Baldosa, vinilo, tableta, ladrillo, laminado
- Cemento, gravilla
- Tierra, arena, barro
- Mixto: Cemento, gravilla y Baldosa, tableta o ladrillo



Finalmente, el acceso a servicios públicos por parte de la población transgénero muestra que el 93,75% tiene acceso a energía eléctrica, el 87,5% tiene acceso a acueducto, el 83,33% tiene acceso a alcantarillado y este mismo porcentaje a recolección de residuos; aunque solo el 25% tiene acceso a internet, lo que en las circunstancias de la nueva normalidad puede limitar acceso a educación, trabajo, entre otros. El 4,17% (2 personas) no cuentan con acceso a ningún servicio público, viviendo en asentamientos.

Porcentaje de acceso a servicios públicos de la población Transgénero



Derecho a la Educación

Para el 35,4% (17) de la población transgénero, el máximo nivel educativo alcanzado fue secundaria incompleta, seguido del 25% (12) quienes terminaron los estudios secundarios, el 12,5% (6) tiene estudios de primaria incompletos y el 4,16% alcanzó estudios completos de primaria. El 8,3% (4) son profesionales al haber terminado sus estudios universitarios, el 6,25% (3) se encuentra realizando o ha realizado estudios universitarios, pero no los ha finalizado y el 6,25% (3) tienen formación técnica. Se identifica una mujer trans en el municipio de Arauca no ha tenido acceso a educación formal, debido a su condición de discapacidad (dificultad para comunicarse).

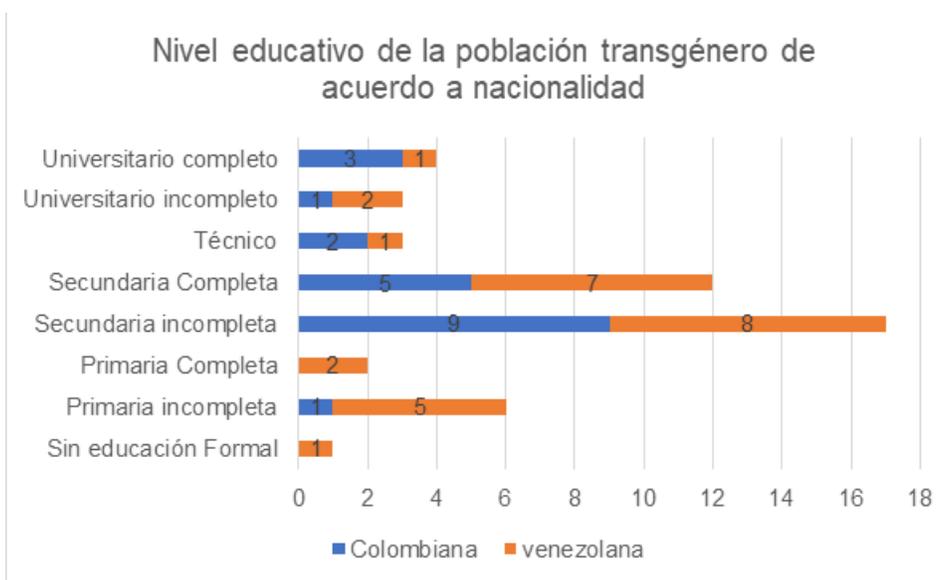
Al analizar el nivel de escolaridad alcanzado por parte de la población transgénero, se hace necesario revisarlo junto a otros factores asociados como nacionalidad, edad y discapacidad y su relación con el entorno familiar, pues algunas personas abandonaron sus hogares por la



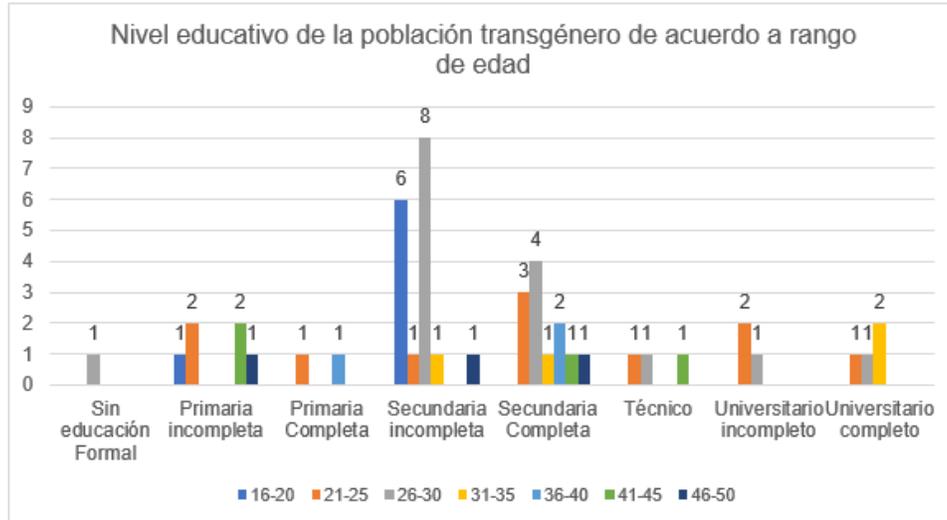
discriminación que se vivía allí, y con ello también abandonaron su proceso formativo, viéndose obligadas a trabajar para asegurar la supervivencia.

El nivel educativo alcanzado de acuerdo a la nacionalidad, da cuenta que las brechas en el acceso a la educación son mayores para la población transgénero de nacionalidad venezolana: el 56,25% no ha terminado los estudios secundarios, el 25,92% ha cursado la secundaria completa, mientras que solamente el 11% tiene estudios o está cursando estudios superiores y 3,7% tiene estudios técnicos. A esta situación hay que sumarle, las barreras actuales de acceso a educación relacionadas con la condición migratoria irregular, la falta de documentación y la imposibilidad de apostillar o convalidar títulos.

Aunque para la población transgénero de nacionalidad colombiana no aplican las barreras relacionadas con la condición migratoria, el 47,6% no ha terminado los estudios secundarios (4,7% tampoco ha terminado los estudios primarios), mientras que el 23,8% ha culminado los estudios secundarios, 9,52% tiene estudios técnicos, 4,7% está cursando estudios superiores y 14,28% ya los ha culminado.

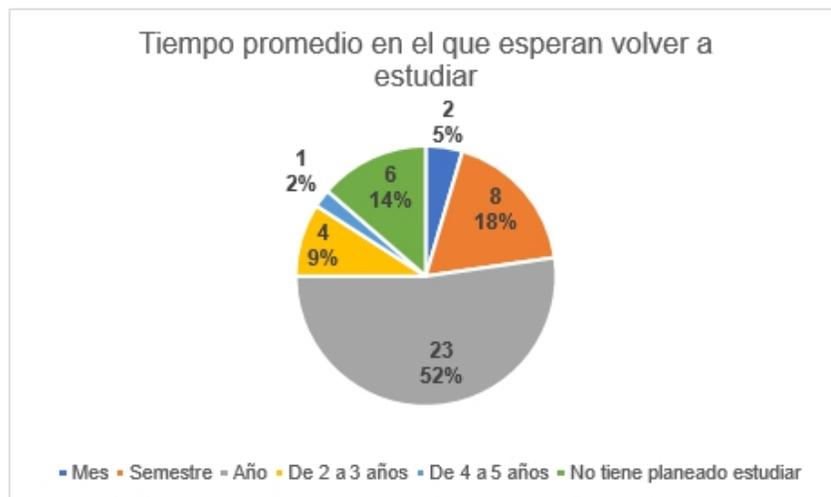


El análisis del nivel educativo alcanzado comparado con rango de edad da cuenta que las personas adultas mayores de 40 años tienen un menor grado de escolaridad: el 42,85% (3 personas transgénero) no cuentan con estudios primarios completos, 28,58% tiene secundaria completa y 14,28% (una persona) ha alcanzado formación técnica. Para las personas transgénero entre 31 y 40 años, el 14,28% (una persona) tiene estudios primarios, el 14,28% (una persona) no ha finalizado sus estudios secundarios, 42,85% ha finalizado sus estudios secundarios y 28,57% (dos hombres trans colombianos de 31 y 33 años) cuentan con títulos universitarios. Finalmente, el rango de jóvenes entre 16 y 30 años, en el cual se concentra el 70,8% (34 hombres y mujeres trans) de la población encuestada denota mayor acceso en todos los niveles educativos, el 44,11% no ha terminado estudios secundarios, el 23,5% ha terminado su formación secundaria, 8,82% (tres personas) iniciaron o se encuentran cursando una carrera universitaria, mientras que 2,94% ya ha alcanzado un título profesional y otro 2,94% tiene formación técnica. Finalmente, un 11,76% no ha terminado los estudios primarios (incluyendo un 2,94% que nunca ha tenido educación formal).



De acuerdo a la información de nivel educativo por rango de edad y nacionalidad, se debe hablar de los escenarios de deserción escolar y en este sentido hablar de la discriminación a la población transgénero en la escuela. Al contrastar con los espacios en las cuales las mujeres y hombres trans se han sentido discriminados, se reconoce que, el 22,9% (11 personas) se sintió o ha sentido discriminada en centros educativos, todas ellas mujeres trans, de las cuales el 36,4% son venezolanas y el 63,6% colombianas. Las edades de las mujeres que se han sentido discriminadas en centros educativos están entre los 21 y 38 años. Frente a los actores que han ejercido discriminación en la escuela se encuentran los compañeros de clase: 9 personas transgénero se han sentido altamente discriminadas (18,75%) y 10 sintieron algún grado de discriminación (20,8%) y docentes-directivos docentes: 6 se sintieron altamente discriminados y 9 algún grado de discriminación.

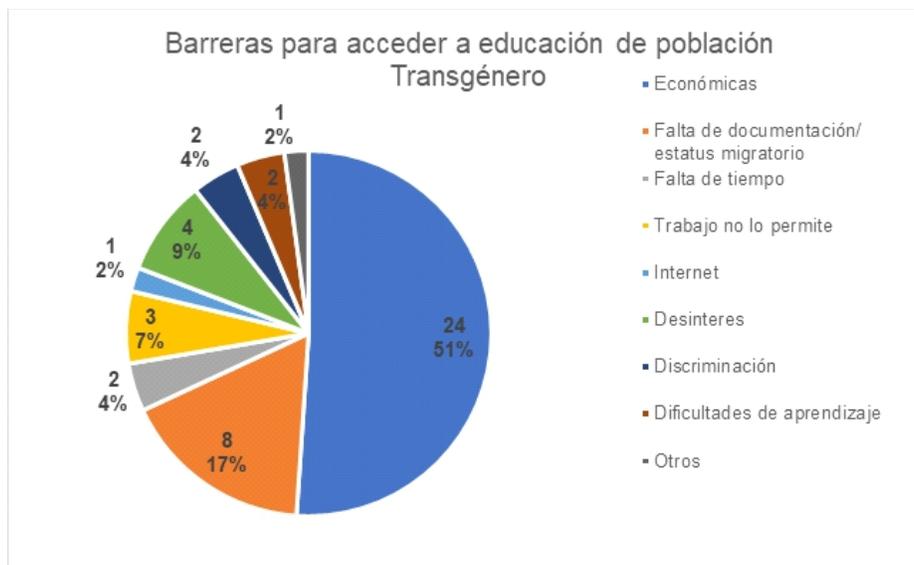
Al momento de realizar la entrevista, solamente cuatro (4) mujeres transgénero se encuentran estudiando, lo que representa el 8,3% del total de la población encuestada, todas ellas son mujeres jóvenes entre los 18 y 24 años. Aunque, el 94% cree que la educación es un derecho que puede mejorar su calidad de vida, principalmente porque provee más oportunidades laborales y el 83,4% piensa retomar sus estudios en un plazo de un mes a 5 años, solamente el 16,6% no tiene proyectado volver a estudiar.





Las principales dificultades para retomar estudios son económicas en el 50% de los casos, falta de documentación u otros relacionados con el estatus migratorio en el 17% de los casos: imposibilidad de apostillar títulos, falta de documento de regularización migratoria, no contar con documentos de certificación de estudios, entre otros; se percibe el desinterés en el 9% (las respuestas aquí apuntan a que por su actividad económica no lo necesitan, no lo consideran necesario o no les gusta estudiar) y finalmente el 7% responde que la barrera es que el trabajo no lo permite. Aparecen otras barreras como discriminación en ámbitos escolares en el pasado, dificultades de aprendizaje y acceso a internet, pues antes de las medidas de confinamiento se encontraban estudiando, pero con las modalidades de virtualidad no contaban con los recursos para continuar.

Se evidencia la necesidad de garantizar el acceso a la educación secundaria y media; pensando en modalidades de aceleración o flexibles que permitan trabajar y estudiar, y construir espacios de inclusión al interior de las instituciones educativas.



Al proyectarse a nivel técnico y/o profesional, al 93,7% le gustaría formarse o se encuentra en proceso de formación en dichos niveles; sobresale en el 33,4% formación relacionada con estética: peluquería, maquillaje, manicure, entre otros; un porcentaje del 14,5% espera formarse en gastronomía, cocina y repostería y un porcentaje igual en ciencias de la salud: enfermería, psicología y medicina. El 10,41% quisiera formarse en derecho y un porcentaje igual en ciencias económicas como administración de empresas, contaduría, administración pública y negocios internacionales. El 8,33% quisiera estudiar artes (danza, pintura) y otro 8,33% preferiría estudiar carreras relacionadas con ciencias humanas como licenciaturas, comunicación social, idiomas y trabajo social. También aparecen oficios como orfebrería, electricista, recursos humanos y una persona quisiera realizar carrera militar.



Derechos culturales, recreativos y deportivos

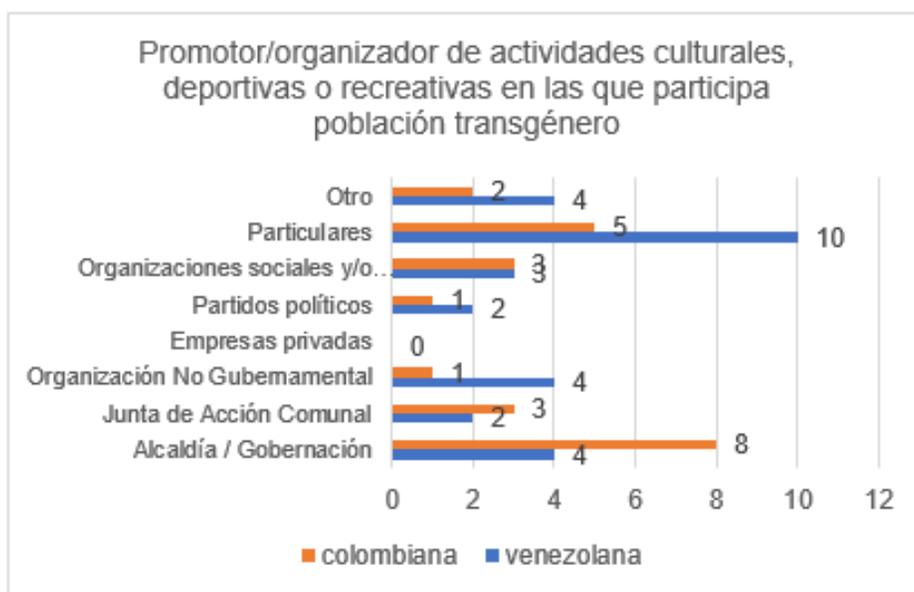
El 38% de las mujeres transgénero nunca ha asistido actividades culturales, recreativas o deportivas en el municipio de residencia, de ellas, el 63% son venezolanas, y el 37% son colombianas. El 35,4% de la población transgénero entrevistada manifiesta que asistió en el pasado a dichas actividades: 31,7% de mujeres transgénero, 60% de los hombres transgénero y 100% de las travestis; ello puede responder a las restricciones o suspensiones vigentes por la emergencia sanitaria por COVID-19. El 8,3% de la población transgénero asiste a algunas actividades y un porcentaje igual lo realiza de manera esporádica (todas ellas mujeres). Mientras que el 10,4% de la población transgénero (40% de los hombres y 4,8% de las mujeres transgénero) asiste de manera permanente a actividades culturales, recreativas y deportivas.





Al indagar por las instituciones u organizaciones que promueven las actividades culturales, recreativas y culturales; se identifican diferencias de acuerdo a la nacionalidad. De esta manera se identifica que para la población transgénero venezolana son las actividades organizadas por particulares (incluyendo grupos de amigos) (55,6%), por organizaciones no gubernamentales (14,8%), por organizaciones sociales y/o comunitarias (11%) y otros actores no identificados (14,8%). Se evidencia para la población de nacionalidad venezolana un restringido acceso a actividades organizadas por instituciones públicas como alcaldía o gobernación con un 14,8% o Juntas de Acción Comunal (7,4%).

Por otro lado, la población transgénero colombiana accede principalmente a actividades culturales, recreativas o deportivas promovidas por instituciones públicas como la alcaldía y gobernación en el 38%, las actividades particulares u organizadas de manera informal tienen una representación del 23,8%, otros actores representan el 19%, las realizadas por las Juntas de acción comunal y organizaciones sociales y/o comunitarias representan el 14,2% cada una; solo una persona reportó asistir a actividades sociales organizadas por Organizaciones no gubernamentales (4,7%). Finalmente, no se reportan actividades organizadas por empresas privadas, ni para la población transgénero colombiana ni para la venezolana.



Como un ejercicio de integración liderado por la población Transgénero, particularmente por la Fundación Dignidad Trans, es importante resaltar las actividades comunitarias -deportivas, culturales²⁵ que vienen desarrollando en distintos barrios y asentamientos el municipio de Arauca, y que en las cuales han participado diferentes instituciones como Policía Nacional, Alcaldía Municipal, Procuraduría, defensoría, Cámara y comercio, COMFIAR; Organizaciones no gubernamentales locales y nacionales y agencias de cooperación, entre otros. Con dichas actividades se busca disminuir escenarios de discriminación y generar ambientes libres de violencia para la población trans.

²⁵ Se han desarrollado encuentros deportivos y artísticos, ollas comunitarias e incluso, aprovechando el potencial de las mujeres trans en relación a la estética y peluquería, se realizó encuentro en el cual las mujeres pusieron cortes de cabello al servicio de la comunidad.



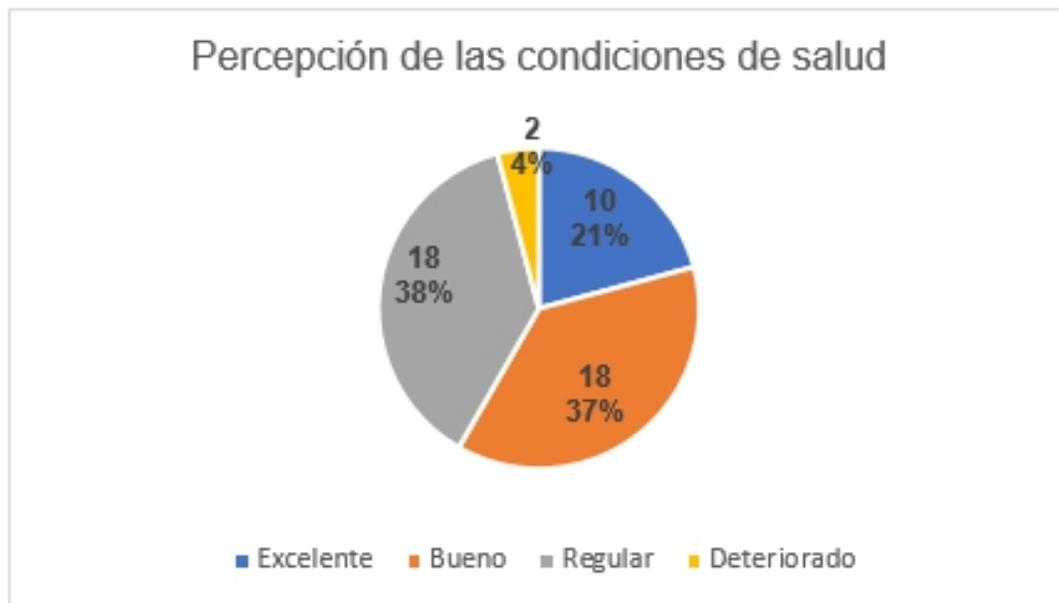
Frente a la participación en grupos artísticos, diez (10) mujeres trans: cuatro (4) mujeres colombianas y seis (6) venezolanas manifestaron participar en alguna agrupación; principalmente en grupos de danza (folclore) en cuatro (4) casos y en seis (6) refirieron al colectivo-Fundación Dignidad Trans²⁶, el cual es un colectivo de incidencia que agremia parte de la población transgénero del departamento y promueve actividades de distinto tipo.

El 58,3% de la población transgénero (28) dice participar o asistir a algún credo religioso, el 25% (7) lo hace de manera frecuente (siempre o casi siempre), mientras que, el 75% (21) restante lo hace de manera esporádica (algunas veces, pocas veces). El 64,3% referencia la religión católica como su credo, el 32,14% pertenece al credo evangélico, entre el que se identifica el pentecostés e Iglesia de Dios Ministerial, mientras que una mujer (14,28%) identificó al santería como su credo.

Derecho a la Salud

Abordar el derecho a la salud de población Transgénero es un desafío, pues en este se encuentran presentes numerosos componentes tanto de promoción, prevención y protección; en este apartado se tendrá en cuenta el acceso efectivo al sistema de salud, salud sexual y reproductiva, salud mental y como parte de su derecho a la identidad los procesos de reafirmación sexual que competen al sector salud.

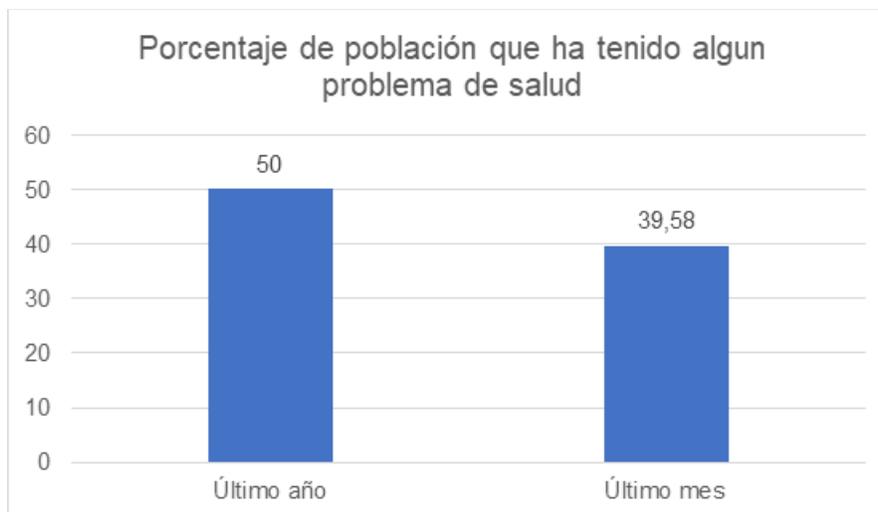
Percepción y condiciones de salud: El 21% de la población transgénero considera que sus condiciones de salud son excelentes y el 37% considera que sus condiciones de salud son buenas, eso quiere decir que el 58% de la población encuestada tiene una buena percepción de su salud; sin embargo, el 38% considera que sus condiciones de salud son regulares y el 4% las reconoce como deterioradas.



²⁶ Ahora Fundación Dignidad Trans.

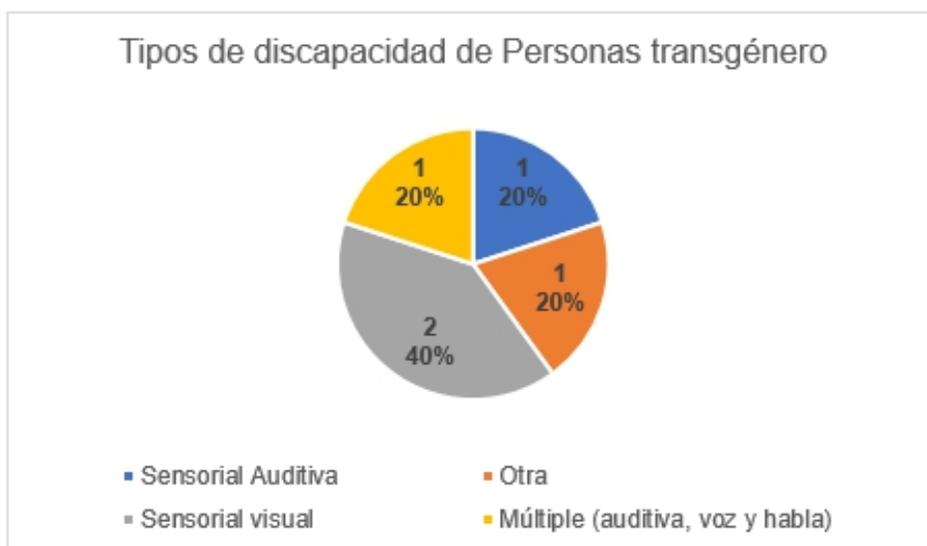


El 39,6% manifiesta que ha tenido problemas de salud durante el último mes y el 50% ha tenido problemas durante el año. Un 29,2% coincide en haber tenido algún problema de salud durante el último año y mes; aunque solo el 20% percibe su salud como regular, las demás personas que reconocieron alguna situación de salud consideran que su estado es bueno e incluso excelente.



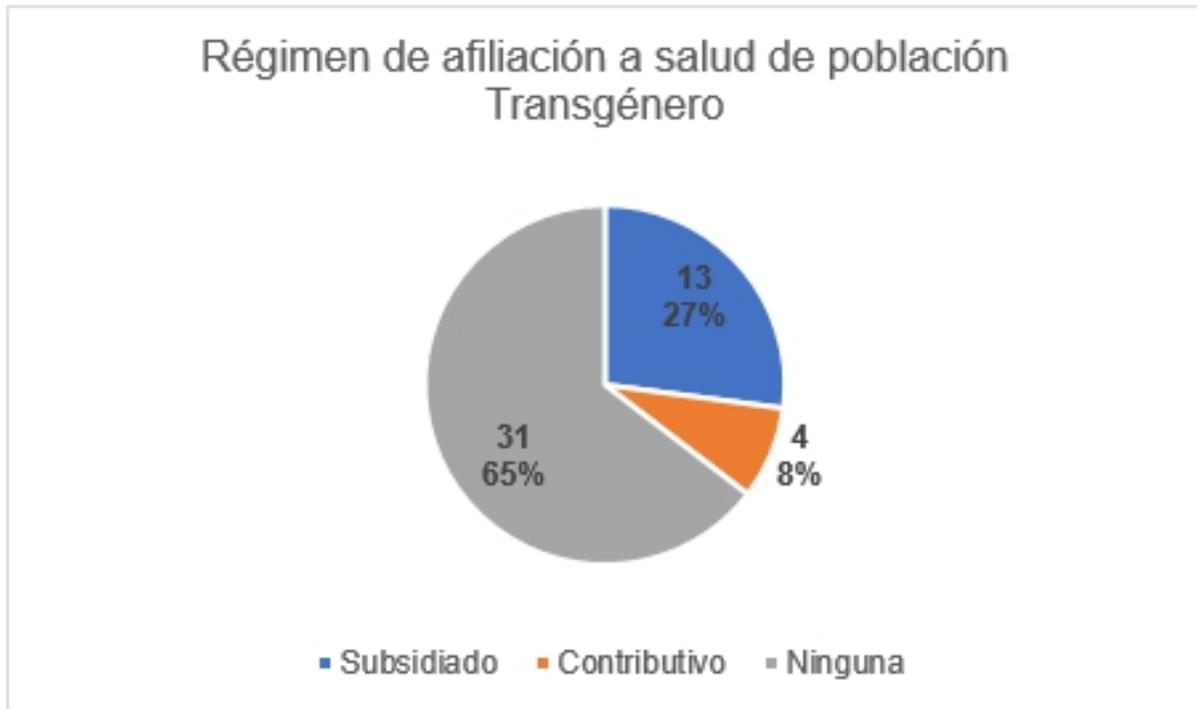
Las situaciones de salud más frecuentes en este tiempo son las asociadas al aparato respiratorio en el 33% de las personas que manifestaron tener alguna complicación, entre las que se destacan resfriados, problemas para respirar, asma; el 16,6% relaciona el dolor de cabeza (migraña, jaqueca y otros) como su principal afectación; otro 16,6% padece problemas gastrointestinales como gastritis, colon irritable. Una persona reportó haber padecido COVID-19. Los demás problemas de salud están relacionados con alergias, vesícula, infecciones urinarias, otitis, amigdalitis y tensión arterial.

De otro lado, el 10,4% (5 mujeres trans) se encuentran en condición discapacidad; el rango de edad de estas mujeres es 19 a 30 años, es decir son mujeres jóvenes. El principal tipo de discapacidad es el visual (dos personas), mientras que una persona presenta discapacidad auditiva, múltiple (sensorial auditiva y voz y habla) y finalmente una persona describe como otro tipo de discapacidad diferente a las sensoriales, motriz, cognitiva o psicosocial.





Acceso al sistema de salud: El 65% de la población transgénero no cuenta con afiliación a salud (31), de las cuales 19,35% son colombianas y el 80,65% de la población que no tiene afiliación es de nacionalidad venezolana, aquí se incluye tanto a personas con estatus migratorio irregular como regular. El 27% cuenta con afiliación al régimen subsidiado, que incluye a dos mujeres trans venezolanas (15,4%) y solamente el 8% está afiliado al régimen contributivo.



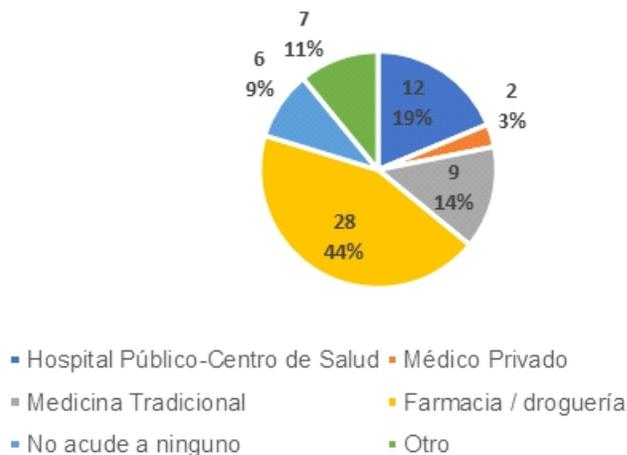
El 77,77% de la población transgénero de nacionalidad venezolana (21 personas) no cuentan con estatus migratorio lo que imposibilita la afiliación al sistema de salud, y deben acudir a otros servicios particulares, servicios facilitados por ONG o agencias de cooperación, entre otros. Por otra parte, el 28,57% de la población transgénero colombiana no cuenta con ninguna afiliación al sistema de salud.

Es importante señalar que, de las 5 mujeres trans que se encuentran en condición de discapacidad solamente una se encuentra afiliada al sistema de salud, las demás no cuentan con ningún tipo de aseguramiento; lo que puede ser determinante para agravar sus condiciones de salud.

La falta de aseguramiento de salud hace que, la población transgénero se abstenga de acudir a centros de salud y/o hospitales públicos, pues solamente el 19% lo hace. El principal lugar donde acuden es farmacias o droguerías en el 44% de los casos, el 14% prefiere acudir a medicina tradicional con yerbateros, sobanderos, curanderos, entre otros; el 11% acude a otros lugares y el 3% acude a médicos privados. Finalmente, el 9% no acude a ningún lugar.



Lugares donde acude la población cuando tiene algún problema de salud



En correspondencia con lo anterior, se evidencia que la tendencia de la población es no asistir a controles o chequeos médicos nunca (27%) o asistir solamente sí se encuentra enfermo (25%); el 15% asiste solamente una vez al año, el 14% acude cada seis meses y el 19% acude cada tres meses.

Frecuencia con la que asiste a chequeos o controles médicos



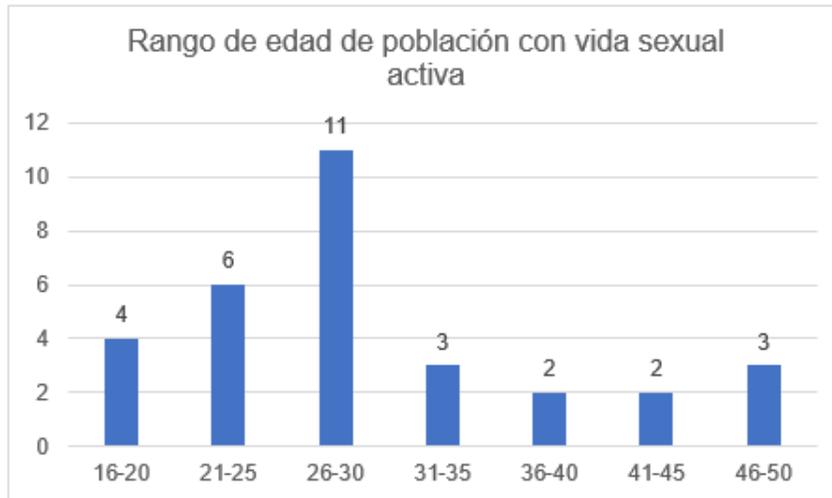
Estos datos proponen a las instituciones competentes retos frente a la promoción de salud, para mitigar riesgos en salud, en donde son necesarias acciones para desestimar la automedicación, la ausencia de controles o chequeos y/o la creencia que solo se requiere asistir a centros de salud cuando se esté enfermo, que lleva a considerar que la salud debe ser “curativa” y no se generan hábitos saludables.

Además, se requiere fortalecer en temas de diversidad y derechos de la población LGBTI y generar acciones de prevención de discriminación a los centros de salud, prestadores y personal de salud, pues el 33,4% (16 personas entrevistadas) manifestó que al menos en una ocasión se sintió discriminado en una entidad de salud. De estas, el 44% no asiste o solo lo hace cuando se encuentra enferma.



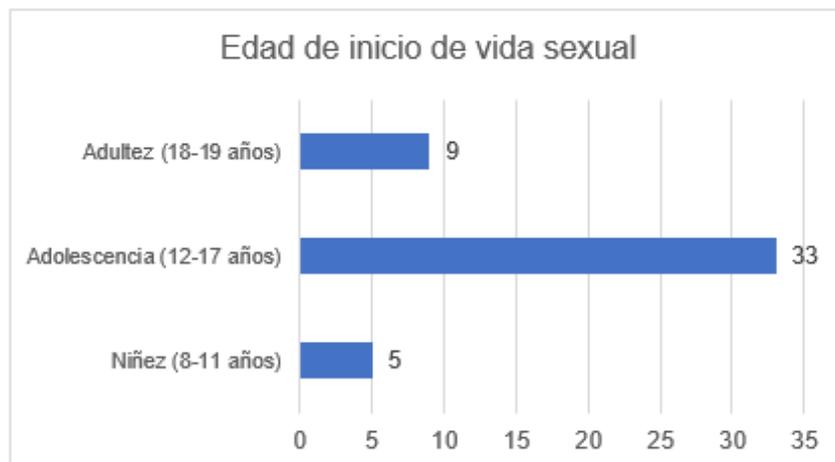
Derechos sexuales y reproductivos.

El 100% de la población ha iniciado su vida sexual y el 65,5% de la población transgénero tiene una vida sexual activa. Nuevamente se evidencia que son hombres y mujeres jóvenes, en correspondencia con ello, el 68,8% en los rangos de 26 a 30 años tiene una vida sexual activa, el 58,2% en el rango entre 16 y 25 años; mientras que, este porcentaje aumenta en las personas mayores de 30 años, el cual alcanza el 71,43%.



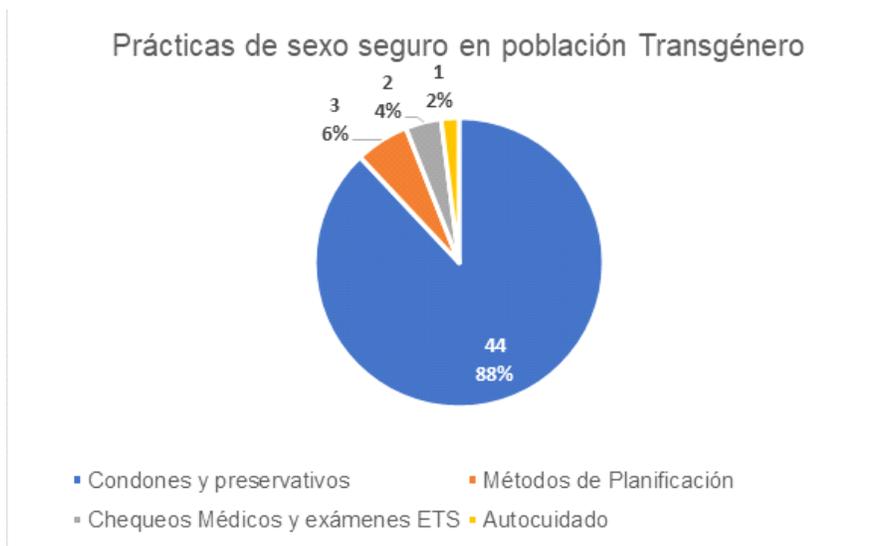
La edad de inicio de la vida sexual de la población transgénero está entre los 12 y 13 años, estas edades concentran el 33%, lo cual indica que hay un inicio más temprano de la vida sexual que en el promedio nacional el cual se encuentra entre 14 y 15 años de acuerdo a la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (2015). El 68,8% de la población transgénero inició su vida sexual en la adolescencia (de los 12 a 17 años), mientras que el 18,8% lo hizo entre los 18 y 19 años. Finalmente se identifica que un 10,41% de la población que inició su vida sexual entre los 8 y 10 años, todas ellas mujeres trans.

Es preocupante evidenciar que un 44% de la población inició su vida sexual antes de los 14 años, la cual es considerada la edad mínima de consentimiento (de actividad) sexual por la ley colombiana; a través de la encuesta no se reconoce sí dicho inicio sexual estuvo ligado a abusos o existió algún tipo de consentimiento.

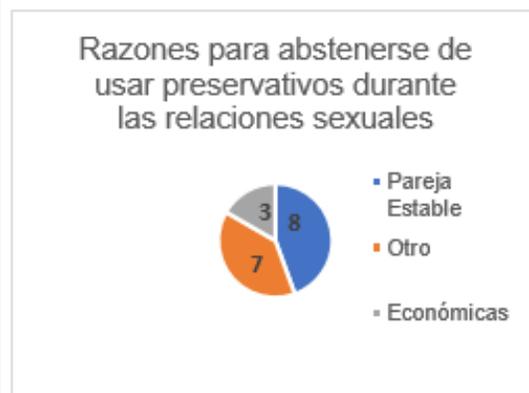
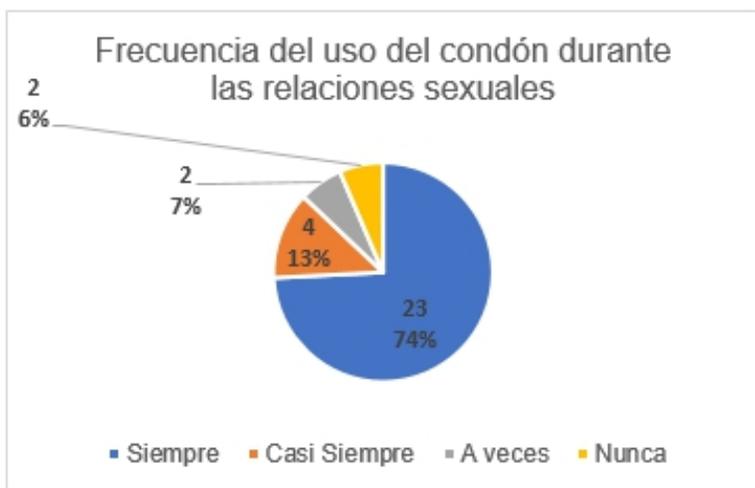




Frente al sexo seguro, entendido como la apropiación de conocimiento, actitudes y prácticas sexuales más seguras para el autocuidado y así disminuir el riesgo de la transmisión de las ITS y el VIH/Sida (MIN SALUD, 2015, pág. 301), el 93,54% de la población con vida sexual activa dice conocer alguna práctica de sexo seguro. La principal práctica está relacionada con el uso de preservativos y condones, reconocida por 44 hombres y mujeres trans (el 91,7% de la población trans y el 100% de la población con vida sexual activa). Tres (3) personas, reconocen los métodos de planificación como práctica de sexo seguro, lo cual es una idea inexacta, pues si bien estos actúan como anticonceptivos, no protegen de ITS y sí no se combinan con otras prácticas y puede aumentar riesgos de contraer de una infección de transmisión sexual. Dos personas, reconocen como parte de las prácticas de sexo seguro los chequeos médicos y los exámenes periódicos sobre infecciones de Transmisión sexual y una persona menciona el autocuidado.



En este punto es necesario tener en cuenta presente que, si bien las personas transgénero reconocen prácticas de sexo seguro; el autocuidado y de las prácticas sexuales seguras deben ser un elemento a seguir trabajando en los diferentes programas de promoción y prevención, pues como se evidencia a continuación, de los 31 hombres y mujeres que tienen una vida sexual activa, el 74% utiliza siempre preservativos durante las relaciones sexuales, eso quiere decir que el 26% restante no tiene práctica permanente del uso del condón: el 13% manifiesta que “casi siempre” lo usa, mientras que un 7% dice que “a veces” lo utiliza y un 6% nunca usa.

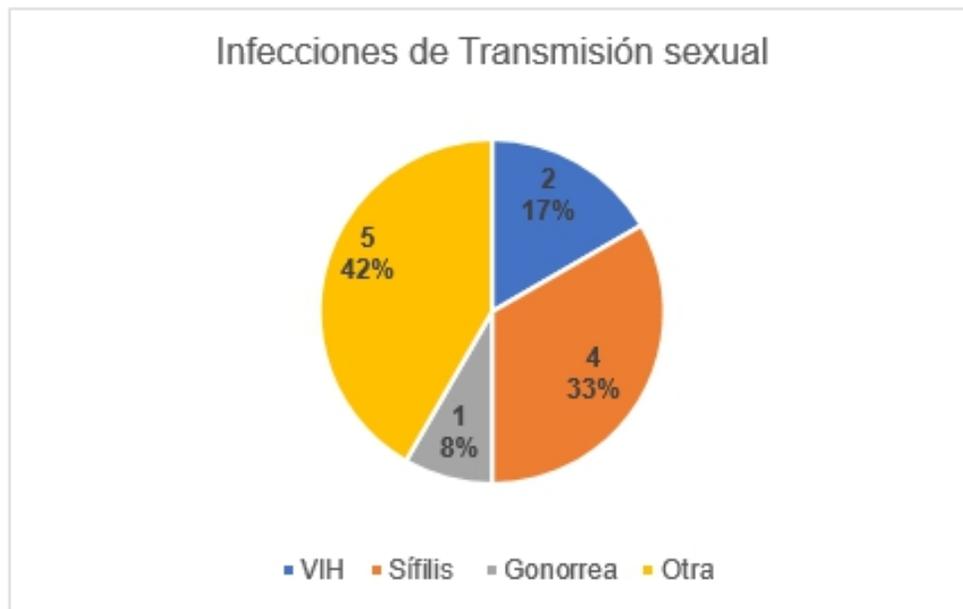




Entre las principales razones para no usar siempre preservativos aparece la presencia de pareja estable, otro tipo (sin reconocer) y las económicas. Siendo necesario fortalecer acceso a preservativos para la población para la cual existen barreras económicas y así como, la promoción de prácticas seguras y autocuidado, en las cuales los preservativos son esenciales para prevenir la transmisión de ITS.

Frente al acceso a métodos anticonceptivos, se identificó que solamente 6 personas transgénero se encuentran planificando (ellos o su pareja), siendo los preservativos el principal método utilizado (5 de los 6 casos), el caso restante manifiesta planificar a través de anticonceptivos hormonales orales o pastillas anticonceptivos.

Infecciones de transmisión sexual: El 18,8% de la población entrevistada (9 mujeres trans) ha tenido alguna vez infecciones de transmisión sexual: en el 42% no se identifica el tipo de infección, pues se abstuvieron de responder, en el 33% el diagnóstico ha sido Sífilis, 17% (2 mujeres) conviven con VIH y el 8% (una mujer) tiene gonorrea. Es importante resaltar, que las dos personas que reconocen VIH, tienen otras infecciones: en un caso VIH y sífilis y en el otro el diagnóstico es VIH y gonorrea. No se reportaron por parte de la población transgénero Infecciones de Transmisión sexual como clamidia, herpes genital o hepatitis B.



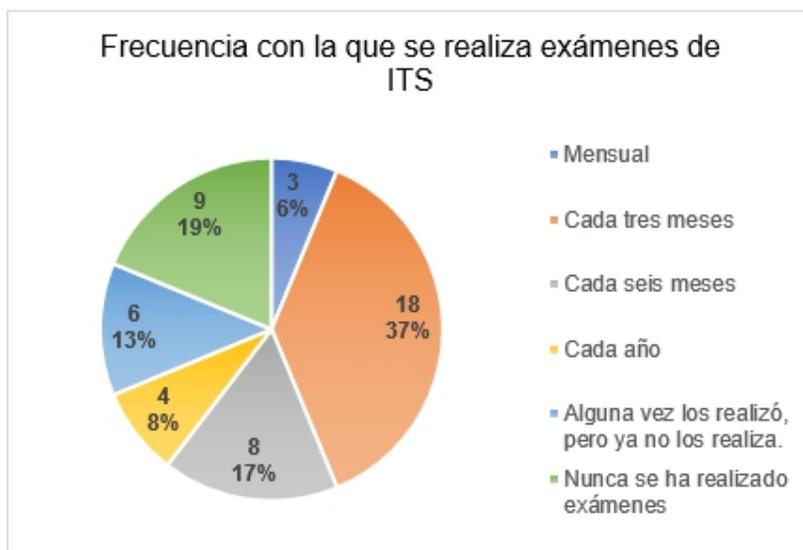
El 44,4% (4) de las mujeres transgénero que tiene alguna infección de Transmisión Sexual no se encuentran afiliadas al sistema de salud y el 55,6% (5 mujeres) se encuentran afiliadas al régimen subsidiado. En el 77,8% (7 mujeres) de los casos, las mujeres se encuentran recibiendo tratamiento, en dos casos (22,2%) el tratamiento no ha sido cubierto por su sistema de salud y en uno más, el tratamiento se está realizando de manera particular, pues no se cuenta con ninguna afiliación a salud. Adicionalmente, dos mujeres (22,2%) no se encuentran recibiendo tratamiento, pues no están afiliadas a ninguna EPS.

A pesar que el porcentaje de población con Infecciones de Transmisión Sexual no es elevado y que la mayoría conoce y/o vivencia las prácticas de sexo seguro para prevenir el contagio de ITS, se requiere fortalecer los procesos de diagnósticos que solamente son posibles si las

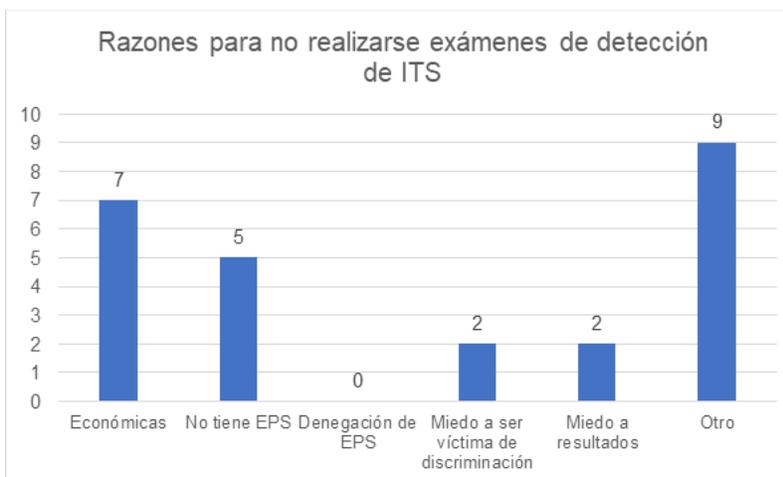


personas se realizan los exámenes de manera periódica. De esta manera, se identificó que el 37% se realiza los exámenes cada tres meses, el 17% cada seis meses, el 8% cada año y el 6% (tres personas) cada mes.

Sin embargo, un 32% no se realiza exámenes de detección de ITS; de estos el 19% (9 personas) nunca se ha realizado exámenes y el 13% se los realizó alguna vez, pero no continuó realizándolos. De esta manera, se evidencia la necesidad de promover la realización periódica -al menos cada tres meses de exámenes- de detección de ITS, especialmente para las mujeres que tienen relaciones sexuales de riesgo -más de una pareja sexual y no hay prácticas de sexo seguro como el condón, las cuales incluyen a las mujeres transgénero que ejercen trabajo sexual.



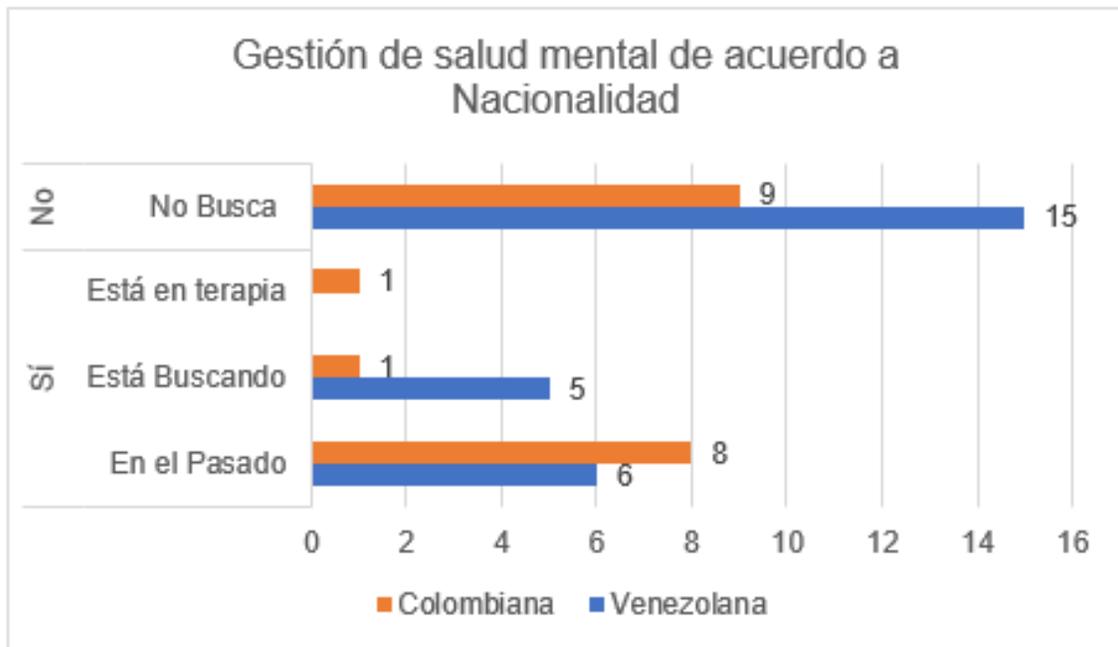
Son diversas las razones por las cuales las 15 personas transgénero no se realizan exámenes y en 7 de los casos marcaron múltiples respuestas; sobresale que para 7 personas (46,7%) las razones son económicas, 5 personas (33,3%) no tienen afiliación al sistema de salud, 2 personas (13,3%) tiene miedo a sufrir discriminación y un número igual tiene miedo a los resultados. Sin embargo, en 9 casos (60%) la razón es “otra” entre las que se identificó desconocimiento de la oferta de cooperación y otras no lo consideran relevante.



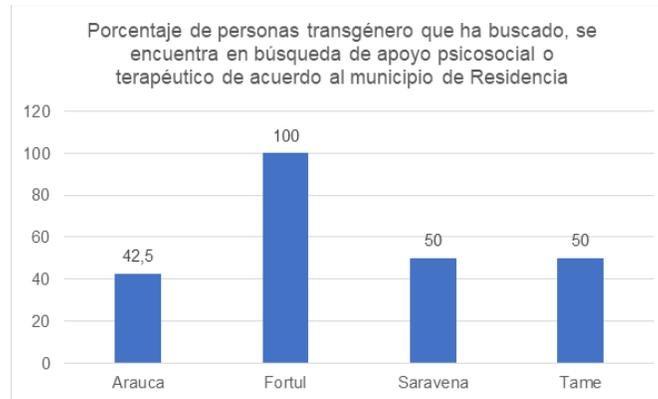


Salud Mental: Con respecto a la salud mental, el 43,8% de las personas transgénero entrevistadas (21) ha buscado apoyo para gestionar su salud mental; el 66,7% lo hizo en el pasado (14 hombres y mujeres trans), el 28,6% (6) se encontraban buscándolo al momento de la entrevista y una persona (4,7%) se encontraba en atención o terapia. En el marco del proyecto transformado Imaginarios en la Frontera Colombo Venezolana, se logró articular con organismos de cooperación internacional apoyo psicológico para 6 personas en el departamento, sin embargo, la crisis sanitaria actual, la ausencia de cobertura por el sistema de salud, y las condiciones económicas y migratorias presentan grandes retos para la atención en salud mental de la población.

El 55,5% de la población transgénero venezolana no ha buscado ni busca atención psicosocial o terapéutica, este porcentaje corresponde al 42,8% en la población colombiana. Para las personas que sí han buscado apoyo, el 38% de la población transgénero colombiana buscó (en el pasado) apoyo psicosocial o terapéutica, mientras que este porcentaje se reduce a 22% para la población de nacionalidad venezolana. Caso inverso se presenta en la actualidad, donde es la población transgénero venezolana quien busca dicho apoyo, pues el 18,5% de la población venezolana se encuentra en búsqueda de apoyo o atención terapéutica y solamente 4,7% (una persona) colombiana se encuentra búsqueda de apoyo. Al momento de la entrevista únicamente una persona colombiana tenía acceso a atención psicosocial o terapéutica.



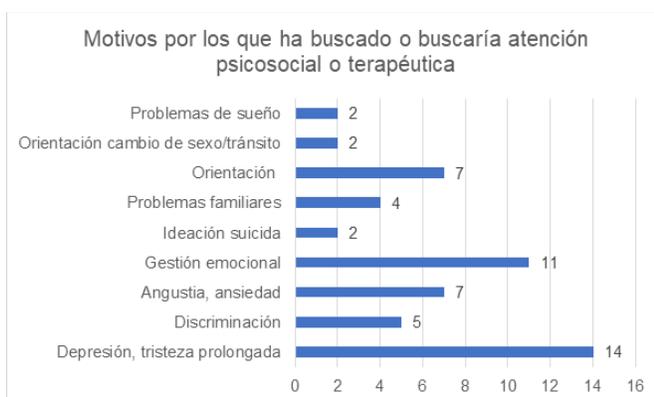
Al analizar el municipio de residencia, en el municipio de Fortul, el 100% de la población (una mujer transgénero) se encuentra en terapia profesional y en los municipios de Saravena (2) y Tame (1) el 50% han buscado o se encuentran en búsqueda de atención psicosocial o terapéutica; mientras que, para el municipio de Arauca el porcentaje corresponde al 42,5. Puesto que, Arauca concentra la mayor oferta de servicios y que, el 83% de la población transgénero entrevistada, el número y porcentaje de personas que busca y accede a apoyo para la gestión de la salud mental es bajo.



Se evidenció un desconocimiento del 85,4% frente a las rutas de salud mental del municipio: de los 7 hombres (1) y mujeres (6) que conocen la ruta de atención, el 71,4% son colombianos (5) y 28,6% (2) son venezolanos. Frente a la representatividad por municipios, el 12,5% de la población transgénero del municipio de Arauca (5), el 50% de la población de Tame (1) y el 100% de la población de Fortul (1) conoce la ruta. Para los municipios de Saravena y Arauca el desconocimiento de las rutas de salud mental es del 100%. Nuevamente aparece la barrera de acceso a afiliación de salud como una de las principales limitantes para que los hombres y mujeres trans iniciaran o continuaran procesos de atención en salud mental.

Las 14 personas que buscaron apoyo en el pasado y la persona que se encuentra en terapia consideran que la atención recibida ha sido satisfactoria, pero para 2 de las 6 personas que se encuentran en la búsqueda consideran que la atención que han recibido por el momento no ha sido satisfactoria.

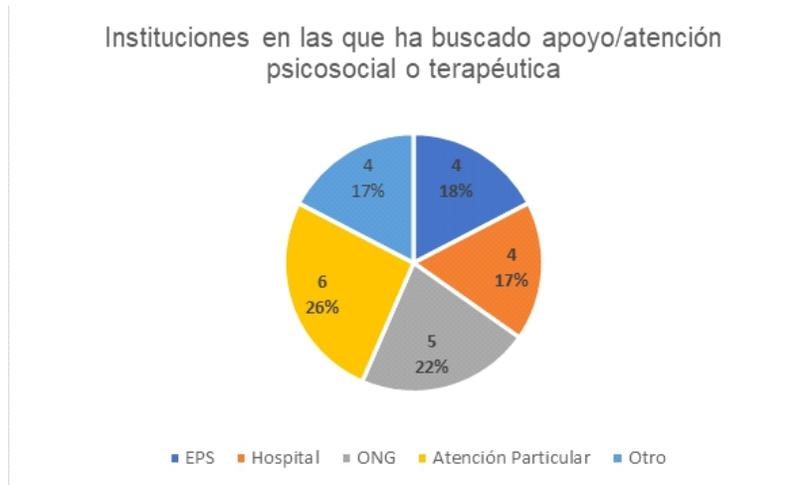
Entre los motivos que tienen las personas transgénero para buscar o por las cuales han buscado ayuda terapéutica se encuentran situaciones de depresión y tristeza prolongada en el 29,17%, ligado a ello el apoyo en gestión emocional en el 22,9, en el que se incluye duelo, gestión de emociones, valoración de situaciones; asimismo el 14,58% relaciona la angustia o ansiedad como el motivo de consulta, otro 14,58% busca en dichos espacios orientación frente a proyecto de vida, situaciones cotidianas, tramitación de problemas; el 10,4% relaciona la discriminación -incluida la xenofobia- como el principal motivo de consulta; el 8,3% ha consultado por problemas familiares (incluye problemas de pareja), 4,16% (2 personas) consultó o consultaría por orientación en relación a su proceso de tránsito y/o cambio de sexo,²⁷ un porcentaje igual consultó por ideación suicida y otro 4,18% consultó por problemas de sueño. Sin embargo, el 25% no considera necesaria la atención psicosocial o terapéutica por ningún motivo.



²⁷ Se debe recordar que el acompañamiento psicológico y valoración psiquiátrica son parte de la ruta de reafirmación sexual de las personas transgénero.



Finalmente, las instituciones en las que han buscado o se encuentran buscando dicha atención son: particulares (26%), a través de ONG (22%), en su EPS (17%), en Hospital y/o centro de Salud (17%) y otras instituciones²⁸ (17%). En ninguno de los casos, se buscó a los gobiernos locales (alcaldías o gobernaciones) o al enlace correspondiente para gestionar dicha atención. Solamente el 34% está siendo atendido por el sistema de salud (EPS y red hospitalaria), mientras que en el 64% de los casos, la atención es de carácter privado, bien sea prestada por servicios de ONG y otras organizaciones o a través del pago particular.



Consumo de Sustancias psicoactivas: El 37,5% (18 personas) de la población entrevistada fue consumidora de sustancias psicoactivas y el 29,16% (14 personas) lo es en la actualidad. La edad promedio de inicio de consumo es de 16,4 años y se encuentran edades tempranas de consumo desde los 7 y 8 años, hasta la edad de 25 años. Las personas transgénero que han sido consumidoras manifiestan que en el 50% de los casos, la decisión de consumo fue propia, en el 25% fue un amigo quien indujo al consumo y en el 20% fue una situación en particular (vida en calle, abuso sexual, problemas familiares), mientras que en un caso (5%) fue un familiar quien indujo el consumo.

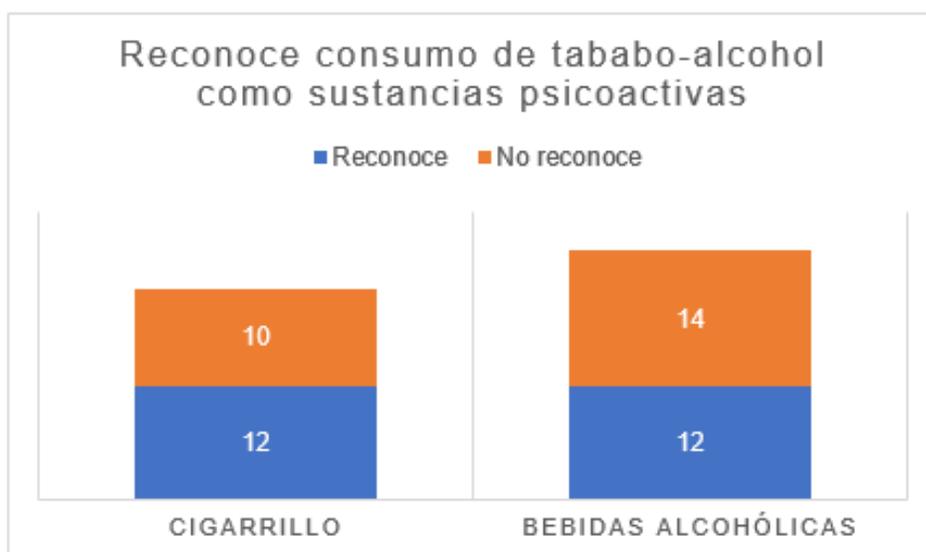
Para las personas transgénero que mantienen el consumo actualmente, el promedio de edad es 24,7 y los rangos de edades se ubica entre los 16 y 33 años.



²⁸ Refiriéndose a Organizaciones de cooperación internacional y/o programas de atención comunitaria como brigadas, jornadas, etc.



No se reconocen las bebidas alcohólicas ni el cigarrillo²⁹ como parte de las sustancias psicoactivas, pues hay una diferencia significativa entre quienes reconocen consumo de estas (y otras sustancias) como sustancias psicoactivas y quienes no se reconocen como consumidores, a pesar de reconocer su consumo con alguna periodicidad. De acuerdo a la información registrada por las y los participantes de la entrevista, el 54,16% (26 personas) han consumido o son consumidores de bebidas alcohólicas, pero de estas, solamente 46,15% reconoce al alcohol como sustancia psicoactiva. Aunque el porcentaje de consumo de tabaco (cigarrillo) es más bajo que el alcohol, correspondiendo a 45,8% (22 de los participantes), los consumidores reconocen como SPA en un 54,5%.

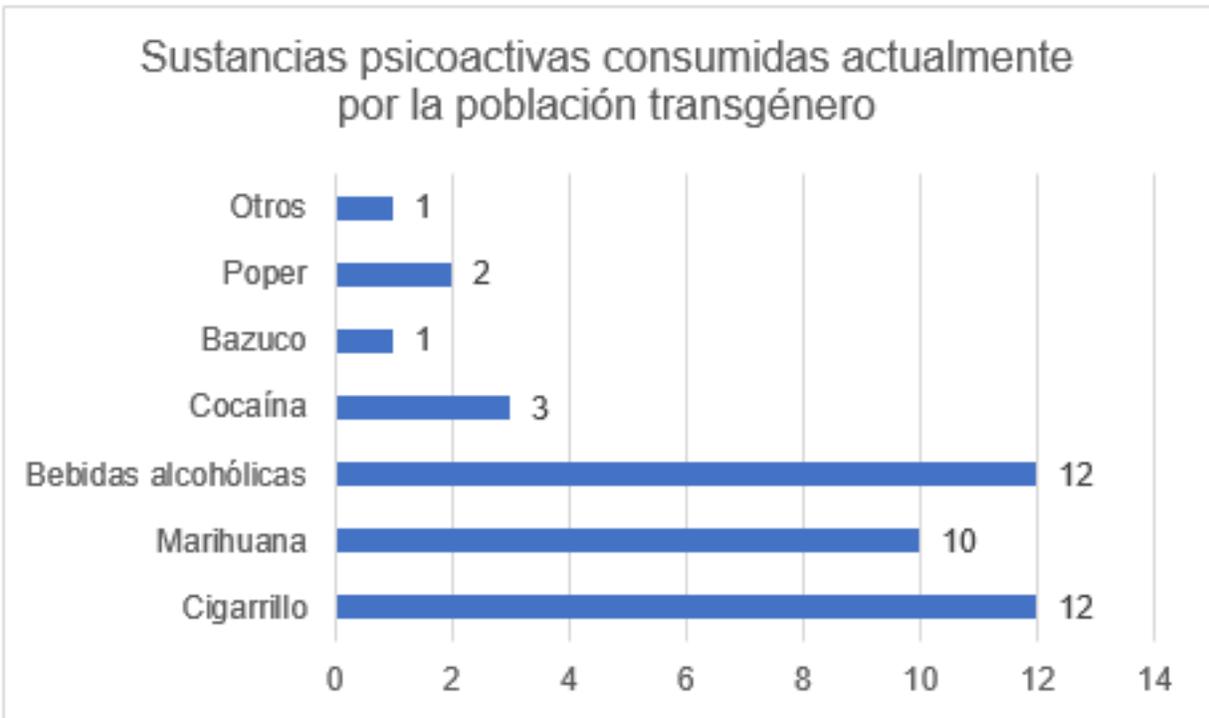


Ello no es de extrañarse pues, al ser sustancias psicoactivas legales su consumo no es estigmatizado como el de otras sustancias, al punto de minimizar o invisibilizar los efectos que causa en el sistema nervioso y en el cuerpo de las personas consumidoras. Sin embargo, por estas razones se debe fortalecer la promoción de salud, hábitos saludables y establecer canales de información asertivos para desmitificar las creencias e imaginarios alrededor de las sustancias psicoactivas legales.

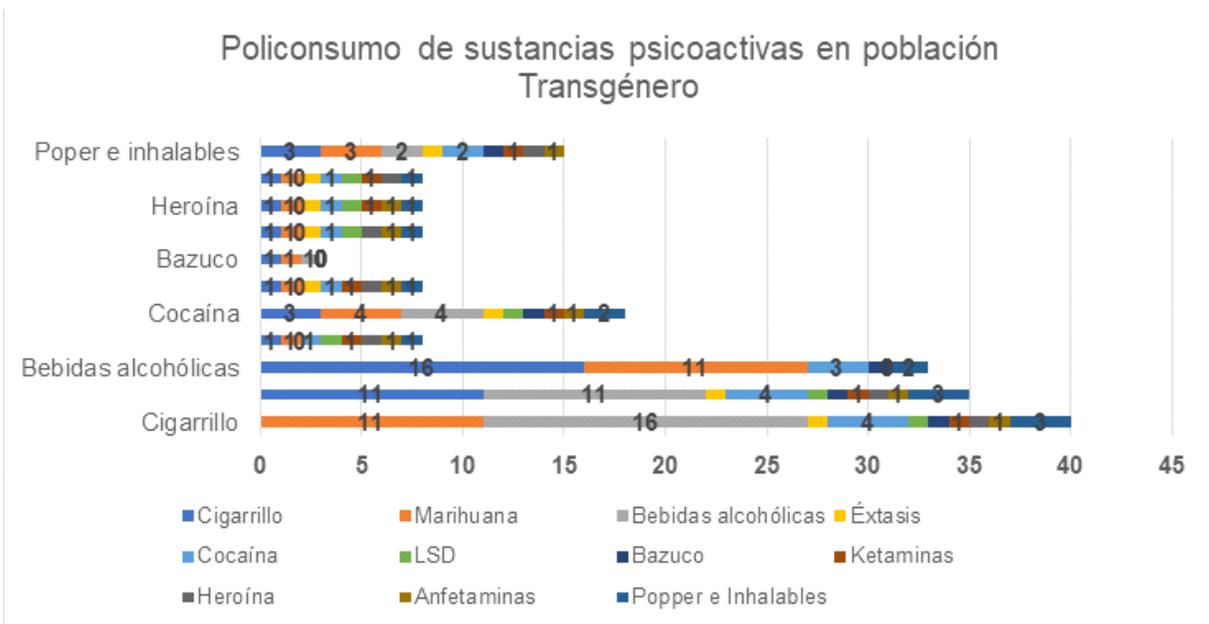
Frente al consumo de otras sustancias psicoactivas, la marihuana ocupa el tercer lugar (después del alcohol y el tabaco) y su consumo equivale al 71,4% de las personas transgénero que reconocen ser consumidoras y al 20,8% del total de la población entrevistada. Mientras que, la cocaína -incluido el 2CB- ocupa el cuarto lugar con un consumo del 6,2% del total de la población y es preferida por el 21,42% de los consumidores de SPA. Por su parte, el Popper -nitritos inhalables- es consumido por dos (2) personas lo que representa al 4,16% de la población encuestada y al 14,3% de las personas consumidoras. Finalmente, el bazuco es consumido por una persona y otra manifiesta consumir otro tipo de sustancias psicoactivas.

Otras sustancias psicoactivas no son consumidas en la actualidad, pero identificaron su consumo en el pasado como Marihuana (3), cocaína (2) y Popper (2), éxtasis (1), heroína (1), anfetaminas (1), ketaminas (1), LSD (1).

²⁹ Las cuales ocupan los primeros puestos de consumo en la población transgénero del departamento de Arauca.



Se identifica policonsumo de sustancias psicoactivas, es decir una persona es consumidora de más de una SPA; se evidencia principalmente entre los consumidores de alcohol y cigarrillo, pero también es importante entre quienes consumen cocaína. Se reconoce el caso de una mujer transgénero de 19 años, la cual fue consumidora de tabaco, marihuana, éxtasis, LSD, anfetaminas, ketaminas e inhalables; la mujer manifiesta que dejó el consumo hace tres meses (en el momento de realización de la encuesta) y se encuentra buscando apoyo terapéutico con una ONG, pues no cuenta con afiliación en salud.





Reafirmación sexual

La reafirmación sexual es el “procedimiento integral orientado a obtener una correspondencia entre el género o sexo en el cual las personas transgénero viven y construyen su expresión de género y sexual, de un lado, y su cuerpo, por el otro”. Puede variar e incluir diferentes tipos de procedimientos dependiendo del tránsito que desee realizar la persona y de las prescripciones que realicen la/ el o las/os médicos tratantes. La mayoría de los procesos están compuestos por tratamientos hormonales, acompañamiento psicológico y procedimientos quirúrgicos; todos ellos deben ser integrales (Corte Constitucional, Sentencia T-552 de 2013).

Las sentencias de la Corte Constitucional T-552 de 2013 y T-771 de 2013 establecieron una serie de fundamentos para conceder la protección de los derechos de las personas transgénero que solicitan el proceso de reafirmación sexual:

1. El carácter integral del derecho a la salud debe ser tenido en cuenta en la atención médica. Los tratamientos de salud deben considerar las dimensiones física, mental y social de las personas, en aras de garantizar su bienestar.
2. Para una persona transgénero, la falta de correspondencia entre la identidad sexual o de género y su fisionomía puede llegar a vulnerar su dignidad, cuando esta circunstancia obstruye su proyecto de vida y su desarrollo vital.
3. Sus derechos a la salud, al libre desarrollo de la personalidad y a la autodeterminación sexual se ven vulnerados cuando se establecen barreras de acceso para los procedimientos médicos prescritos, bajo el argumento de que su salud o integridad física no están en riesgo.
4. De acuerdo con lo anterior, se debe garantizar: una atención médica apropiada conforme con las particularidades propias de esta población, y las Entidades Promotoras de Salud (EPS) tienen la obligación de brindar los procedimientos ordenados por la médica o médico tratante. Entonces, los procedimientos están incluidos dentro del plan de beneficios en salud, independientemente del régimen de afiliación al que la persona se encuentre inscrita –subsidiado o contributivo.

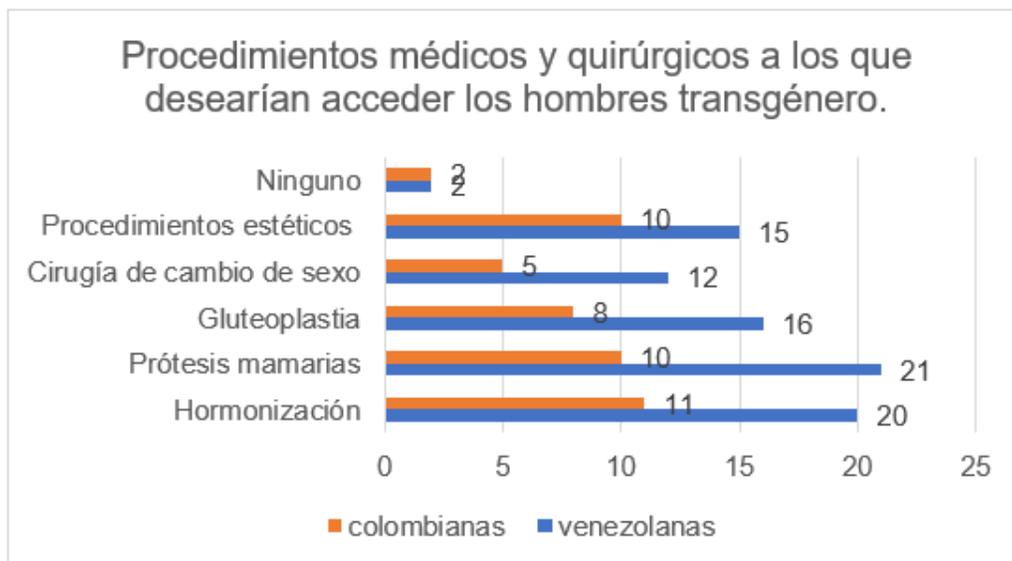
Cabe resaltar que el acceso a la cirugía de reafirmación de sexo y los tratamientos hormonales no son procedimientos cosméticos ya que no tienen como objetivo mejorar la apariencia de quien lo solicita, sino el reconocimiento e identidad del paciente a través de la transformación de la condición anatómica y biológica del paciente. Por esta razón, se incluyen procedimientos como feminización de la voz, depilación láser, mamoplastia de aumento, liposucción, entre otras; todos ellos deben contar con valoración médica, quienes determinan idoneidad y pertenencia.

El 88% (44) de la población transgénero entrevistada desconoce la ruta de salud para reafirmación sexual, a la cual tienen acceso desde la EPS, como parte de su derecho a la salud. El 10% (5) que manifestó conocer la ruta, sabe que el primer paso es asistir al médico general, que genera un plan integral que incluye exámenes médicos, endocrinológicos, acompañamiento psicológico y la formulación de un tratamiento hormonal o cirugía.



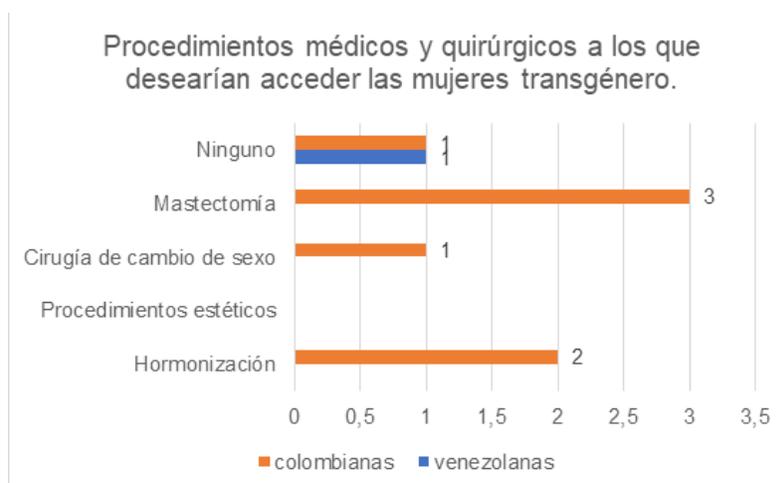
A pesar del desconocimiento de la ruta en salud para la reafirmación sexual, el 87,5% (42 hombres y mujeres trans) han pensado realizarse algún tipo de procedimiento médico o quirúrgico para armonizar su cuerpo con su identidad de género y para el 68,8% (33) ha sido negado en algún momento. Los principales procedimientos que han sido negados son los implantes o prótesis mamarios en 17 casos (51,5%), aumento de glúteos y procedimientos estéticos (como cirugía plástica, feminización de la voz, perfilamiento de rostro) cada una con el 24,2%, procedimientos de hormonización que representan 18,18%, cirugías de cambio de sexo 12% (4 mujeres transgénero) y para el 60% de los hombres transgénero ha sido negada la mastectomía.

Las mujeres transgénero en el departamento de Arauca esperan acceder en el presente o futuro a procedimientos como la hormonización (73,8%), implantes o prótesis mamarias (73,8%), procedimientos estéticos como feminización de la voz, liposucción y/u otras cirugías plásticas (59,5%) aumento de glúteos o gluteoplastia (57%), cambio de sexo (40,4%). Por otro lado, 8 mujeres transgénero (19%) no desea realizarse ningún procedimiento médico o quirúrgico.

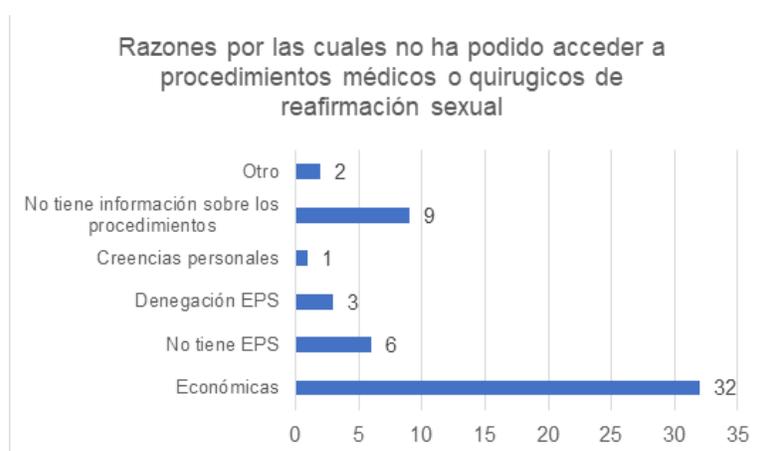




Para los hombres transgénero que representan el 10% de la población transgénero entrevistada durante el proceso de caracterización aspira realizarse procedimientos quirúrgicos y estéticos como la mastectomía (extirpación tejido mamario) en el 60%, mientras que dos hombres transgénero (40%) quiere iniciar procesos de hormonización y solamente uno (20%) manifiesta que tiene pensado realizarse cirugía de cambio de sexo. Dos hombres (40%), no desean realizarse ningún procedimiento.



Las barreras económicas han sido la principal dificultad para acceder a los procedimientos: 32 de las 42 personas (76%) que quieren realizarse procedimientos no lo han logrado por la falta de recursos económicos, 9 personas transgénero (21,4%) no tiene información sobre los procedimientos ni rutas; 6 personas transgénero (14%) dicen que la ausencia de afiliación a la EPS es una de las barreras (estas 6 personas coinciden en identificar la falta de recursos económicos) y 3 han recibido negación para las procedimientos por parte de la EPS. Solamente una persona (mujer transgénero colombiana) identificó creencias personales como barrera.



Por otro lado, las mujeres transgénero³⁰ que han tenido acceso al menos un procedimiento representan el 41% de la población total y el 47% de las mujeres transgénero entrevistadas. Sin embargo, es preocupante identificar que, en la mayoría de los casos, no se tenido acompañamiento médico, sino que se ha realizado de manera automedicada y/o artesanal, lo que puede poner en riesgo su vida.

³⁰ Se identificó que ningún hombre transgénero al momento de la entrevista había accedido a procedimientos médicos o quirúrgicos de reafirmación sexual, ni de manera particular o a través del sistema de salud; a pesar que se evidenció el deseo a poder acceder a estos en tres de los cinco hombres transgénero.



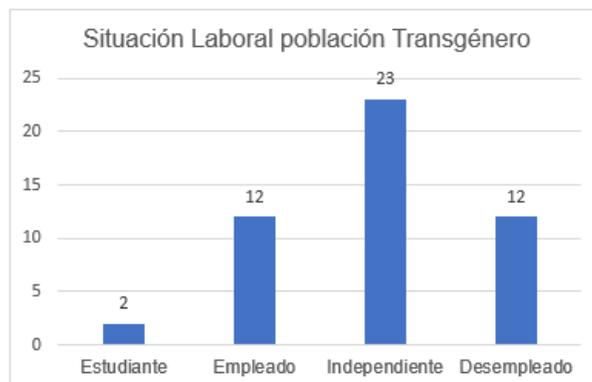
- **Hormonización:** 20 mujeres se encuentran o estuvieron en tratamientos de hormonización (47,1% del total de las mujeres transgénero): solamente 5 mujeres (25%) lo realiza bajo supervisión médica; el 75% se automedica y no accede a ningún tipo de seguimiento.
- **Mamoplastia (prótesis o implantes mamarios):** Solamente dos mujeres (4,7% de las mujeres transgénero) se ha realizado implantes mamarios y en los dos casos se realizó bajo supervisión médica. Vale la pena recordar que este es uno de los principales procedimientos a los que esperan tener acceso las mujeres transgénero.
- **Gluteoplastia:** 7 mujeres transgénero (16,7%) se realizaron procedimientos de aumento de glúteos, de estos 6 (85,7%) se realizó con supervisión médica y una (14,3%) no tuvo supervisión ni seguimiento médica.
- **Cambio de sexo:** Solamente una mujer (2,3%) ha logrado iniciar los procedimientos de cambio de sexo, accediendo a la orquiectomía (extirpación quirúrgica de uno o ambos testículos).

Finalmente, se identificó en 6 mujeres transgénero y una travesti se han inyectado sustancias “ajenas al cuerpo” en labios, glúteos o caderas. En tres (3) casos la sustancia usada fue silicona industrial, dos (2) han recurrido a biopolímeros y otras dos (2) no identificaron la sustancia inyectada. Se debe recordar que, estos procedimientos no están permitidos y son penalizados por las autoridades competentes colombianas por los riesgos de salud que significan para las personas que acceden.

Derecho al trabajo

La población transgénero del departamento de Arauca debe afrontar distintas barreras para la realización de este derecho que están relacionadas tanto el contexto (por ejemplo, para el municipio de Arauca la tasa de desempleo en 2019 correspondió a 27,2%, la más alta de la región de acuerdo al DANE, 2020) como con la discriminación que se vive en el departamento.

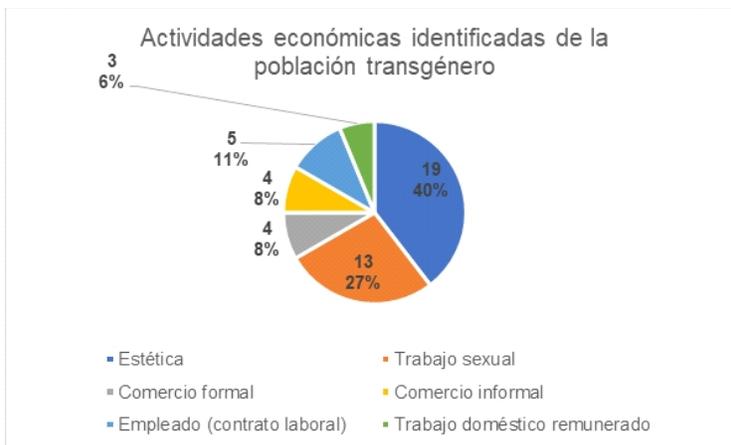
De esta manera, al indagar por la situación laboral de la población transgénero del departamento de Arauca, el 47,9% se define como independiente, el 25% se encuentra empleado y un porcentaje igual desempleado y el 4,16% (2 personas transgénero) se identifican como estudiante, una de ellas a la vez se reconoce como desempleada. Para las personas independientes se debe tener en cuenta el 82,6% tiene ingresos inferiores al salario mínimo y el 60,7% se encuentra bajo la línea de pobreza.



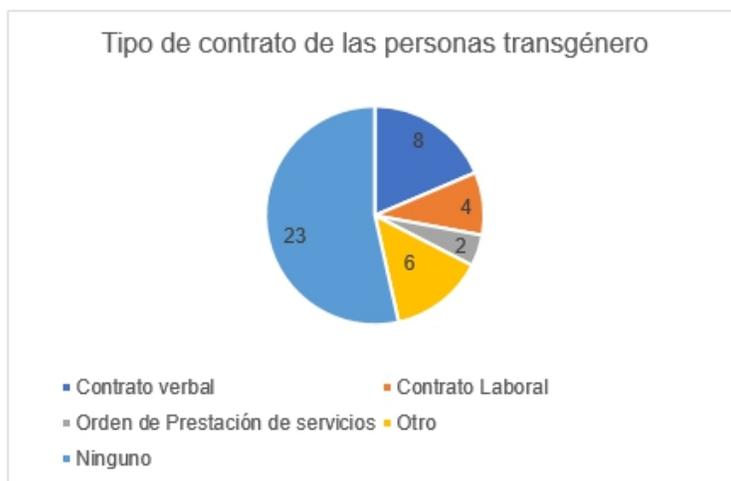


De las personas transgénero quienes tienen algún tipo de trabajo -incluyendo a las personas independientes-, el 69,2% tienen un trabajo informal (27) y solo el 30,8% cuenta con trabajo formal (12).

Las principales actividades económicas de la población transgénero entrevistada son la estética (Peluquería, estilistas, manicure, maquillaje, entre otros) la cual es ejercida por el 40% (19 mujeres); el trabajo sexual es la actividad económica ejercida por el 27% (13 mujeres); el 11% (5 hombres y mujeres) son empleados con contrato laboral (servicios profesionales y asistenciales como auxiliar administrativo, logístico y psicoterapeuta), el 8% (4 mujeres y hombres transgénero) se encuentran ocupados en el comercio formal,³¹ dos de ellos son administradores en dichos negocios, un porcentaje igual se ocupa en el comercio informal, principalmente ventas ambulantes y finalmente el 6% (3 personas) trabajan como empleadas domésticas. Es importante señalar que, algunas personas identificaban más de una actividad económica como las ventas ambulantes y el trabajo sexual, el cual describían como una actividad secundaria.



Sin embargo, el 47,9% no cuenta con ningún tipo de contrato (en este grupo se encuentran tanto la población desempleada como los independientes), mientras que 16,7% tiene un contrato verbal, el 12,5% tiene “otro” tipo de contrato no identificado, el 8,3% tiene un contrato laboral y 4,16% tiene orden de prestación de servicios.



³¹ Es decir, en establecimientos comerciales legalmente constituidos y donde cuentan con algún tipo de vinculación laboral.

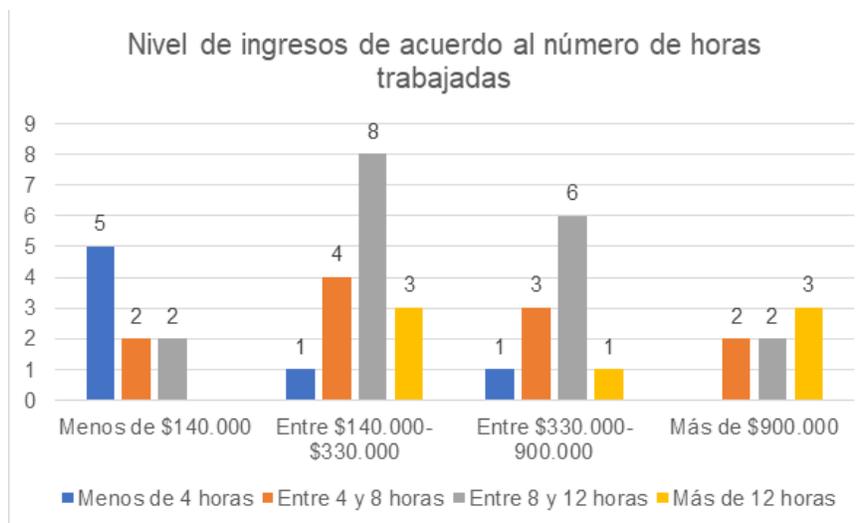


- El 8,3% es empleado a término fijo, se trata de cuatro colombianos jóvenes, en el rango de los 19 a 28 años, dos (2) hombres y dos (2) mujeres transgénero. Tres de ellos cuentan con un trabajo formal, mientras que la otra persona tiene un trabajo informal.
- El 4,16% tienen con orden por prestación de servicios: dos (2) colombianos, una mujer transgénero y un hombre transgénero. Su trabajo es formal y el nivel de formación universitario.
- El 2,08% (una persona) es empleado a término indefinido: mujer trans colombiana que tiene un empleo formal.
- El 2,08% (una persona) tiene su propio negocio: mujer trans venezolana con estatus migratorio regular.

Ello deja preocupaciones con respecto a la protección social y vinculación laboral de la población, más cuando se identificó que solamente el 10,4% cotiza o ha cotizado en un fondo de pensiones: cinco personas, tres hombres y dos mujeres; cuatro colombianos y colombianas y un hombre venezolano con estatus regular (Permiso especial de permanencia), todos ellos con trabajos formales. Un 8,3% (4 personas) se encuentran afiliadas a Administradoras de Riesgos Laborales-ARL: dos hombres trans y dos mujeres trans colombianas que tienen empleos formales; pero solo el 4,16% (2 personas) se encuentran afiliados a cajas de compensación. Este precario panorama de protección social -incluyendo el acceso a salud- es casi inexistente para la población transgénero venezolana.

Sumado a ello, se evidencian las largas jornadas de trabajo: el 52% trabaja más de ocho horas al día (37,5% trabaja entre ocho y doce horas y 14,58% más de 12 horas al día), el 22,9% (11 personas) trabajan entre 4 y 8 horas y un 14,58% trabaja menos de 4 horas al día (en este grupo se encuentran personas dedicadas a actividades informales y con un nivel de ingresos muy bajo). A pesar de ello, solo el 45,8% (22 personas) considera que trabaja más tiempo del que debería, dejando a un 54,6% con la idea que el tiempo que dedica a las actividades económicas es justo.

Se encuentra correlación entre el nivel de ingresos y el número de horas laboradas, pues a menor número de horas laboradas menores ingresos; sin embargo, para el grupo de ingresos entre \$140.000 y \$900.000, el 51,5% de personas laborar entre 8 y 12 horas para alcanzar este ingreso. Y el 6,25% del total de la población transgénero trabaja más de 12 horas (como independientes) para alcanzar un ingreso superior al salario mínimo.





Discriminación laboral por identidad de género: La Corte Constitucional ha reconocido que la población transgénero es sujeto de especial protección constitucional. Ello implica que, una persona nunca puede ser despedida de su empleo por su orientación sexual o identidad de género; y si ello ocurre, es el empleador quien debe demostrar que existe una causal diferente a la identidad de género de la persona transgénero (Defensoría del pueblo, 2018, Pág. 51).³²

No obstante, el 75% de las personas transgénero entrevistadas (36 hombres y mujeres) considera que se le dificulta la búsqueda de empleo por su identidad de género, el 35,41% (15 mujeres y 2 hombres trans) se han sentido explotados o acosados laboralmente y el 14,5% (5 mujeres, un hombre trans y un travesti) abandonaron su trabajo producto de la discriminación que en este se vivía.

De otro lado, se evidencia desconocimiento de las rutas de denuncia en caso de explotación o discriminación laboral: solamente 10 personas (5 colombianas y 5 venezolanas) conocen dichas rutas y a pesar que se identificaron 15 casos de explotación o acoso y 5 casos de discriminación, solamente una mujer colombiana y un hombre venezolano realizaron las respectivas denuncias, para el caso de este último se realizó ante el Ministerio de Trabajo en Venezuela.

Son importantes de resaltar las experiencias positivas de la población transgénero que ha estado vinculada al menos en una oportunidad en trabajos formales, la cual alcanza el 39,5% (19 personas), principalmente en actividades estéticas (peluquerías y salones de belleza), comerciales (restaurantes, entidades bancarias), sector público (alcaldías, personería y Gobernación), sector de seguridad (vigilante) y otros como ONG. La mayoría de personas³³ que laboraron o laboran en dichos espacios, consideraron los trabajos como oportunidades de inclusión, aprendizaje, desarrollo de capacidades personales, por lo que es importante seguir fomentando la inclusión y protección laboral a la población transgénero.

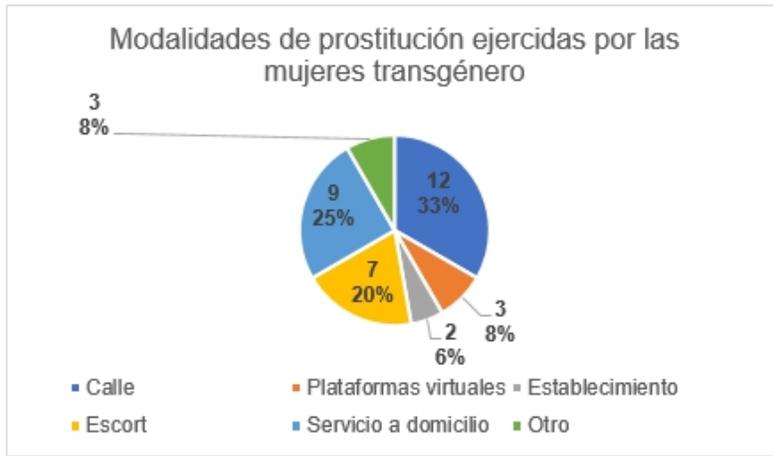
Trabajo sexual: El 54,16% de la población transgénero identificada en el departamento de Arauca ha estado o se encuentra ejerciendo la prostitución (26 mujeres transgénero que representan el 63,14% de las mujeres entrevistadas): 16 de ellas (61,5%) se encuentran ejerciendo actualmente; se trata de mujeres entre los 16 y 36 años, en los municipios de Arauca, Saravena y Tame; mientras que, 10 mujeres (38,5%) lo realizaban en el pasado.

La edad promedio de inicio en el trabajo sexual es 18 años, sin embargo, se evidencia que para el 43,75% de las mujeres (7) el inicio en el trabajo sexual se dio en la adolescencia, principalmente entre los 15 y 17 años, una mujer (1) inició en el trabajo sexual a los 11 años. El 37,5% (6 mujeres) iniciaron entre los 18 y 25 años.

La principal modalidad de prostitución ejercida por las mujeres transgénero es en calle, la cual representa 33% de las formas de prostitución (12 mujeres), el 25% lo hace a través de servicio a domicilio (9 mujeres), 20% son escort o acompañantes (7 mujeres), 8% lo hace a través de plataformas digitales (3 mujeres) y este mismo porcentaje ejerce otro tipo de prostitución y 6% (2 mujeres) trabaja en establecimiento.

³² Corte Constitucional. Sentencia T-1083 de 2007.

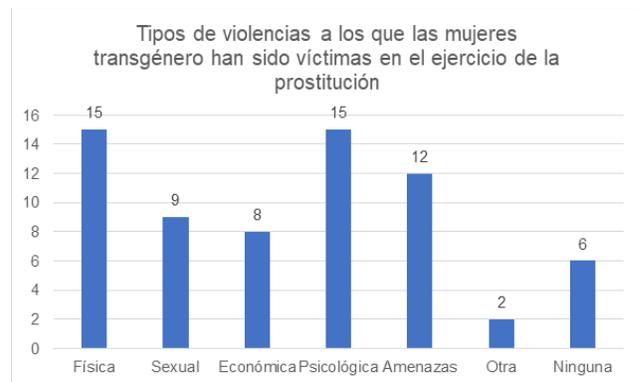
³³ Se identificaron pocas experiencias negativas, que giraban alrededor de la discriminación y la explotación laboral, frente a lo que ya nos hemos referido.



El nivel de ingresos de las mujeres transgénero que ejercen prostitución es bajo y en ninguno de los casos alcanza a llegar al salario mínimo: el 18,7% (3) recibe ingresos mensuales menores a \$140.000, por lo que se ubican bajo la línea de indigencia, para el 62,5% (10) sus ingresos mensuales están entre \$140.000 y \$330.000, por lo cual se encuentran bajo la línea de pobreza monetaria y el 18,7% (3) recibe ingresos entre \$330.000 y \$900.000.



De las 26 mujeres que ejercieron o ejercen la prostitución, el 76,9% (20 mujeres) ha sido y fue víctima de distintos tipos de violencia en el ejercicio de la prostitución y el 70% (14) ha sufrido tres o más tipos de violencia. Las violencias física y psicológica son las más recurrentes y afectan al 75% de las mujeres; las amenazas que son otra forma de violencia psicológica afectan al 60% de las mujeres; el 45% han sido víctimas de violencia sexual, el 40% ha sido víctima de violencia económica y el 10% señala que ha sido otro tipo de violencia el ejercido en su contra.





Los agresores identificados por parte de las mujeres que ejercen el trabajo sexual son la Policía: 17 de 20 mujeres manifestaron sentirse agredidas en algún momento por la policía, lo que equivale al 85%, el 80% se ha visto agredida en algún momento por clientes y otro 80% manifiesta que los agresores han sido desconocidos, para el 50% las agresoras y/o agresores han sido otras trabajadoras sexuales; el 10% manifiesta que los agresores han sido militares y en el 5% han sido los funcionarios públicos. En el 15% no identifica al agresor, al encontrarse en la categoría otro. Al igual que en los tipos de violencia, el 75% (15 mujeres) ha sufrido agresiones por tres o más agresores.



Ante este contexto, solamente el 10% (2 mujeres) realizaron la denuncia ante las autoridades competentes: una mujer colombiana y una venezolana. Las principales razones que se identificaron para no realizar la denuncia están relacionadas con desconocimiento de rutas (no saben a dónde acudir), falta de respuesta por parte de las instituciones pertinentes (discriminación, irrespeto, falta de atención); otra de las razones evidenciadas es el “miedo o temor” y es que, algunos de los agresores son funcionarios públicos y/o fuerza pública entre ellos la Policía y militares; además aparece la idea que no es importante la denuncia por “vergüenza” frente al oficio, minimizando la agresión; finalmente para las mujeres migrantes (13 de 20 mujeres que han sido violentadas) el temor a denunciar a causa de su nacionalidad, estatus migratorio o la creencia de no tener derechos por estar en otro país diferente a su país de origen.

Por lo anterior se requiere fortalecimiento en el enfoque de derechos tanto para instituciones como para las mujeres (transgénero-cisgénero) en ejercicio de la prostitución para avanzar en la exigibilidad de derechos y garantizar el acceso a las rutas de atención oportunas. Por ejemplo, ninguna mujer transgénero conoce la normatividad para el trabajo sexual en Colombia.

³² Corte Constitucional. Sentencia T-1083 de 2007.

³³ Se identificaron pocas experiencias negativas, que giraban alrededor de la discriminación y la explotación laboral, frente a lo que ya nos hemos referido.



RECOMENDACIONES

Una vez realizado el análisis de acceso a servicios y derechos e identificado las barreras que vulneran dicho acceso, desde el equipo técnico del proyecto Transformando imaginarios en la frontera colombo-venezolana queremos hacer una serie de recomendaciones a la institucionalidad, prestadores de servicios y a la sociedad civil para garantizar los derechos de las personas transgénero, el respeto e inclusión dentro del territorio araucano.

- Fortalecer en los servidores públicos el enfoque de género y diferencial y atención a población migrante para brindar una adecuada atención a la población, particularmente transgénero y LGBTI, incluirlo dentro de los Planes institucionales de capacitación. Es indispensable que, para garantizar los derechos a la identidad, libre desarrollo y dignidad, los funcionarios públicos, en todos los niveles de servicio reconozcan el nombre identitario e identidad de género y se propicie un trato digno para las personas transgénero.
- Socializar la ley antidiscriminación (ley 1482 de 2011), incluyendo las sanciones penales que establece y el decreto 410 de 2018, al interior de las dependencias públicas (alcaldía, gobernación, despachos, instituciones educativas de nivel técnico y superior, Policía, entre otro) como con la ciudadanía -cada uno atendiendo a sus competencias-, especialmente en establecimientos comerciales, espacios comunitarios, instituciones educativas y prestadoras de salud, transporte, público, entre otros.

Las instituciones educativas cuentan con la ley 1620 de 2013 de convivencia escolar en el cual establece acciones concretas para garantizar los derechos humanos, promover la convivencia, prevenir los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar y atender las situaciones que se presenten. Entonces se debe fortalecer la ruta de convivencia escolar y los protocolos internos que la conforman.

- Desde las diferentes dependencias se debe fomentar la inclusión social, para lo cual es necesario que todas las actividades tengan un enfoque de género y de interseccionalidad para garantizar la participación y priorización de las personas LGBTI, particularmente, personas transgénero, en la focalización de subsidios, ayudas humanitarias, fortalecimiento de unidades productivas y emprendimiento, ya que como se identificó, el nivel de ingresos de la población transgénero es bajo.

Asimismo, se deben ajustar las políticas públicas y planes de acción para incluir a la población LGTI, reconociendo sus condiciones de vida. Por ejemplo, para el acceso a viviendas de interés social, se debe tener en cuenta que, en la mayoría de la población no tienen un núcleo familiar, sin embargo, esta es una de las necesidades prioritarias.



- De otro lado, se evidencia la necesidad de garantizar el acceso a la educación secundaria y media; pensando en modalidades de aceleración o flexibles que permitan trabajar y estudiar, y construir espacios de inclusión al interior de las instituciones educativas.
- Al tratarse de población joven (18-28 años) se debe garantizar la inclusión en espacios de participación juvenil, y en todos aquellos espacios, programas y oportunidades que correspondan de acuerdo a la ley 1622 de 2013.
- Desde las oficinas de inclusión social, agencias de empleo, Cajas de Compensación familiar y Cámaras de Comercio, fortalecer la inclusión laboral de la población transgénero en edad laboral en los distintos sectores laborales y garantizar la protección laboral.
- Para las instituciones educativas (públicas y privadas) de nivel secundario, técnico y educación superior es necesario aumentar esfuerzos en prevención y atención de situaciones de discriminación de parte de todos los integrantes de la comunidad educativa, pues la deserción escolar, particularmente en niveles técnicos y universitaria es alta para la población transgénero.
- A las oficinas de integración social y gobierno se recomienda generar estrategias de protección para las mujeres transgénero que ejercen trabajo sexual, fortaleciendo el enfoque de derechos y el conocimiento de la normatividad de trabajo sexual.
- A las secretarías de salud, empresas e instituciones prestadoras de salud se recomienda fortalecer al personal médico y administrativo en relación a los procesos de reafirmación sexual y trato digno al paciente. Ya que las personas que han acudido a su EPS para iniciar procesos este es negado tanto por el personal médico como por las EPS que se niegan a autorizar dichos procedimientos.
- Fortalecer las acciones de promoción y prevención desde las empresas e instituciones prestadoras de salud e incluir en el Plan de Intervenciones Colectivas de las secretarías de salud acciones visibles para la población transgénero que promuevan el autocuidado, hábitos de vida saludables, prácticas de sexo seguro, prevención de sustancias psicoactivas, información verídica de salud y promoción de los controles y exámenes médicos.

Asimismo, se deben generar estrategias de abordaje frente a las Infecciones de Transmisión Sexual, disminuyendo el estigma social y promoviendo la realización de exámenes de detección, prácticas de autocuidado y articulando con las instituciones que correspondan para dar inicio a tratamientos médicos para aquellas personas que sean diagnosticadas.

- Ante las actuales condiciones, en medio de la emergencia sanitaria por COVID-19, se deben adecuar rutas de respuesta oportuna de salud mental, a las cuales la población transgénero pueda acceder, más allá de la afiliación a un régimen de salud.



- Es importante fortalecer los canales de articulación entre las diferentes instituciones y prestadores de servicios y la población transgénero para garantizar acceso a derechos, y disminuir índices de desconfianza que actualmente se perciben hacia las instituciones por parte de la población trans.
- Fortalecer a nivel comunitario y familiar, abordaje de temas de diversidad, orientación sexual y de género, para disminuir riesgos de discriminación y violencia al interior de las familias que vulneren a las personas transgénero.
- Para las Instituciones educativas, redes comunitarias y familiares se deben generar estrategias de información asertiva que brinden herramientas a cada uno de los involucrados, que faciliten el abordaje con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas quienes se empiezan a identificar como transgénero; disponer de canales de escucha e información para garantizar acompañamiento y orientación, de acuerdo a los tránsitos que se deseen hacer.
- A la población transgénero del departamento de Arauca, se recomienda fortalecer el reconocimiento como sujetas de derechos, más allá de nacionalidad, pertenencia étnica, condición socioeconómica o laboral para avanzar en la exigibilidad de derechos y acceso a rutas de atención en caso de vulneración.

Los procesos de reflexión, diálogo, organización y formación desde la misma población transgénero son muy importantes, ya que se convierten en acciones de autocuidado, autoreconocimiento y fortalecimiento de redes de apoyo para afrontar de mejor manera las dificultades que se puedan presentar.

Continuar procesos de acompañamiento a las instituciones, a través de la incidencia, formación e integración de la sociedad araucana para avanzar en la transformación de prejuicios, juicios culturales y estigmas, y de esta manera avanzar en la construcción de una sociedad inclusiva y pacífica, que garantice el goce efectivo de derechos a toda la población.



BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía Municipal de Arauca. (2020). Plan de Desarrollo de Arauca 2020-2023 'Así ganamos todos'.. Arauca: Alcaldía de Arauca.
- Defensoría del Pueblo. (2018). TRANS-FORMANDO DERECHOS. Derechos de las personas transgénero en Colombia. Bogotá: Defensoría del Pueblo.
- Fundación Grupo de Acción y Apoyo a personas Trans, GAAT. (2020). Trans-migraciones. Caminos posibles. Informe sobre derechos de personas Trans migrantes en Colombia. Bogotá: GAAT.
- Gobernación de Arauca. (2020). Plan de Desarrollo Departamental "Construyendo Futuro" 2020-2023. Arauca: Gobernación de Arauca.
- MIN SALUD. (2015). Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Bogotá: Ministerio de Salud, Profamilia.
- OIM. (enero de 2020). Términos fundamentales sobre migración. Obtenido de <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion#migracion>
- Policía Nacional de Colombia . (2010). Directiva Administrativa Permanente 006 de 2010. Garantías y respeto a los derechos de la comunidad LGBTI. Bogotá: Policía Nacional de Colombia.

El presente documento hace un abordaje desde la política pública, el análisis contextual del goce efectivo de derechos y las vivencias de las mujeres y hombres transgénero del departamento de Arauca, para avanzar en la inclusión de la población en las políticas públicas y planes de acción locales, así como, en el desarrollo de acciones para la prevención y eliminación de escenarios de discriminación. A la vez ser herramienta de incidencia y gestión de los colectivos de personas Trans y LGBTI.

 www.apoyar.org

 @apoyarong

 @apoyarongcolombia

 @apoyarongcolombia

 contacto@apoyar.org

 (7) 8858629 / +57 3162371300

Arauca - Araca / Colombia